

184112

La Facultad de Ciencias Económicas
de la Universidad de Buenos Aires
en el 25° Aniversario de su Creación

Memoria

preparada por los doctores
Mauricio A. Gressier
y Enrique Loudek

9 de Octubre de 1958

CATALOGADO

Donación DE Arrighi
Valor aprox. A 300

U. 123
Tot U. 123
B5ME
1938

Buenos Aires
Imprenta de la Universidad
1958

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Profesor Emérito Dr. ALFREDO L. PALACIOS

184112

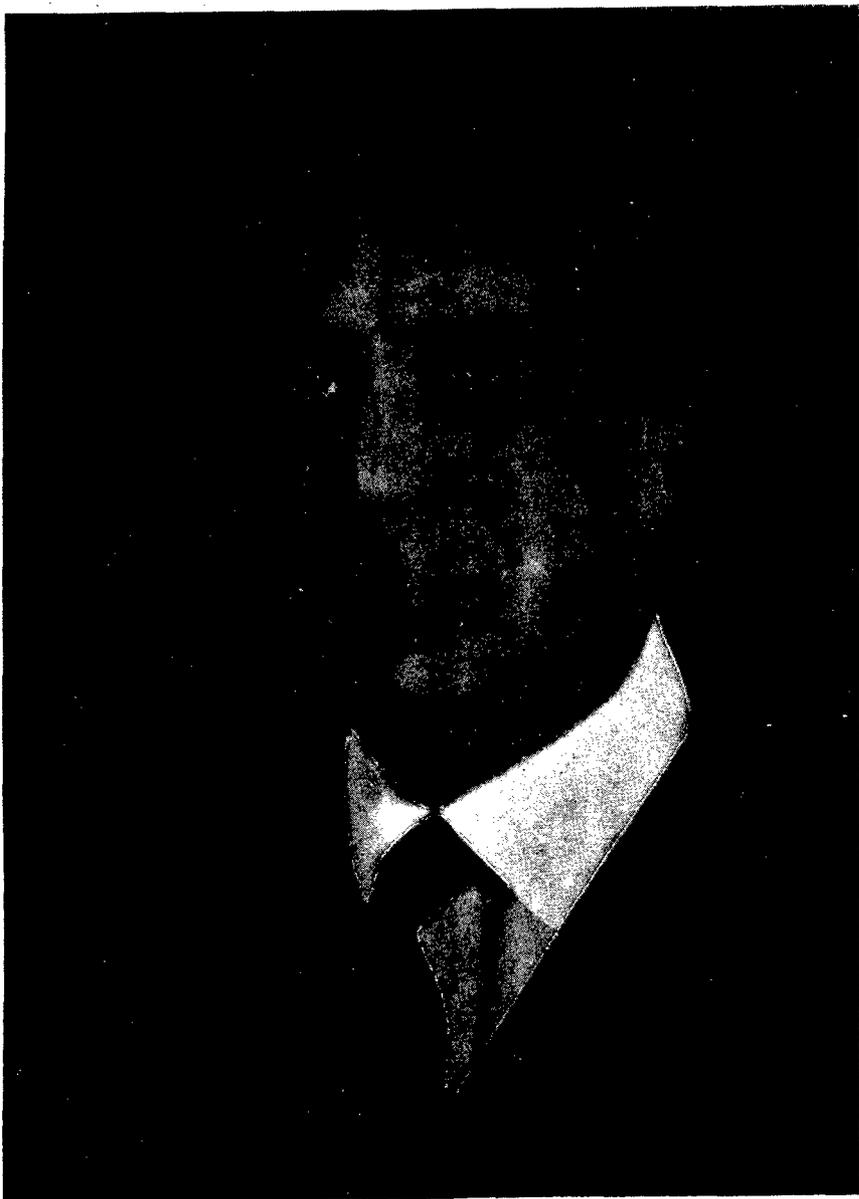


Licenciado DON MANUEL BELGRANO
Precursor de la enseñanza comercial

BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE ECONOMÍA EMPRESARIAL
Profesor Emérito DR. ALFREDO L. PALACIOS



Excmo. Sr. Presidente de la Nación
DR. ROBERTO M. ORTIZ



Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública
DR. JORGE EDUARDO COLL



DR. VICENTE C. GALLO
Rector de la Universidad de Buenos Aires

CAPITULO I

BREVES ANTECEDENTES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS ESTUDIOS COMERCIALES Y ECONÓMICOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA HASTA EL MOMENTO EN QUE SE CREÓ LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

1º *Orígenes.* — Al Licenciado Don Manuel Belgrano corresponde el honor de haber enunciado, por primera vez, la conveniencia y necesidad de crear una Escuela de Comercio, como medio de proteger las actividades económicas del país. En la Memoria leída en el Consulado de Buenos Aires el 14 de junio de 1796, propuso, en efecto, la creación de «una escuela de comercio donde los jóvenes vayan a instruirse en la aritmética, en el modo de llevar la cuenta y razón de tener los libros; en el cálculo y regla de cambio, en las reglas de la navegación mercantil, de los seguros, etc., donde al menos se les enseñen los principios generales de la geografía y las producciones que abundan o escasean en los países, a fin de qué, con otros principios, puedan hacer sus especulaciones con el mayor acierto posible, y que si se dedican al comercio les proporcionen ventajas y adelantamientos que los empeñen en el trabajo...». Como puede observarse, señalaba Belgrano el conjunto de disciplinas que habrían de integrar el plan de estudios del instituto proyectado; y cabe recalcar que en el propio documento, al referirse a los estudios económicos en la metrópoli, recuerda la circunstancia de pertenecer a la Academia de Economía Política de la Universidad de Salamanca.

En tres nuevas Memorias, presentadas en 1797, 1798 y 1802, insiste en las cuestiones de orden técnico-económico, y el 7 de junio de 1810, bajo el pseudónimo *El Comerciante suscriptor del Correo del Comercio*, escribe en este periódico: «Mi pensa-

«miento es que se establezca una escuela de comercio adonde «hayan de ir todos los que se dediquen a esta carrera».

Es, pues, innegable que Belgrano fué el promotor de los estudios económicos en la República Argentina, aunque no tuvo la suerte de ver realizada su idea. Así lo ha reconocido esta Facultad al designar — en mayo 20 de 1920 y por iniciativa del ex decano doctor Eleodoro Lobos — el aula magna con su ilustre nombre.

Otros hombres públicos de los primeros años de nuestra Independencia, y durante el período de Organización Nacional, mostraron también preocupación por la necesidad de divulgar los conocimientos contables. Rivadavia, por Decreto del 9 de mayo de 1826, obligó a los empleados del Ministerio de Hacienda y Oficinas de Contaduría, Colecturía y Recaudación de la Capital, a asistir a las clases de Contabilidad que dictaba en el Banco Nacional el profesor Brodart. Y Alberdi, en 1852, con clarividencia de estadista, señaló la necesidad de fundar muchas escuelas mercantiles, para satisfacer las exigencias del comercio en plena evolución.

Corresponde agregar que durante el Gobierno de Rosas, por Decreto del 12 de julio de 1836, se reglamentó el «oficio público de Contador». Se refería el Decreto a las funciones que podían desempeñar dichos profesionales, a su remuneración, etcétera, pero no mencionaba la preparación técnica que habían de poseer las personas que aspiraran a desempeñar tal oficio.

En varias oportunidades se trató de incorporar asignaturas técnico-comerciales en los planes de estudios de algunos de los diversos establecimientos de enseñanza que existían, sin obtener el éxito perseguido.

2º *Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini»*. — A pesar de estar latente en la opinión pública la conveniencia de crear institutos de enseñanza especializados en las disciplinas comerciales, recién el 28 de agosto de 1889 el Diputado Nacional doctor Víctor M. Molina presentó a la Cámara de que formaba parte, un proyecto de fundación de dos escuelas de comercio: una en la Capital Federal y otra en la Ciudad de Rosario de Santa Fe. En el proyecto se incluía el respectivo plan de estudios y se establecía que los egresados estarían facultados para ejercer la profesión de Contador en los Tribunales Nacionales, además de la preferencia que se les daría para el desem-



Diputado Nacional DR. VICTOR M. MOLINA

Autor del primer proyecto de creación de la Escuela Superior de Comercio

peño de los empleos de la Aduana, de la Contaduría General y de las funciones consulares. El diputado Molina no obtuvo la ley que propiciaba, pero logró que se incluyera en la de Presupuesto la partida necesaria para que pudiera establecerse en la Capital Federal una escuela de comercio. Esta fué creada por un Decreto de 19 de febrero de 1890 que lleva la firma del entonces Vice-Presidente de la Nación — a cargo accidentalmente del P. E. — doctor Carlos Pellegrini y del Ministro de Instrucción Pública doctor Filemón Posse. Su plan de estudios comprendía las siguientes asignaturas: Idioma Nacional, Francés, Italiano o Inglés, Caligrafía, Aritmética y Cálculos Mercantiles, Física y Química aplicadas a la industria, Geografía Comercial e Industrial, Geometría y Dibujo Industrial, Algebra, Contabilidad Mercantil y Administrativa, Estudio de Mercaderías, Historia y Nociones de Derecho Comercial, Práctica de Escritorio y Correspondencia Comercial, Nociones de Economía Política, Estadística del Comercio y Legislación Fiscal. Se cursaba en cuatro años.

Como puede observarse el plan establecido, a pesar de sus inevitables deficiencias, reunía buenas condiciones. Encaraba a la enseñanza comercial con un concepto superior al predominante en la época en que se sostenía el principio anacrónico de que la finalidad de estos estudios era preparar dependientes de tiendas, principio que solo después de muchos años de tarea intensa pudo ser destruído por completo.

Para dirigir la escuela fué designado el Dr. Jorge Juan Ryan, altamente conceptuado como educador.

Abierta la inscripción, se presentaron 533 aspirantes. — La falta de capacidad del local (calle Alsina n° 1564) y el número reducido de profesores (muchos dictaban sus clases sin recibir emolumentos) solo permitió inscribir a 128 alumnos.

El Dr. Juan Balestra, al hacerse cargo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, convencido de la necesidad de elevar el nivel de esta enseñanza y extender sus beneficios al mayor número posible de personas, dió un gran impulso al instituto recientemente creado. Aumentó el número de cátedras, mejoró la situación del personal docente y trasladó la Escuela de Comercio a un local más adecuado (calle de la Piedad, hoy Bartolomé Mitre, n° 1358) donde funcionaron ya siete divisiones con cerca de 300 alumnos. Modificó su plan de estudios (decreto de abril 20 de 1892), introduciendo nuevas asignaturas y aumen-

tando a cinco, el número de años en que debía cursarse. Se estableció que a los alumnos que obtuvieren durante todos sus estudios, el concepto de muy bueno, en las materias matemática y teneduría de libros, se les otorgarían el título de contador público.

En 1893 fué designado Director, el Sr. Santiago H. Fitz Simón, cuya personalidad como educador es ampliamente conocida y a quien la Escuela de Comercio debe gran parte de su prestigio. Permaneció en el cargo hasta su jubilación en Mayo de 1914.

De la Escuela de Comercio, y apesar de las promesas contenidas en el decreto de creación, sólo egresaron, al principio Peritos Mercantiles. Por decreto de febrero 1º de 1894 (Presidencia Sáenz Peña, Ministro de Justicia e Instrucción Pública Eduardo Costa) se creó el título de Licenciado en Ciencias Comerciales. Los Contadores Públicos obtenían su título mediante un examen rendido ante las autoridades judiciales.

Fué el Dr. Antonio Bermejo, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, quien creó, en la escuela, por Decreto de mayo 31 de 1897, un curso de dos años para aspirantes al diploma de Contador Público, con un plan de estudios que comprendía: Aritmética Práctica y Razonada, Algebra aplicada, Castellano y Nociones de Literatura, Contabilidad (Mercantil, Bancaria y Judicial), Derecho Civil, Derecho Comercial, Legislación Fiscal y Tramitación Aduanera.

La reforma, aunque bien orientada, era insuficiente. Por ello el Dr. Joaquín V. González, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, estableció por Decreto de febrero 16 de 1905, planes de estudio para la enseñanza comercial, más en consonancia con los que exigían las actividades económicas de aquella época. — Comprendía cuatro años para los Peritos Mercantiles, tres para los Dependientes Idóneos (cursos nocturnos) y tres para los Contadores Públicos. — Para ingresar a los cursos de Peritos Mercantiles, se exigía poseer el certificado de 6º grado de la enseñanza primaria y para los cursos de Dependientes Idóneos solamente el de 4º grado. — El ingreso a los cursos de Contadores Públicos se acordaba previo examen que equivalía prácticamente al título de Perito Mercantil.

Existían en aquella fecha seis Escuelas de Comercio en todo el país, distribuidas así:



SR. SANTIAGO H. FITZ SIMON

Director de la Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini»

1893 - 1914



DR. JOSÉ FIGUEROA ALCORTA

Presidente de la Nación en la época en que se dió orientación universitaria
a los estudios comerciales

Capital Federal	3
Rosario	1
Bahía Blanca	1
Concordia	1
	<hr/>
	6
	<hr/>

El desarrollo de los estudios comerciales había adquirido en esa época, tanta trascendencia, que el Dr. Joaquín V. González, Presidente Honorario del Primer Congreso de Contadores Públicos, en su carácter de Ministro de Justicia e Instrucción Pública, pudo decir en el discurso inaugural, el 22 de mayo de 1905: «Me doy exacta cuenta del voto que veo formulado en «una de las proposiciones del programa de debates, el que se «refiere a la creación de la Facultad de Ciencias Mercantiles «en el organismo universitario de la República; y acaso no «voy lejos al afirmar que esa «Facultad» existe ya de hecho, «aunque no lleve su nombre, en el vasto desarrollo que han «alcanzado las dos grandes Escuelas de Comercio...».

Con el transcurso del tiempo, se fué acrecentando cada vez más, la importancia de los estudios comerciales, cuya mayor amplitud se requería con insistencia para poder satisfacer las exigencias del progreso extraordinario del país, que se encontraba en plena transformación económica.

3º *Instituto de Altos Estudios Comerciales*. — A fines de 1909, se convierte en Ordenanza el proyecto del Dr. Antonio Dellapiane, creando en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la enseñanza superior de las ciencias económicas. — A raíz de diversas gestiones quedó en suspenso tal resolución y el 26 de febrero de 1910, el Poder Ejecutivo, por Decreto firmado por el Presidente de la Nación Dr. José Figueroa Alcorta y su Ministro de Justicia e Instrucción Pública Dr. Rómulo S. Naón, fundó el *Instituto de Altos Estudios Comerciales*, como base de la futura Facultad de Ciencias Comerciales, cuya creación prevé el aludido Decreto en su artículo 13. — Su plan de estudios de cuatro años, comprendía las siguientes asignaturas: Economía Política, Geografía Comercial, Historia Comercial, Matemática Financiera, Contabilidad Administrativa y Judicial, Derecho Constitucional y Adminis-

trativos Comparados, Finanzas, Derecho Civil y Comercial, Estadística, Fuentes Naturales de Riqueza Nacional, Instituciones del Derecho Privado Mercantil, Banco Modelo, Legislación Ferroviaria, Organización del Comercio Nacional e Internacional, Derecho Internacional Comercial, Historia y Crítica de las Instituciones Económicas, Régimen Aduanero Comparado.

Se requería el certificado de Perito Mercantil para poder ingresar y expedía los títulos de Contador Público y Licenciado en Ciencias Comerciales.

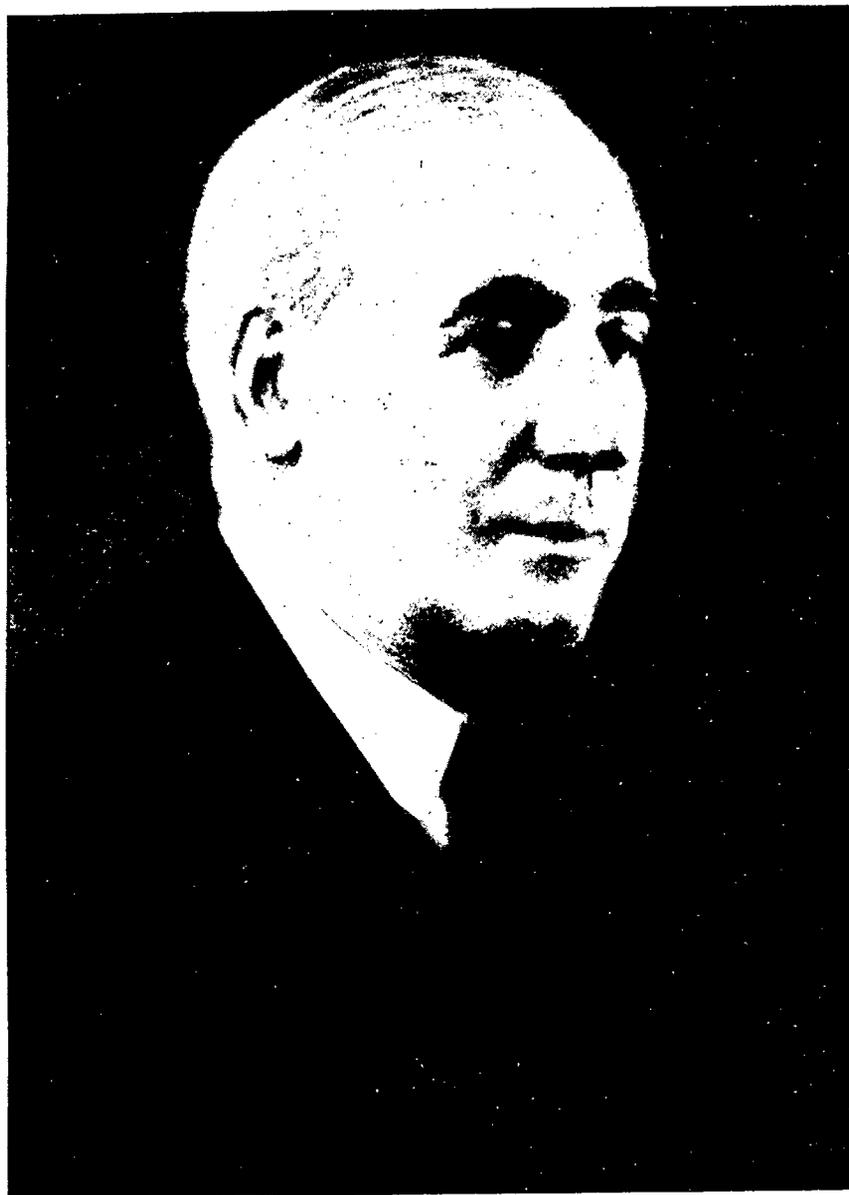
La dirección del Instituto fué confiada a un Consejo compuesto de nueve miembros nombrados por decreto, pero que en el futuro deberían ser elegidos por una Asamblea de Profesores titulares y suplentes. — Este Consejo debía designar de entre sus miembros, a la persona que había de presidirlo, quien ejercería además las funciones de Director.

Fueron designados para integrar el primer Consejo Directivo:

Dres. Antonio Bermejo, Benjamín Victorica, Angel Ferreyra Cortés, Ramón Méndez, David de Tezanos Pinto, Juan Antonio Bibiloni, Don Manuel Correa Morales, Don Francisco Latzina, Don Santiago H. Fitz Simón. — Este Consejo Directivo, en su sesión de mayo 11 de 1910, eligió como Presidente, al Dr. Juan Antonio Bibiloni, y como Secretario Interino, al Dr. Luis R. Gondra. — En su sesión de Abril 29 de 1910, designó como Secretario al Dr. Alberto Rodríguez Ortega. — En lugar del Dr. Antonio Bermejo, que renunció, fué designado posteriormente el Dr. Carlos Rodríguez Etchart y en reemplazo del Sr. Manuel Correa Morales, se nombró al Dr. Manuel Obarrio.

Fuéron designados para dictar algunos de los cursos del aludido Instituto los siguientes profesores:

- a) Dr. Alfredo Gándara, de Economía Política.
- b) Sr. Francisco Latzina, de Geografía Comercial.
- c) Dr. José León Suárez, de Historia Comercial.
- d) Dr. Hugo Broggi, de Matemática Financiera.
- e) Dr. Vicente Gallo, de Derecho Constitucional y Administrativo Comparado.
- f) Dr. Eleodoro Lobos, de Finanzas.
- g) Dr. Angel Casares, de Derecho Comercial.
- h) Dr. Juan E. Solá, de Derecho Civil.
- i) Sr. Angel Sesma, de Contabilidad.



Dr. Rómulo S. Naón

Ministro de Justicia e Instrucción Pública en la época en que se dió orientación
universitaria a los estudios comerciales



DR. JUAN ANTONIO BIBILONI
Presidente del Instituto de Altos Estudios Comerciales

- j) Dr. Gustavo Frederking, de Banco Modelo, en reemplazo del Sr. Sergio M. Piñero, cuya renuncia fué aceptada el 3 de junio de 1910.

En la Ley de Presupuesto de 1911, se incorporó a la Universidad de Buenos Aires, con la denominación de Facultad de Ciencias Comerciales, el Instituto de Altos Estudios Comerciales y la Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini». — El P. E. dictó el 14 de febrero de 1911 el Decreto de incorporación, firmado por el Presidente de la Nación Dr. Luis Roque Saenz Peña y el Ministro de Justicia e Instrucción Pública Dr. Juan Garro. — Mas, poco después, por un acuerdo de Ministros de economías (marzo 10 de 1911) dictado a iniciativa del Ministro de Hacienda Dr. José María Rosa, se suprimió la partida asignada por la Facultad recientemente creada. — La situación era peor a la que existía en 1909 por cuanto, en dicho Decreto no se restablecía el curso de Contadores Públicos que había funcionado en la Escuela de Comercio «Carlos Pellegrini» con anterioridad a la creación del Instituto, y que, sólo merced a la empeñosa gestión del Director de la Escuela, pudo volver a funcionar.

4º *Instituto Superior de Estudios Comerciales.* — Los ex alumnos del Instituto suprimido, iniciaron en seguida una acción tesonera para obtener su restablecimiento. — Fueron acompañados por prestigiosos estadistas, universitarios y por las instituciones más importantes de la economía nacional.

A consecuencia de esta campaña, el Parlamento en la Ley de Presupuesto para 1912, dispuso el traspaso de la Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini» a la Universidad de Buenos Aires y la entrega de la suma que para su sostén, fijaba el mismo Presupuesto, además del aumento del subsidio universitario. — El P. E., por Decreto de marzo 15 de 1912 firmado por el Vice-Presidente de la Nación Dr. Victorino de la Plaza y el Ministro de Justicia e Instrucción Pública Dr. Juan Garro, dió cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto citada.

Y el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dictó el 1º de junio de 1912 una Ordenanza de reorganización de la Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini». — Dentro de sus estudios superiores, comprendía a la carrera de Contador Público a cursarse en tres años. — Además, establecía un

ciclo de asignaturas cuya aprobación daba derecho a un diploma, que por Ordenanza del Consejo Superior de noviembre 20 de 1912, fué de Licenciado en Ciencias Económicas.

La dirección del Instituto correspondía a una Comisión presidida por el Rector de la Universidad de Buenos Aires, e integrada por dos miembros del Consejo Superior y dos Profesores del Instituto. — La composición de la primera Comisión Directiva fué la siguiente:

Presidente: Dr. Eufemio Uballes, Rector de la Universidad de Buenos Aires.

Vocales: Dres. David de Tezanos Pinto y Telémaco Susini, miembros del Consejo Superior.

Sr. Sergio M. Piñero y Dr. Ernesto J. Weigel Muñoz, Profesores del Instituto.

Actuaba de Secretario el Dr. Ramón O. Leguizamón, con antigüedad del 15 de junio de 1912.

El 20 de noviembre de 1912, el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires aprobó el siguiente plan de estudios, modificadorio del sancionado el 1º de junio de 1912:

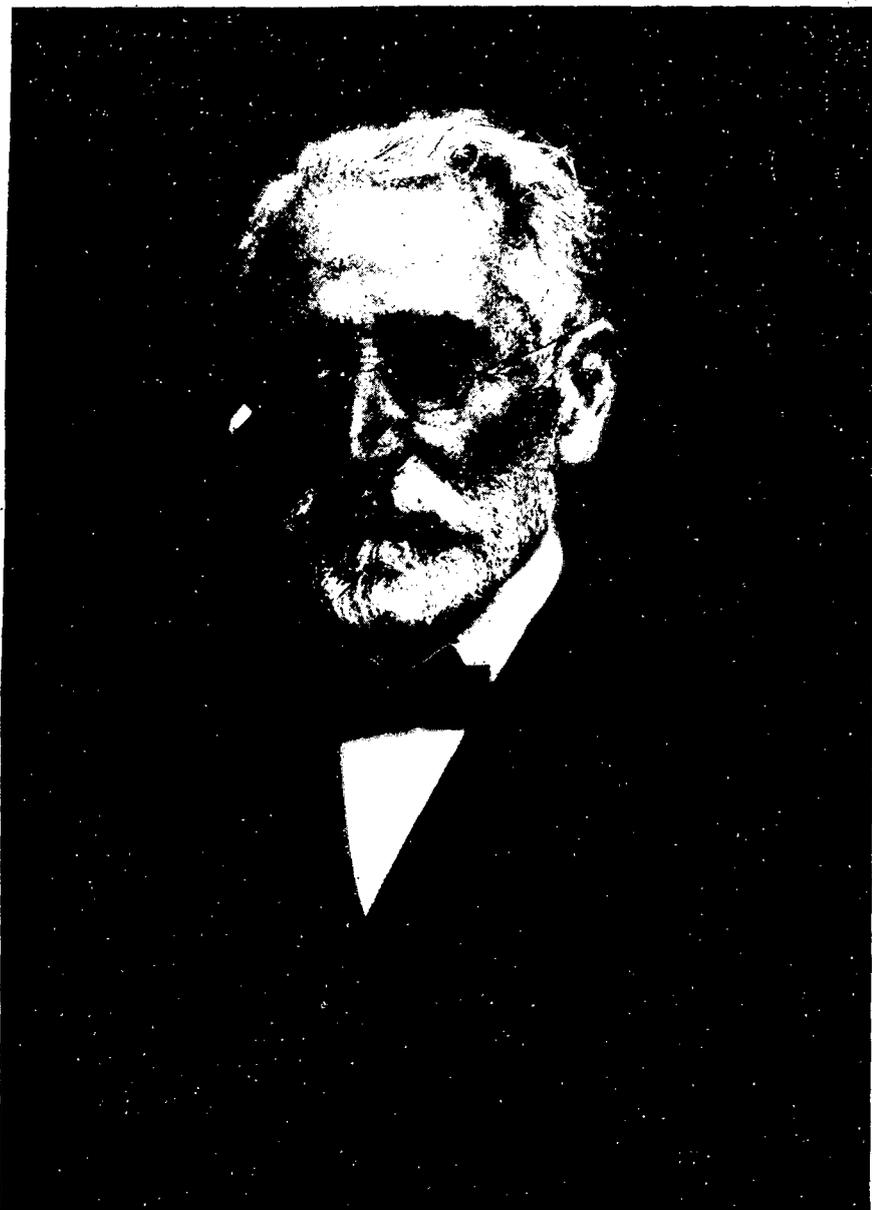
Carrera de Licenciado en Ciencias Económicas.

Primer Año. — Matemáticas Financieras, Geografía Económica, Contabilidad General y Administrativa, Historia de las Doctrinas Económicas, Derecho Civil, Derecho Comercial.

Segundo Año. — Matemáticas Financieras, Organización Bancaria y Banco Modelo, Derecho Civil, Derecho Comercial y Marítimo, Historia del Comercio, Nociones de Derecho Constitucional y Administrativo, Ética.

Tercer Año. — Contabilidad General y Administrativa, Fuentes de Riqueza Nacional, Finanzas, Estadística, Instituciones del Derecho Privado Mercantil.

Cuarto Año. — Instituciones Económicas, Organización del Comercio Interior y Exterior, Régimen Aduanero Comparado, Derecho Internacional y Legislación Consular, Legislación Industrial.



DR. EUFEMIO UBALLES

Rector de la Universidad de Buenos Aires (1906 a 1922)
Presidente del Instituto Superior de Estudios Comerciales

Carrera de Contador Público.

Primer Año. — Matemáticas Financieras, Contabilidad General y Administrativa, Historia de las Doctrinas Económicas, Derecho Civil, Derecho Comercial.

Segundo Año. — Matemáticas Financieras, Organización Bancaria y Banco Modelo, Derecho Civil, Derecho Comercial y Marítimo, Ética.

Tercer Año. — Contabilidad General y Administrativa, Finanzas y Estadística.

Los Profesores titulares del Instituto fueron los que se expresan a continuación:

a) *Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires de junio 17 de 1912.*

- 1) Dr. Luis R. Gondra, de Historia del Comercio.
- 2) Dr. Mariano de Vedia y Mitre, de Nociones de Derecho Constitucional y Administrativo.
- 3) Dr. Hugo Broggi, de Estadística.
- 4) Sr. Carlos E. O'Donell, de Contabilidad General y Administrativa (2ª Parte).
- 5) Dr. Arturo Seeber, de Geografía Económica.
- 6) Sr. Tranquilino Vallini, de Contabilidad General y Administrativa (1ª Parte).
- 7) Ing. Orfilio Casariego, de Matemáticas Financieras (1ª Parte).
- 8) Sr. José González Galé, de Matemáticas Financieras (2ª Parte).
- 9) Sr. Sergio M. Piñero, de Organización Bancaria y Banco Modelo.
- 10) Dr. Ernesto J. Weigel Muñoz, de Finanzas.
- 11) Dr. Mauricio Nirenstein, de Historia de las Doctrinas Económicas.
- 12) Dr. Antonio J. Maresca, de Derecho Comercial.
- 13) Dr. Ernesto Reto, de Derecho Civil.

b) *Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad de Buenos de noviembre 27 de 1912.*

- 1) Dr. Ricardo J. Davel, de Fuentes de la Riqueza Nacional.

- 2) Dr. Wenceslao Urdapilleta, de Derecho Comercial y Marítimo.
- 3) Dr. Mario A. Rivarola, de Instituciones del Derecho Privado Mercantil.
- 4) Dr. Ramón O. Leguizamón, de Etica.
- 5) Dr. Arturo de la Rosa Ponte, de Historia de las Instituciones Económicas.
- 6) Dr. Ramón M. Remolar, de Organización del Comercio Interior y Exterior.
- 7) Dr. Vicente F. López, de Régimen Aduanero Comparado.
- 8) Dr. José María Gamas, de Legislación Industrial.
- 9) Dr. José León Suárez, de Derecho Internacional y Legislación Consular.

De este Instituto egresaron los primeros Contadores Públicos Universitarios, quienes cumplieron en 1937 sus bodas de plata profesionales. — Estos son: Francisco S. Artuso, Carlos Ameglio Arzeno, Pedro J. Baiocco, Juan J. Balbiani, Arnaldo O. Bianchi, Severo L. Bignani, Manuel Blanco, Juan Bayetto, José C. Catán, David Fideleff, Martín E. Garaicoechea, Alfredo S. Gialdini, Eduardo M. Gonella, Alberto González Llanos, Julio E. Jaeschke, Rodolfo J. Lértora, Angel Morera, Guillermo F. Maertens, Isaac Palcos, Belisario Ponari, Enrique Pessagno, Alfredo Rebaglietti, Humberto Ruspini, Estanislao J. M. Segurola, Ricardo T. Sepich y Adolfo S. Scotto.

CAPITULO II

LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

1º *Su creación.* — Del Instituto Superior de Estudios Comerciales había de surgir la actual Facultad de Ciencias Económicas, creada por Ley N° 9254 de septiembre 30 de 1913, a iniciativa del Diputado Nacional Dr. José Arce. — Fué promulgada el 9 de octubre de 1913, por el Vicepresidente de la Nación en ejercicio, Dr. Victorino de la Plaza, siendo Ministro de Justicia e Instrucción Pública, el Dr. Carlos Ibarguren.

El Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dictó el 17 de octubre de 1913 la Ordenanza respectiva y designó a los Consejeros Dres. David de Tezanos Pinto, Telémaco Susini, Adolfo F. Orma y José Arce para que, constituidos en comisión presidida por el Rector Dr. Eufemio Uballes, proyectaran la forma en que el Consejo Superior procedería a organizar a la nueva Facultad.

La Ordenanza del Consejo Superior de noviembre 18 de 1913, estableció las normas a seguirse para la instalación de la Facultad de Ciencias Económicas y constituyó en la siguiente forma, su primer Consejo Directivo: Dres. David de Tezanos Pinto, Pedro Olaechea y Alcorta, Federico Pinedo, Manuel B. Gonnét, Gustavo A. Frederking, Carlos Rodríguez Etchart, Hugo Broggi, Manuel M. de Iriondo, Damián M. Torino, Ernesto J. Weigel Muñoz, Sr. Sergio M. Piñero, Dres. José León Suárez, José Bianco, Ings. Domingo Nocetti y Orfilio Casariego. — Este Consejo Directivo realizó su sesión preparatoria el 3 de Marzo de 1914 bajo la presidencia del Rector Dr. Eufemio Uballes. — En ella, se eligió Vice-Decano provisional al Consejero Dr. Carlos Rodríguez Etchart. — El 5 de marzo de 1914, las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas, toma-

ban posesión de todos los bienes, archivos, etc., del ex Instituto Superior de Estudios Comerciales.

Se iniciaba una nueva época en los estudios económicos.—Elevados a la jerarquía universitaria, era necesario satisfacer ampliamente a la expectativa de la opinión pública, destruir prejuicios, vencer indiferencias y demostrar que la nueva Facultad no desmerecía a sus hermanas mayores de la Universidad de Buenos Aires.

Después de 25 años de ruda labor, puede afirmarse sin jactancia, que ha contribuido con eficacia a consolidar y aumentar los prestigios de la Universidad a que pertenece, mediante la acción concurrente y armónica de sus autoridades, profesores, graduados y alumnos.

2º *Planés de estudios.* — El primer plan de estudios de la Facultad, aprobado por el Consejo Directivo el 28 de noviembre de 1914, acentuaba tres marcadas tendencias:

- a) Los estudios técnicos, matemáticos, comerciales y económicos ocupaban un lugar preferente. — Los de orden jurídico, en un plano secundario, limitábanse a integrar la cultura necesaria de los Contadores y Doctores graduados en esta Facultad. — Comprendía el plan, tres asignaturas del ciclo matemático (Matemáticas Financieras, 1ª y 2ª Parte y Estadística), una del técnico industrial (Tecnología Industrial y Rural), cuatro del técnico comercial (Contabilidad General, Contabilidad Administrativa y Judicial, Bancos y Sociedades Comerciales y Seguros), trece del económico (Geografía Económica Nacional, 1ª y 2ª Parte, Finanzas, Historia del Comercio, Economía Rural e Industrial, Régimen Agrario, Política Económica, Política Comercial y Régimen Aduanero Comparado, Transportes y Tarifas y Seminario Económico), y siete del jurídico (Legislación Comercial, 1ª y 2ª Parte, Legislación Civil, Legislación Industrial, Derecho Internacional Comercial, Público y Privado, Legislación Consular y Práctica Notarial y Régimen Económico y Administrativo de la Constitución).
- b) Los estudios revestían, como los de ahora, un carácter nacional. — El país es estudiado constantemente en todas formas, bajo sus aspectos geográfico, político, administrativo, legal, técnico-comercial, económico, etc. — En todas las ma-



Diputado Nacional Dr. José Arce

Autor del proyecto de ley de creación de la Facultad de Ciencias Económicas

terias el profesor tiene obligación de pensar en él. — El conocimiento de las doctrinas, es sin duda alguna necesario, pero por sí solo no habría de satisfacer los fines que se ha propuesto la Facultad de evitar teorizaciones excesivas y de dar a conocer la potencialidad y régimen económico de la Nación.

- c) De acuerdo con el plan de estudios enunciado, la Facultad ocupaba un término medio entre los tipos extremos, el profesional de Amberes y el anglo-sajón, representado por Facultades. — En consecuencia es a la vez científica y profesional, al igual de los demás Institutos de la Universidad de Buenos Aires.

Simultáneamente con la aprobación del plan de estudios, se establecían las diversas carreras, cuyos diplomas expediría la Facultad, mediante la aprobación de determinados ciclos de asignaturas. — Ellas eran: a) Carrera Administrativa, b) Carrera de Contador Público, c) Carrera Consular, d) Carrera del Profesorado en Ciencias Económicas y Comerciales y e) Carrera del Doctorado en Ciencias Económicas.

El plan de estudios transcrito sufrió algunas modificaciones, a consecuencia de diversas circunstancias que no es del caso mencionar.

Ellas son: a) *Resolución del Consejo Directivo de noviembre 2 de 1915* que suprime las asignaturas Política Económica Economía Rural e Industrial y un curso de Contabilidad. b) *Resolución del Consejo Directivo de diciembre 23 de 1916* que crea otro curso de Seminario Económico. c) *Resolución del Consejo Directivo de noviembre 20 de 1923* que establece un curso más de Finanzas.

El 23 de octubre de 1925 se sanciona el segundo plan de estudios que entró en vigor en 1927. Continúa con los principios fundamentales que han inspirado al anterior.

Las características más importantes de las modificaciones introducidas son las siguientes:

- a) El aumento del número de las asignaturas correspondientes a la Carrera de Contador Público, para dar a este profesional, una preparación más en concordancia, con el título universitario que ostenta y las exigencias de las actividades técnicas pertenecientes a su especialidad.
- b) El desdoblamiento del curso de Legislación Civil en dos partes y la creación de cátedra de Práctica Profesional del

Contador, para que el profesor de Contabilidad pudiera dedicarse exclusivamente al régimen contable de la administración pública. Se modifica el nombre de algunas asignaturas y se precisa con más exactitud el contenido o la orientación de otras.

- c) La exigencia para los alumnos de 3º, 4º y 5º años, de aprobar en cada uno de ellos, un curso optativo a elegir entre los que anualmente había de establecer el Consejo Directivo. Las asignaturas Fuentes de Riqueza Nacional y Economía de la Producción, fueron consideradas como cursos optativos permanentes. El propósito perseguido era de dar flexibilidad al plan de estudios; a fin de adaptarlo a los distintos problemas que bajo diversos aspectos, planteaba la rápida evolución económica del país.
- d) Además, se crea la Carrera Actuarial, respondiendo a la necesidad de analizar con un criterio cada vez más científico las cuestiones relacionadas con el régimen de los seguros y los pertenecientes a la demografía. Comprendía un vasto ciclo de asignaturas, entre las cuales, es interesante señalar los cursos de Biometría y Matemáticas Actuariales, que por primera vez se iban a dictar en la República Argentina.

El 27 de julio de 1936 es aprobado por el Consejo Directivo el plan de estudios actualmente en vigor. La reforma realizada no importa una modificación completa y total del anterior, cuyas líneas generales fueron consideradas buenas, sino que ha tenido por objeto corregir algunas deficiencias que le restaban eficacia. Al respecto se consideró especialmente:

- a) Acrecentar la preparación técnico-profesional del Contador Público.
- b) Obtener una verdadera coordinación entre asignaturas de un mismo ciclo y aun entre las pertenecientes a ciclos distintos.
- c) Incorporar ciertas materias consideradas indispensables y suprimir algunas innecesarias, cuyos programas no hacían en cierto modo, sino repetir o glosar los correspondientes a otras asignaturas.

Para la primera, se hizo indispensable la incorporación de la asignatura Contabilidad General —que substituye al curso



DR. VICTORINO DE LA PLAZA

Presidente de la Nación en la fecha de creación de la Facultad de Ciencias Económicas

optativo cuatrimestral que había funcionado en años anteriores— y, con los trabajos prácticos obligatorios en las asignaturas matemáticas y técnico profesional, se llenó un claro que constituía una deficiencia.

Para corregir algunas desarmonías en el ordenamiento de las materias se hizo uno nuevo procurando enunciar en forma más precisa y metódica su contenido esencial; se suprimió la asignatura Fuentes de Riqueza Nacional; se cambió la denominación y orientación de otras; se marcó a las del ciclo jurídico rumbos más concordantes con la especialidad de los estudios y se agregó a la carrera de Doctores en Ciencias Económicas, materias tan importantes como Política Social e Historia de las Doctrinas Económicas, en reemplazo de los reducidos cursos cuatrimestrales optativos que se habían dictado con anterioridad.

Desde luego no se pretendió agotar el número de las materias que correspondería enseñar dentro de la orientación de la Facultad, pero sí, haber incluido aquellas que son básicas y posibles dentro de los medios de que se puede disponer y que resultaban a la vez conciliables con la duración de los estudios que no era dable prolongar. Respondiendo a la posible objeción de que hay cursos generales, cuyo contenido no puede ser desarrollado en un solo curso, débese observar que esa observación nace de un falso concepto que con frecuencia se tiene de la enseñanza universitaria. No es admisible pretender que se den en ella detalles de todas y cada una de las disciplinas indicadas en el plan de estudios. Sin perjuicio de dedicar cursos de especialización a determinados aspectos de la ciencia económica, sólo es factible, en general, dar las bases fundamentales y fijar las orientaciones precisas e indispensables para que los alumnos puedan después profundizar el estudio de los temas de su preferencia. No es aventurado aseverar que la vida de un hombre es insuficiente para agotar el estudio de una sola asignatura.

En el nuevo plan existen dos modificaciones que merecen un comentario especial:

- a) La supresión de la tesis como condición para obtener el título de Doctor en Ciencias Económicas.
- b) La exigencia de aprobar, para los aspirantes a dicho título, un curso de Sociología en la Facultad de Filosofía y Letras.

Dentro de lo que permite el artículo 86 del Estatuto, la tesis es reemplazada por un trabajo de investigación científica realizado en los Institutos, dentro de ciertas normas. Sin desconocer la importancia de las tesis presentadas con anterioridad, cabe hacer notar que en general, los problemas económicos y financieros, exigen para llegar a conclusiones, esto es para sentar tesis, una experiencia mayor, un contacto más íntimo con la vida práctica que el que es dable suponer en jóvenes recién salidos de las aulas universitarias.

En cuanto a la aprobación de la materia Sociología, en la Facultad de Filosofía y Letras, se ha buscado despertar el interés por los estudios humanistas, acercar a los estudiantes de esta casa a un medio distinto y darles así la posibilidad, y aun indicarles la conveniencia de adquirir una verdadera cultura universitaria. Por otra parte, la correlación de estudios con dicha casa, se ajusta al principio de la unidad orgánica de la Universidad de Buenos Aires, «instituto de educación ampliamente humanista que vincula la orientación práctica y teórica de la ciencia al perfeccionamiento del espíritu humano y de la sociedad en general» según lo proclama su propio Estatuto.

Quizás hubiera podido dejarse librado a los mismos alumnos, la elección de la asignatura dentro de las que constituyen el plan de estudios de la aludida Facultad de Filosofía y Letras, o bien extender la exigencia a todo un ciclo humanista. La preferencia por Sociología se explica por el deseo de limitar, por ahora, la innovación a lo que por parecer, a primera vista, más concordante con la especialidad de la carrera, produzca menos desconcierto y además porque el entronque de esa asignatura con otras que le son básicas ha de llevar a los aspirantes a ampliar sus estudios.

La reforma realizada permitirá cumplir ampliamente con los fines de la enseñanza universitaria, que según un concepto bien divulgado, pueden en síntesis enunciarse en la siguiente forma:

- a) Hacer hombres cultos, a la altura de los tiempos actuales.
- b) Formar profesionales capaces.
- c) Favorecer la investigación científica y preparar futuros investigadores.



DR. CARLOS IBARGUREN

Ministro de Justicia e Instrucción Pública en la fecha de creación
de la Facultad de Ciencias Económicas

- d) Correlativamente, llevar su acción al exterior, contribuyendo con la difusión, la cultura y el estudio de los problemas de la hora, al mejoramiento social. (1).

Para que la enseñanza de cada asignatura se ajuste al concepto preciso de la misma y también, a fin de que el alumno pueda estudiar con facilidad sus diversos aspectos; la Ordenanza de octubre 23 de 1925 modificada el 21 de agosto de 1936, establece que los profesores han de presentar, antes de la iniciación de los cursos, el programa sintético y el analítico de sus respectivas asignaturas. En los mismos deben consignarse la bibliografía fundamental para el estudio de cada una de sus partes.

3º *Institutos de Investigaciones Económico-Financieras.* —

El Seminario de Investigaciones Económicas de la Facultad fué creado por la Ordenanza de diciembre 23 de 1914 dictada a iniciativa del ex Decano Dr. Carlos Rodríguez Etchart y complementada con la de diciembre 27 de 1915. El objeto del Seminario fué enunciado en la reunión del Consejo Directivo de diciembre 20 de 1915 en los siguientes términos:

- a) Enseñar a los educandos del último año del Doctorado a investigar, esto es, habituarlos a recurrir en todos los casos a la observación de los hechos y a no aventurar conclusión alguna sin antes haber agotado su información.
- b) Enseñar a buscar y a registrar las fuentes positivas del estudio económico.
- c) Formar un instituto de bibliografía e información que comprenda todas las fases de la vida económica nacional.
- d) Organizar anualmente las investigaciones practicadas y dar publicidad a las que hayan merecido aprobación.

La falta de recursos y de elementos para abordar una tarea tan ardua fué suplida por el entusiasmo de los profesores y alumnos, quienes iniciaron con eficacia, una nueva forma de estudiar los problemas económicos, considerados hasta entonces, solamente bajo su aspecto doctrinario.

Contribuyó al éxito que se obtuvo, el acierto de la dirección del Dr. Emilio Ravignani, a quien es justo señalar como el ver-

(1) De la Memoria de la Facultad de 1937.

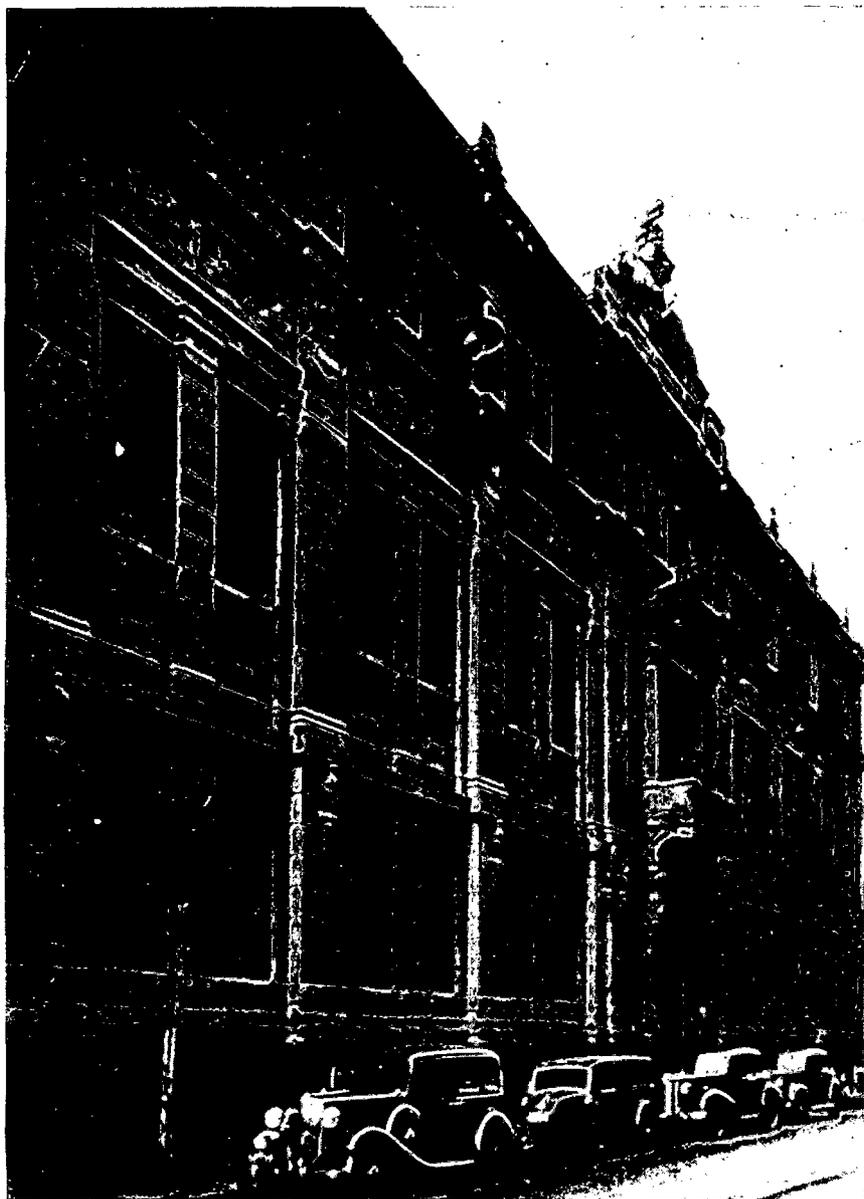
dadero propulsor de los nuevos métodos de estudio de las cuestiones económicas.

Es interesante consignar los temas fijados para el año 1915. Ellos fueron los siguientes:

- a) Recursos y Gastos de la Nación, a cargo del profesor titular Dr. Ernesto J. Weigel Muñoz.
- b) El Gran Banco de Estado de la República Argentina, a cargo del profesor titular Sr. Sergio M. Piñero.
- c) La Carestía de la Vida, a cargo del profesor titular Dr. Juan J. Britos (hijo).
- d) Antecedentes en el Derecho Público Argentino sobre la Propiedad, a cargo del profesor titular Dr. Mariano de Vedia y Mitre.
- e) Petróleos Argentinos, a cargo del profesor titular Dr. Ricardo J. Davel.
- f) El Trigo en la República Argentina, a cargo del profesor titular Dr. Arturo Seeber.
- g) El Libro de Alcabala de 1776, a cargo del profesor titular Dr. Luis Roque Gondra.
- h) Estudio de la disminución de la Importación, sus distintas causas y consecuencias, a cargo del profesor titular Dr. Vicente Fidel López.
- i) El Socialismo Argentino, a cargo del profesor titular Dr. Mauricio Nirenstein.

Los resultados de los trabajos correspondientes a los temas a), b) y e) permitieron publicar en 1917, el primer volumen de las «Investigaciones Económicas». En los años 1921, 1923, 1925 y 1927, aparecieron los volúmenes II, III, IV y V, respectivamente, con las monografías preparadas por los alumnos, sobre temas fijados por el Consejo Directivo y bajo la dirección de los respectivos profesores.

La acción del Seminario de Economía y Finanzas, fué rápidamente apreciada. En efecto el Congreso de Ciencias Sociales reunido en Tucumán en 1916 resolvió aconsejar a iniciativa de los doctores José León Suárez y Ricardo Levene a las Universidades de América que no lo hubieren adoptado, la implantación de Seminarios para la investigación original en materia económica, social e histórica, y la publicación de boletines de



Edificio principal de la Facultad de Ciencias Económicas y Escuela Superior
de Comercio «Carlos Pellegrini» (Charcas 1835-51)

fichas, documentales y bibliográficas, como contribución científica a su recíproco conocimiento.

El Dr. Emilio Ravignani fué reemplazado en el cargo en 1920 por el Dr. Eduardo M. Gonella, quien siguió la orientación fijada por su antecesor. Con una mayor abundancia de recursos pudo iniciar en 1923, la publicación de un Boletín Bibliográfico que contenía en forma clasificada, la enunciación de los diversos artículos, trabajos, etc., que se referían a las distintas asignaturas del plan de estudios de la Facultad. Con cinco tomos publicados alcanzó este Boletín hasta el año 1927. El Dr. Eduardo M. Gonella abandonó el cargo en 1930.

El 3 de diciembre de 1929, el Consejo Directivo sancionó la primera Ordenanza orgánica del Seminario de Economía y Finanzas, que hasta entonces se había regido por varias disposiciones especiales, de diversa índole.

En virtud de la Ordenanza aludida, se crearon los siguientes Institutos:

- a) Economía Agraria.
- b) Economía de los Transportes.
- c) Economía Bancaria.
- d) Política Económica.
- e) Finanzas.
- f) Sociedades Anónimas.
- g) Biometría.
- h) Legislación del Trabajo.
- i) Geografía Económica.

Sus fines se enunciaron en la forma que se expresa a continuación:

- a) Realizar investigaciones científicas sobre problemas relativos a la economía y finanzas del país, dentro de las especialidad de cada uno de ellos.
- b) Completar la enseñanza que se imparte en la Facultad, ejercitando a los alumnos en la práctica de la investigación científica.
- c) Reunir y elaborar las series estadísticas de cada Instituto, tanto en el orden nacional como internacional, en cuanto éste pueda vincularse con los problemas del país.
- d) Publicar los resultados de las investigaciones realizadas.

- e) Preparar la bibliografía de las materias que los comprenden y comunicar al Decanato la nómina de las obras que corresponda adquirir.
- f) Atender las diversas consultas que se formulen por intermedio del Decanato sobre problemas de carácter económico-financiero.

A estos Institutos, dirigidos por profesores titulares, debían concurrir todos los alumnos de la Facultad, asignando a los de 1º, 2º y 3er. años una tarea de recopilación de antecedentes y a los de 4º y 5º años, la de ordenación de los mismos, para formular las respectivas conclusiones.

Simultáneamente era creado el Instituto Bibliográfico, el que, entre otras funciones, había de publicar un Boletín informativo; y el Instituto Permanente de Investigaciones Económicas, que debía estudiar los problemas especiales que señalare el Consejo Directivo en su primera sesión anual.

Con el propósito de reunir en forma metódica, la legislación y jurisprudencia nacional, provincial e internacional, relativa a las actividades profesionales del Contador Público, por resolución del Decanato de septiembre 9 de 1929, fué creado el Instituto de Legislación y Jurisprudencia Profesional del Contador Público.

En concordancia con la reforma del plan de estudios realizada en 1936 y analizada en el subcapítulo anterior, el Consejo Directivo en su sesión de agosto 21 de 1936, sancionó un nuevo régimen respecto de la realización de los trabajos prácticos y funcionamiento de los Institutos de Investigaciones Económico-Financieras.

La reforma comprende dos partes fundamentales:

- a) Para intensificar la preparación de los alumnos en las asignaturas del ciclo matemático y técnico profesional, se ha establecido, con carácter obligatorio, la realización de trabajos prácticos en las siguientes asignaturas, siendo su aprobación requisito indispensable para poder rendir el examen oral de la respectiva materia: Matemáticas, Matemática Financiera y Actuarial, Estadística, Contabilidad General, Contabilidad Pública y Práctica Profesional del Contador. Estos trabajos prácticos —cuyos temas son indicados por los profesores titulares— son realizados en la Facultad, bajo la dirección de Jefes y Ayudantes especializados.

- b) Las investigaciones económico-financieras quedan limitadas a los alumnos del Doctorado en Ciencias Económicas (4º y 5º años) y de la carrera Actuarial (5º año) pudiéndose realizar en alguno de los siguientes Institutos:

Primer Grupo. Economía.

Producción.
Economía Bancaria.
Economía de los Transportes.
Sociedades Comerciales y Seguros.
Política Económica.

Segundo Grupo. Finanzas.

Finanzas Argentinas.
Administración Pública.

Tercer Grupo. Política Social.

Biometría.
Política Social.

El Instituto de Biometría corresponde exclusivamente a los alumnos de la carrera Actuarial.

La dirección de los Institutos corresponde a los profesores titulares de las materias afines a la respectiva especialidad. En su defecto, y por su orden, a profesores extraordinarios, adjuntos confirmados, adjuntos no confirmados y honorarios de materias igualmente afines. Estos también pueden desempeñar los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos.

Tanto los Directores de los Institutos como los Jefes de Trabajos Prácticos duran dos años en sus funciones. Pueden ser confirmados en los mismos cargos por un número indefinido de periodos.

Con excepción de los cargos de Auxiliares Administrativos, los demás son designados mediante concursos de antecedentes (calificaciones, idiomas, etc.) los cuales no excluyen, en ciertos casos, las lecciones orales a los alumnos. Para algunas funciones se requiere la posesión de determinados títulos.

Los cargos de Ayudantes Transitorios son reservados para los alumnos de 4º y 5º años, que por sus condiciones personales y desarrollo de sus estudios demuestren poseer aptitudes

especiales para las investigaciones económico-financieras. Duran dos años en sus funciones, siempre que no pierdan su condición de alumno, en cuyo caso cesan automáticamente en sus funciones.

Los alumnos de 4º año, antes de inscribirse en algún Instituto, deben aprobar un curso de Metodología. Además deben haber aprobado o por lo menos cursar las asignaturas que corresponden a la especialidad del Instituto en el cual realizarán sus investigaciones. Con el cumplimiento de estas condiciones se proporciona al futuro investigador una base firme para su tarea de aprendizaje. Para ellos hay asistencia obligatoria e indicación de temas de estudio.

Los alumnos de 5º año, actúan dentro de un régimen distinto, ya que su trabajo de investigación es considerado como tesis a los efectos del Estatuto Universitario. Tienen libre elección del tema y no están sujetos a la asistencia obligatoria.

Los Institutos creados, sin perjuicio de propender al fomento de la investigación científica y de colaborar en el estudio de los problemas económico-financieros y sociales, tienden sobre todo a despertar vocaciones y descubrir aptitudes para abordar esos estudios sin el acicate de móviles utilitarios (1).

En particular corresponde estudiar los propósitos asignados a cada Instituto y la labor desarrollada en los mismos.

1) *Producción.* — Fué creado en 1936, mediante la refundición de los Institutos de Geografía Económica y de Economía Agraria. Su dirección ha estado a cargo del profesor titular Dr. Enrique César Urien hasta 1938, época en que se jubiló. En su reemplazo fué designado, con carácter interino el profesor titular Ing. Lorenzo Magnino Pastore.

El Jefe de Trabajos Prácticos es el Dr. Enrique Loudet.

Tiene por objeto, este Instituto, obtener y mantener al día, la siguiente información:

- a) Series estadísticas completas de la producción nacional, tanto en lo que se refiere a productos naturales, como a artículos manufacturados.
- b) Series estadísticas mundiales de la producción, consumo y comercio internacional, de los artículos exportados por la Argentina o que pueden ser motivo de exportación.

(1) De la Memoria de la Facultad de 1937.



Salón de Actos Públicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini», (Ginecas, 1851)

- c) Series estadísticas de la producción mundial y consumo internacional de los artículos importados por la Argentina. Además deberá elaborar las series estadísticas comparadas y reunir los demás antecedentes que se dispongan en su plan de trabajo para el mejor conocimiento de los aspectos económicos de las diversas regiones del mundo y organizar la Mapoteca Económica.

La reunión de estos antecedentes representa una labor de larga duración, silenciosa y sin brillo en su comienzo, pero de gran trascendencia para el porvenir. Formadas las series indicadas, estará el Instituto en condiciones de facilitar los elementos necesarios para estudiar con fundamento científico, los problemas que afectan a la economía del país, en muchos de sus complejos aspectos.

La importancia de la obra realizada, ha sido apreciada por personalidades científicas que visitaron al Instituto y Congresos que consultaron sus archivos. Corresponde mencionar especialmente la opinión de los Dres. Felipe Barreda Laos, ex profesor de la Universidad de San Marcos y Embajador del Perú en la Argentina y Rafael Belaunde, profesor de Geografía Económica de Sud América en la Universidad de Miami (EE. UU.); y también la expresada por la Comisión Organizadora de la Marina Mercante Nacional. El III Congreso Internacional de Historia y Geografía de América, reunido en julio de 1936 en la Ciudad de Buenos Aires dió un voto de aplauso a esta Facultad, por los trabajos de investigación científica realizados por el Instituto de la Producción, (entonces de Geografía).

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires acordó en 1937 un subsidio de \$ 18.000.— para que el Instituto de la Producción, preparara la Geografía Económica de dicha Provincia. La tarea está por terminarse. La publicación que se efectúe permitirá apreciar la importancia y seriedad de los métodos empleados para reunir los datos, apreciarlos y exponer las conclusiones pertinentes.

Corresponde mencionar los autores y los temas de trabajos premiados: Silvio Pascale: «El Intercambio comercial Argentino-Chileno», que obtuvo los premios de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires y de la Institución Mitre (2 medallas de oro 1930-1931); Luis A. Russo, «La Fruticultura en Chile», que mereció el premio «César Urien» y a los alumnos Gabriel E. Corbisier

y Jorge M. Díaz Nielsen que en los años 1936 y 1937 conquistaron el premio «César Urien» por sus trabajos «La Política colonial francesa» y «La agricultura en la Provincia de Buenos Aires» respectivamente, siendo de notar que el señor Corbisier obtuvo además una recompensa especial instituída por la Cámara Francesa de Comercio.

II) *Economía Bancaria*. — Desde su fundación está a cargo del profesor titular Dr. Pedro J. Baiocco, siendo su Jefe de Trabajos Prácticos el Sr. Amílcar Cichero.

Tiene por objeto reunir el material informativo, estadístico y bibliográfico más completo que sea posible sobre las cuestiones y los acontecimientos relativos a moneda, crédito, bancos y cambios. Sobre la base de estos elementos, disciplina y coordina la relación de los hechos, que corresponden a su campo de observación, para facilitar el conocimiento de la economía y política bancaria del país y el estudio de sus problemas.

Desde hace tiempo este Instituto ha terminado la tarea preliminar de reunir antecedentes, habiendo formado las series estadísticas básicas necesarias para apreciar los fenómenos económicos de su especialidad.

Además, ha fichado toda la bibliografía relativa a cuestiones bancarias que existe en la Ciudad de Buenos Aires, no solamente por autores sino también, por materias, de acuerdo con una clasificación previamente adoptada y fijada con un criterio científico.

Tanto en el país, como en el exterior se ha apreciado la labor de este Instituto, por su método científico de investigar, el material reunido, los trabajos publicados y la preparación que revelan sus ex-alumnos, demostración evidente del acierto de la enseñanza que en él se desarrolla. Frecuentemente la magistratura ha solicitado la colaboración de este Instituto para el análisis y solución de complejas cuestiones monetarias o bancarias. Las publicaciones más importantes del Instituto de Economía Bancaria, son las siguientes:

- a) Francisco Serra: «La Tasa del Descuento y el Mercado Monetario». 1927.
- b) «Análisis Estadístico y Económico de algunas Series Bancarias y afines en el período 1901 a 1927». — 1929. Mereció entre otros los elogios del estadista Don Francisco



DR. CARLOS RODRÍGUEZ ETCHART

Propulsor entusiasta de los estudios económicos, ocupó el decanato de 1914 a 1918, correspondiéndole el periodo de organización de la Facultad de Ciencias Económicas



DR. ELEODORO LOBOS

Decano

1918 - 1921

Cambó quien en una carta del 2 de enero de 1930 manifiesta: «Muy de veras felicito a la Facultad de Ciencias Económicas por la labor que en dicha obra ha realizado... de la lectura de la publicación aludida, he podido comprobar cómo en la misma, que el método estadístico ha sido empleado con la mayor seriedad y con la más grande perfección técnica...».

- c) Pedro J. Baiocco: «Fines, Organización y Funcionamiento del Instituto de Economía Bancaria». 1930.
- d) Crédito, Bancos y Operaciones Bancarias». 1931.
- e) «Bibliografía Bancaria por autores», tomo I, 1936; en prensa el tomo II.
- f) «La Economía Bancaria Argentina a Través de sus índices más significativos en el período 1901 a 1935». 1937.
- g) Pedro J. Baiocco: «Acotaciones del Proyecto del P. E. sobre Empréstito Patriótico de 500 millones». 1932.
- h) Pedro J. Baiocco: «La Cuestión del Banco Central». 1932.
- i) Emilio A. Bava Giachetti: «Cambios Internacionales en el Año 1931. La desvalorización del Peso Argentino, sus causas y efectos». 1933 (Premio-Institución Mitre).
- j) Pedro J. Baiocco: «Algunos Comentarios al Informe del Sr. Otto Niemeyer sobre nuestro régimen bancario y monetario». 1933.
- k) Julio Broide: «Las Crisis Bancarias y las medidas inflacionistas en los EE. UU.». 1932. «La Política Económica Monetaria del Presidente Roosevelt». 1934. «Teoría y Práctica de los Bancos de la Reserva Federal». 1935. (Premio de la Institución Mitre).
- l) Juan Llamazares: «Situación Bancaria». 1937. (Premio de la Institución Mitre).
- m) Diversos folletos sobre la finalidad del Instituto, su organización, modalidades de las investigaciones económico-financieras, etc.

III) *Economía de los Transportes*. — Desde su creación y hasta fines de 1937 ha estado a cargo del profesor titular Ing. Carlos M. Ramallo. Al renunciar —con motivo de su jubilación— fué reemplazado en 1938 por el profesor titular Ing.

Teodoro. Sánchez de Bustamante. Su Jefe de Trabajos Prácticos es el Sr. Pascual Chianelli.

Tiene por objeto organizar y mantener al día la estadística nacional del transporte y de las comunicaciones; estudiar los problemas correlativos en función de los cargadores, portadores y consignatarios, especialmente el coste del transporte y su incidencia en los precios de los productos del país.

La labor realizada ha logrado reunir un material informativo de importancia, que permitirá — una vez depurado y coordinado — abordar el estudio de los problemas de su especialidad. Comprende los diversos aspectos de las comunicaciones, especializándose en las ferroviarias, desde el punto de vista de la explotación de las empresas y de su incidencia en el desarrollo de la economía del país.

Entre las publicaciones de este Instituto, corresponde mencionar particularmente las siguientes:

- a) «Los Ferrocarriles del Estado en la República Argentina; anotaciones a su régimen legal y administrativo». Año 1930.
- b) «Situación Económica y Financiera de los Ferrocarriles Argentinos desde 1929 a 1934». Año 1935.

En la actualidad prepara la «Historia de las empresas ferroviarias de la República Argentina». Como primer cuaderno, se encuentra en prensa, la parte referente al Ferrocarril Central Córdoba.

Son dignas de mencionar las monografías de los siguientes alumnos:

- a) Angela Sánchez Alonso: «Cotización de las acciones ordinarias del Ferrocarril Oeste».
- b) Armando Mendoza: «Cotización de las acciones ordinarias del Ferrocarril Sud».
- c) Iván F. Bavio: «Elementos determinantes del trazado económico de los caminos».
- d) Oscar Juan Colombo: «Geografía Económica de la zona de influencia del camino carretero Buenos Aires-Rosario-Córdoba». (Premio Institución Mitre).

La obra de este Instituto ha merecido elogiosos juicios de parte de las personas especializadas en la materia. Corresponde particularmente citarse la de Luis Jousserand. Presidente



DR. JOSÉ LEÓN SUÁREZ

Decano

1921 - 1924

del Consejo del Instituto Científico de Estudios de Comunicaciones y Transportes, de París.

IV) *Sociedades Comerciales y Seguros*. — A cargo desde su creación del profesor titular Dr. Mario A. Rivarola, tiene como Jefe de Trabajos Prácticos al profesor adjunto Dr. Fructuoso Carpena.

Su objeto es estudiar —sobre la base de las series estadísticas y otros antecedentes— la evolución de las sociedades comerciales y de los seguros en sus diversos aspectos, contemplando sus modalidades e influencia en el desarrollo de la economía nacional. Como consecuencia de sus investigaciones ha de proponer las medidas que considere convenientes para solucionar los problemas de actualidad en la materia.

La falta de recursos suficientes ha obligado a este Instituto a circunscribir su actividad al estudio de los problemas referentes al seguro. El resultado de la labor puede apreciarse en los dos volúmenes publicados en los años 1934 y 1938, respectivamente. El primero de ellos fué remitido al Honorable Senado de la Nación, como antecedente para la preparación de la ley orgánica de Seguros. En su nota de acuse de recibo del 23 de agosto de 1934, la Comisión de Códigos del Honorable Senado, después de hacer consideraciones elogiosas sobre la tarea realizada por el Director del Instituto y su Jefe de Trabajos Prácticos, dice al referirse a la aludida publicación que ella «... demuestra que la Facultad no solo está ampliamente capacitada para investigar y enseñar la ciencia, sino también para cooperar con la mayor eficacia en la solución de los grandes problemas jurídicos, sociales y económicos a estudio del Congreso...».

«La Prensa», en su editorial del 16 de julio de 1927 expresa que el Congreso para dictar la ley orgánica de Seguros debe tomar en cuenta «los trabajos realizados por el Instituto de Sociedades Comerciales y Seguros de la Facultad de Ciencias Económicas, que tienen no solo la autoridad técnica, sino la autoridad inherente a todo trabajo efectuado con un riguroso criterio científico...».

Entre otras publicaciones corresponde señalar la intitulada «Teoría y Práctica del Seguro», que contiene los capítulos más importantes, de las conferencias del Dr. Alfredo Manes.

V) *Política Económica*. — Desde el año 1935 se halla a cargo del profesor titular Dr. Lucio M. Moreno Quintana. El Jefe de Trabajos Prácticos es el Dr. Eugenio J. Folcini.

Su finalidad es mantener en continua observación la vida económica interna y externa de la Argentina, con el propósito de apreciar la eficacia de los rumbos de su política en la materia y sugerir las modificaciones pertinentes. Para ello utiliza las estadísticas e investigaciones de los demás Institutos especializados, con los que coordina su acción, sin perjuicio de elaborar su propio material en lo relativo a aspectos no contemplados por aquellos.

Cabe observar que, desde la sanción de la nueva ordenanza del Instituto, ha sido objeto de un total reajuste en su funcionamiento, debiéndose señalar la información económica nacional y mundial que lleva al día perfectamente clasificada en base a una clave especial; un fichero bibliográfico por materias y por autores; las consultas que, sobre temas de su especialidad evacua a diario; y, por último la considerable labor de investigación que realiza año tras año acerca de cuestiones trascendentales.

En sus archivos se conservan los originales de importantes trabajos realizados por los alumnos, sobre diversos temas de la materia. Una simple lectura de los mismos, permite apreciar la seriedad de los trabajos y el acierto de la dirección del Instituto.

Corresponde señalar especialmente las siguientes publicaciones del mismo:

- a) «Tratados de Comercio de la República Argentina». 1938.
- b) «Entidades de Economía Dirigida en la República Argentina». 1938.
- c) «La Metodología de la Política Económica». 1938.

Además, el Dr. Lucio M. Moreno Quintana, ha traducido y anotado la importante obra de O. Paraguaú, intitulada «Politique Commerciale Internationale» que, posiblemente será impresa, a fines del año en curso.

Una ordenanza de 1937 ha encomendado a este Instituto la recopilación de datos y la elaboración anual de una reseña de la vida económica nacional, para la que ha de utilizar los datos suministrados por otros institutos, dentro de su especialidad. La primera de la serie que acaba de aparecer en 1938 como anexo



DR. MARIO SÁENZ
Decano
1924 - 1927



DR. SANTIAGO B. ZACCHEO

Decano
1927 - 1930

de la Revista de Ciencias Económicas, contiene interesantes datos estadísticos y consideraciones sintéticas, sobre la evolución económica del país.

VI) *Finanzas Argentinas*. — A partir de 1937 se halla a cargo del profesor titular Dr. Salvador Oría. El Jefe de Trabajos Prácticos es el profesor adjunto Dr. Italo Luis Grassi.

Este Instituto ha de formar las series de estadísticas clasificadas de los recursos, gastos y deuda pública del Estado Federal, de las Provincias y de los más importantes municipios. Sobre esta base y con los demás antecedentes que correspondan, estudia la evolución financiera de la República Argentina y efectúa el análisis crítico de la política seguida en materia de gastos y recursos, especialmente impuestos, sobre todo en lo relativo a la incidencia económica de éstos.

En la actualidad, se procede a reunir todos los antecedentes indispensables para iniciar los diversos estudios que corresponden a su finalidad, sobre una base científica.

La tarea ha de ser lenta, por la enorme cantidad de documentos que deben ser compulsados y correlacionados, el vasto campo de acción que abarca y la insuficiencia de elementos de que se dispone, por falta de recursos y hasta de local adecuado.

A pesar de las circunstancias aludidas, tiene en preparación algunos trabajos, que al ser publicados demostrarán que este aspecto de la economía argentina, es estudiado con evidente eficacia.

Merecen señalarse especialmente las siguientes monografías de sus alumnos:

- a) Manuel Vázquez y Arturo M. Uriarte, sobre «La Evolución de los Presupuestos Nacionales en la fase previa a la sanción por el Congreso Nacional». (Publicada en el Boletín de la Biblioteca del Congreso Nacional).
- b) Italo A. F. Maberino, sobre «Bases Económico-Financieras de la Pasividad». (Premiada por la Institución Mitre).
- c) Carlos Zaracóndegui, sobre «Presupuestos Nacionales 1851-1853». (Premiada por la Institución Mitre).

VII) *Administración Pública*. — Está a cargo del profesor titular Dr. Juan Bayetto, siendo su Jefe de Trabajos Prácticos, el profesor adjunto Dr. Jacobo Wainer.

Tiene por finalidad estudiar la organización administrativa nacional (Estado Federal, Provincias y Municipios) en cuanto se refiere a la economía y fiscalización de la gestión financiera patrimonial. En particular ha de estudiar y proponer planes de racionalización de servicios —ejecutivos y de control— métodos para obtener y asegurar la eficiencia del personal administrativo, control central de la actividad de las reparticiones autónomas, de las haciendas semipúblicas, etc. Es también materia de su análisis las relaciones entre la autoridad y los concesionarios de servicios públicos.

Como labor preliminar, este Instituto ha reunido y clasificado en forma metódica, todos los antecedentes y normas legales nacionales y extranjeras, relacionadas con los fines enunciados, como también la información bibliográfica pertinente. A este valioso material de estudio se agregan las opiniones de las dependencias públicas e instituciones privadas referentes a diversos problemas que atañen a la administración nacional en sus relaciones con terceros. Se encuentra así, en condiciones de abordar con éxito, el estudio de cualquier cuestión que corresponda a su especialidad:

Entre sus diversas publicaciones corresponde señalar:

- a) «Ley de Contabilidad y Disposiciones Complementarias», en cinco volúmenes. Contiene todas las normas legales que rigen el ordenamiento financiero-contable de la administración pública. La importancia de esta recopilación metódica, resulta del número elevado de pedido de ejemplares hecho por funcionarios e instituciones públicas, quienes encuentran en ella, una fuente de información fundamental para las gestiones a su cargo.
- b) «Régimen de las adquisiciones por el Estado» 1938.

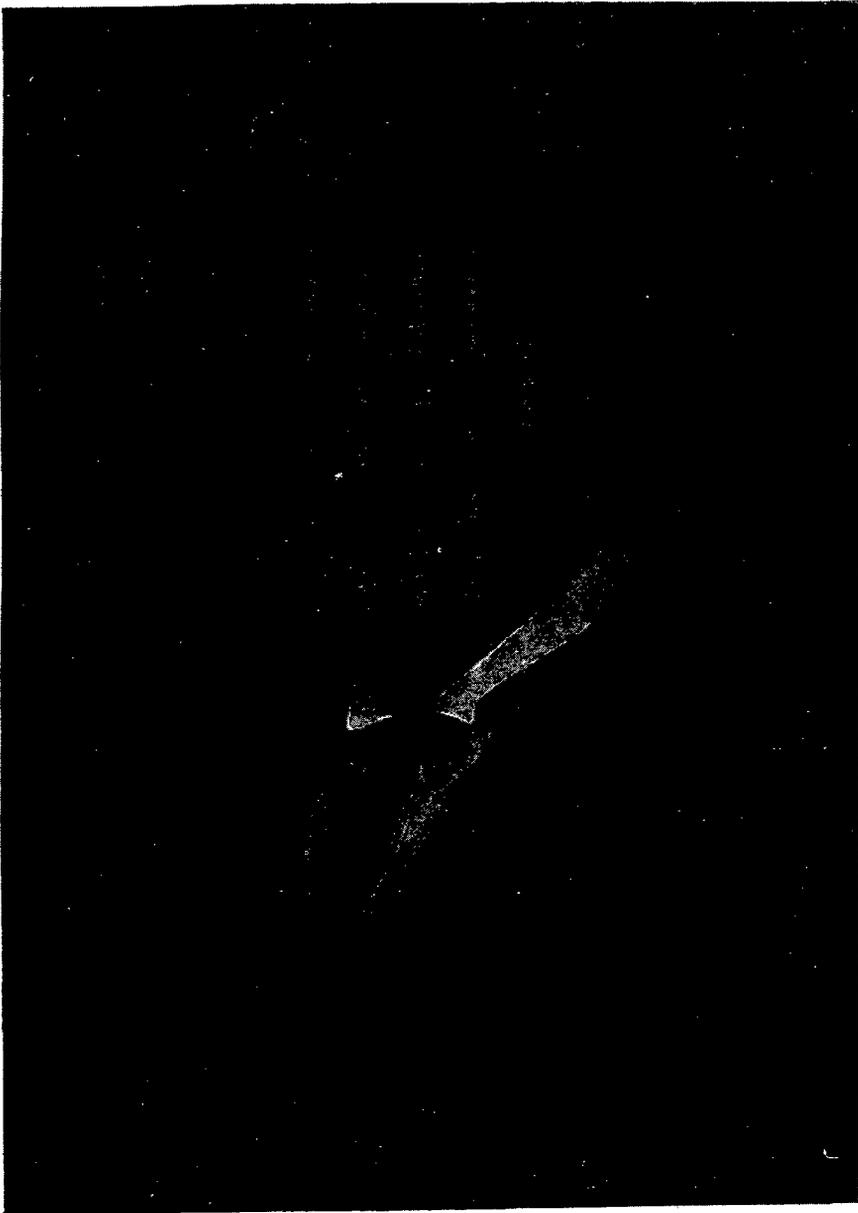
En 1932, el Senador Nacional Dr. Alfredo L. Palacios, al fundar un proyecto de estudio de reforma de la Ley de Contabilidad, hizo consideraciones elogiosas sobre la obra desarrollada por el Instituto de Administración Pública, denominado entonces de Contabilidad Pública. Constituida la Comisión Especial que había de abordar el estudio señalado, fué designado por la misma, como asesor técnico, el profesor titular Dr. Juan Baretto, Director del aludido Instituto. Este presentó en 1934, un anteproyecto de nueva ley de contabilidad. En 237 artículos comprende toda la organización financiero-contable de la hacienda



DR. ENRIQUE CÉSAR URIEN

Decano

1931 - 1936



DR. JUAN BAYETTO

Decano

1936-1940

pública. Las normas fijadas en dicho proyecto, responden a conceptos científicos, adaptados a las exigencias y modalidades de la administración en nuestro país y han sido tenidas especialmente en cuenta por dicha Comisión especial, según lo ha informado en el seno de la Cámara respectiva, el 12 de mayo de 1938, su presidente Senador Dr. Alfredo L. Palacios.

La Facultad ha publicado, además, los siguientes fascículos preparados por el Dr. Juan Bayetto, en su carácter de profesor titular de Contabilidad Pública:

- a) «Apuntes de Contabilidad Pública». (Concepto de la Contabilidad Pública y de la Hacienda Pública. Organización de la Hacienda del Estado).
- b) «Apuntes de Contabilidad Pública». (Presupuesto General Preventivo. Modificaciones del Presupuesto. Régimen Contable: (introducción al estudio de la ejecución del Presupuesto).
- c) «Apuntes de Contabilidad Pública». (Algunas palabras sobre la ejecución del Presupuesto. Competencia del Poder Ejecutivo en la materia. Contabilidad Ejecutiva. Concepto contable del gasto público. Compromiso de los gastos. Reconocimiento y liquidación de los gastos. Pago de los gastos).
- g) «Apuntes de Contabilidad Pública». (Concepto contable de los recursos. Recaudación. Clausura del ejercicio).

VIII) *Biometría*. — Creado en 1930 — como complemento del curso de Actuarios, — ha realizado durante su aun breve existencia una meritísima labor bajo la dirección del profesor titular Dr. José González Galé, acompañado eficazmente por el profesor adjunto Dr. José Barral Souto.

Durante la época en que los alumnos de primero a tercer años hacían trabajos prácticos en los Institutos, en el de Biometría se les asignó la labor de recoger, en las fuentes, informaciones demográficas cuya elaboración correría a cargo, luego, de los alumnos de los cursos superiores. Se realizaron así, investigaciones acerca de la *masculinidad* y de la *mortalidad infantil* en la Ciudad de Buenos Aires, que permanecen aún inéditas.

Los alumnos de 4º y 5º años, han realizado, en todo tiempo, estudios de diversa índole, algunos de los cuales han sido in-

cluidos en la serie «Monografías de los alumnos» con que el Instituto inició sus publicaciones, y que lleva impreso los siguientes trabajos:

- a) María Orlandi de Tazzi: «Seguro de Vidas Taradas».
- b) Jorge M. Comas y Pedro Goldemberg: «Tabla de Mortalidad de la República Argentina».
- c) Jorge A. González Galé: «Doble ajustamiento de una escala de sueldos medios».
- d) Enrique J. Siro: «Procedimientos mecánicos para el cálculo de tablas numéricas».

Además, tiene el Instituto, en curso de publicación, la serie «Cuadernos de Trabajo» que comprende obras originales —o traducidas— que ofrecerán al estudioso, bajo un aspecto nuevo o personal, un cierto tema de la especialidad, o una visión de conjunto de un sector importante de la materia.

En esta colección se han publicado ya los volúmenes:

- a) C. V. L. Charlier: «Elementos de Estadística Matemática». (Versión castellana del Dr. José González Galé).
- b) Carlos E. Dieulefait: «Teoría Matemática de la Población».
- c) José Barral Souto: «El modo y otras medias, casos particulares de una mínima expresión matemática». Esta monografía mereció muy favorables comentarios, entre los que se destaca el del profesor de la Universidad de Texas, Dr. Edward L. Dodd.
- g) Georges Darmais: «Estadística Matemática». (Versión castellana de la señorita Emilia A. Journet y del Sr. José M. Domínguez).
- e) L. Nogueira de Paula: «Teoría Racional de los sistemas económicos». (Versión castellana del Dr. José Barral Souto).
- f) Dr. Benjamín Harriague: «Seguros en conjunto sobre cinco o más vidas sujetas a un mismo riesgo».
- g) Dr. José Barral Souto: «Seguro Hipotecario».

Además, el Instituto inicia una nueva colección de «Problemas del Ambiente» con el cuaderno:

- a) Jorge A. González Galé: «La Renta Vitalicia y el Impuesto a los Réditos».



Edificio que ocupan los Institutos de Investigaciones de la Facultad de Ciencias
Económicas (Charcas 1661)

Como lo indica su título, esta nueva serie pretende abordar el estudio de aquellos problemas que, siendo de interés general, solo en parte pueden ser encarados desde un punto de vista técnico que es, sin embargo fundamental para su exacta dilucidación.

IX) *Política Social*. — Este Instituto estudia los resultados de la legislación argentina en la materia y sugiere las modificaciones convenientes, a cuyo efecto, extiende su análisis a los regímenes implantados en otros países, especialmente los del medio ambiente similar. Su dirección la ejerce el profesor titular Dr. Alfredo L. Palacios, con quien colabora el Jefe de Trabajos Prácticos, profesor adjunto Dr. Enrique Forn. Es de señalar en particular el libro «La Fatiga», publicado en 1922 y reimpreso en 1926. En esta obra el Dr. Alfredo L. Palacios, mediante los aparatos de que dispone el Instituto realiza observaciones fundamentales sobre las consecuencias del esfuerzo muscular e intelectual en el organismo humano. La opinión pública nacional y del extranjero fué unánime en señalar la importancia del trabajo aludido.

Entre las investigaciones realizadas, conviene señalar particularmente las siguientes:

La legislación del trabajo en la República Argentina desde 1902 a 1927, la jornada reducida del trabajo en la ley 11.544, el nivel de los salarios en la Capital Federal, —en esta investigación se compilaron 1415 fichas—; salario mínimo, la solución pacífica de los conflictos colectivos del trabajo, etc., etc.

De la relación sucinta de los orígenes, evolución y obra de los Institutos de Investigaciones de la Facultad, se desprende a simple vista la importancia de su función científica, didáctica y social. Su acción ha trascendido al exterior. Además de los juicios elogiosos transcritos en cada caso, y de numerosos testimonios de estima recibidos en diversas oportunidades, corresponde señalar el voto dado por la Conferencia Comercial Panamericana reunida en Buenos Aires en 1935 y que dice así:

«La Conferencia Comercial Panamericana resuelve dar un voto de aplauso a la Universidad de Buenos Aires por la forma como se realizan los estudios especiales en la Facultad de Ciencias Económicas de la mencionada Universidad, particularmente las investigaciones científicas que llevan a cabo sus Institutos».

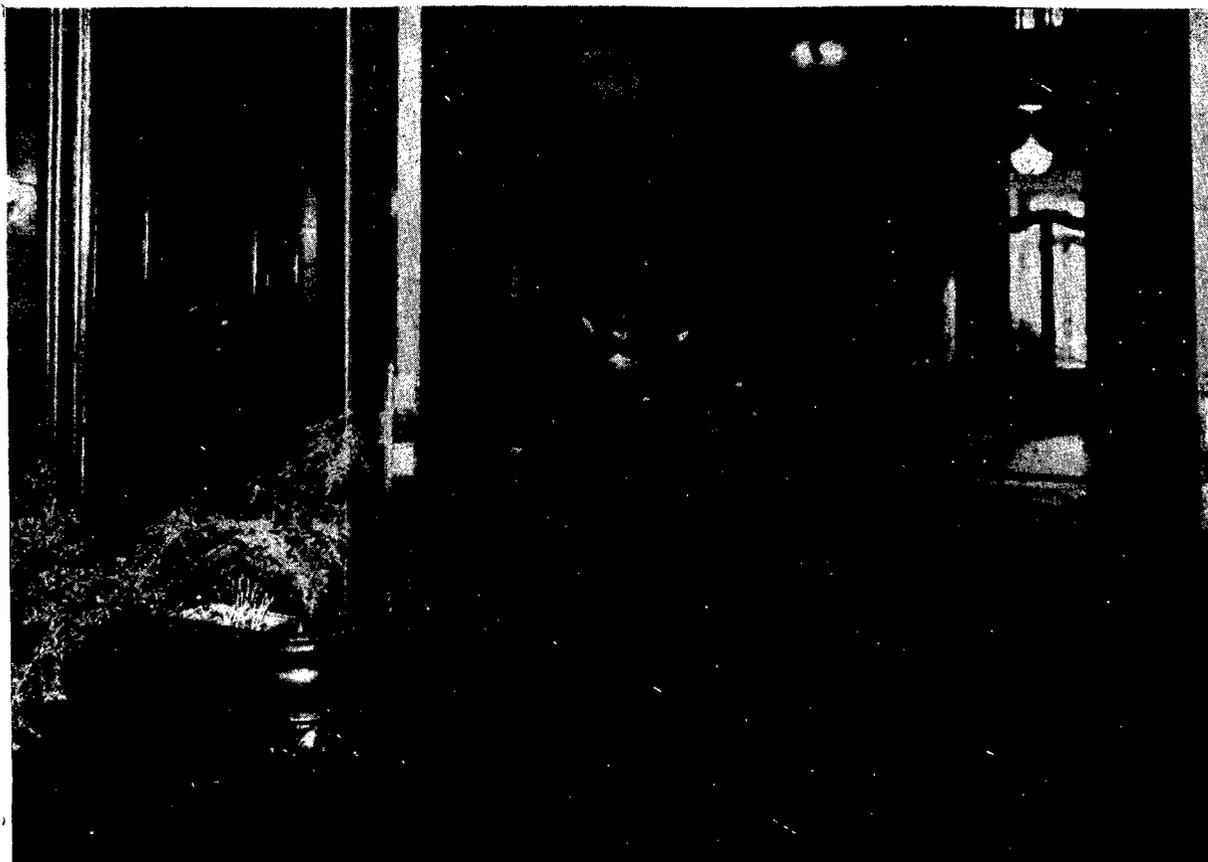
Corresponde hacer notar que esta resolución fué adoptada por un Congreso constituido por economistas, financistas y hombres públicos de indiscutida notoriedad en los países americanos, que representaban a los mismos con carácter plenipotenciario y que lo hicieron después de haber visitado la Facultad y examinar los trabajos producidos por sus Institutos.

4º *Biblioteca*. — Creada sobre la base de la que existía en la Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini», rápidamente fué incorporando todas las obras nacionales y extranjeras, que tuvieran atingencia con la finalidad de los estudios de la Facultad. Las adquisiciones y las donaciones, entre las cuales merecen citarse por su importancia las de la familia de los Dres. Eleodoro Lobos, José León Suárez, Jorge Cabral, Carlos Rodríguez Etchart, etc. y también la reciente, de más de 1000 volúmenes del Gobierno de la República de Francia, ha permitido reunir más de 45.000 obras perfectamente clasificadas por materias y por autores. En 1937, se recibían 363 revistas especializadas, obtenidas en gran parte en canje de las ediciones de la Facultad. Además se ha formado una sección importante de las publicaciones oficiales, reunidas por grandes departamentos de la administración nacional y subclasificadas de acuerdo con las dependencias a que pertenecen.

A esta Biblioteca, recientemente trasladada a su nuevo local de la calle Charcas 1743, concurren no solamente los profesores y alumnos de la Facultad, sino también todas las personas que deseen hacerlo. Además tiene establecido el sistema del préstamo a domicilio de sus obras, circunstancia que facilita en mucho, la labor de los estudiantes de la casa. Su horario es casi continuo y en épocas de exámenes se habilitan guardias especiales los días feriados. Todas estas medidas tendientes a que la Biblioteca preste a los estudiosos servicios realmente eficaces, ha hecho que el número de lectores pasase de 17.840 en 1922 a 34.626 en 1937.

Para facilitar el conocimiento de las publicaciones más recientes sobre temas económico-financieros y sociales, ha sido habilitado recientemente una sección de exposición de las obras de esa índole que remiten los autores, editores y librerías.

Además de la clasificación de las obras existentes, hecho por autores y materias, se ha iniciado el fichero de los artículos contenidos en las Revistas, adoptándose el mismo criterio de cla-



Hall del edificio que ocupan los Institutos de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas.
(Charcas 1661)



DR. EMILIO RAVIGNANI

Organizador del Seminario de Economía y Finanzas

sificación. Todos los meses en la Revista de Ciencias Económicas, se publica una reseña que expresa en forma metódica, la nómina de los artículos más importantes aparecidos.

5º *Acción Cultural*. — La Facultad, además de sus funciones docentes y de colaboración al estudio de los problemas que afectan a la economía del país, desarrolla una acción cultural de trascendencia, interna y externa. La primera mediante cursos libres y disertaciones de ilustrados publicistas nacionales y extranjeros; la segunda, con las conferencias de extensión universitaria realizada en centros culturales sobre temas económicos y su participación en congresos y certámenes científicos.

No es del caso enumerar los diversos cursos libres que funcionaron, desde la creación de la Facultad ni tampoco mencionar las conferencias desarrolladas en sus aulas, por estadistas argentinos y de diversos países. Sin embargo, respecto de estos últimos, es interesante recordar las magistrales lecciones de los eminentes profesores Gastón Jeze, Benvenuto Grizziotti, Luis de Olariaga, Pedro Cossio, José María Velasco Ibarra, Justo Prieto, Horacio Berlinck, Adolfo Posadas, Manuel A. Souza Sa'Viana, Edwin Walter Kemmerer, Georges Rouma, Enrico de San Martino, Alfredo Manes, William P. Wilson, Georges Cohen Salvador, Dana J. Muñoz, etc.

En cuanto a las disertaciones hechas fuera de la Facultad, estuvieron a cargo de profesores y graduados de la casa y desarrolladas en la Bolsa de Comercio, Bolsa de Cereales, Sociedades Científicas y Asociaciones Culturales.

La Facultad participó mediante delegados, en todas las Conferencias o Congresos que trataron cuestiones relacionadas con la economía del país. El acierto de sus representantes ha quedado demostrado con las reiteradas solicitudes hechas para asistir a dichas reuniones y las apreciaciones formuladas, posteriormente respecto de la acción desarrollada.

De esta manera, cumple la Facultad con un postulado fundamental de la vida universitaria: contribuir a la solución de los problemas del país y elevar el nivel general de su cultura.

6º *Publicaciones*. — Además de las publicaciones realizadas por intermedio de los Institutos de Investigaciones y señaladas en la parte pertinente, la Facultad en diversas épocas ha publicado las obras que se expresan a continuación:

- a) Luis Roque Gondra: «Las Ideas Económicas de Manuel Belgrano».
- b) Luis Roque Gondra: «Estudios de Historia y Economía».
- c) Ovidio V. Schiopetto: «Nociones de Política Económica Internacional».
- d) E. Barone: «Principios de Economía Política». (Versión castellana del Dr. Mauricio Nirenstein).
- e) Justo Prieto: «Síntesis Sociológica».
- f) Mariano de Vedia y Mitre: «Régimen Tributario de la República Argentina».
- g) Luciano Valette: «La Industria de la Pesca».
- h) Celestino Corti: «Problemas Ferroviarios».
- i) Eleodoro Lobos: «Su Obra Económica».
- j) Armando Rocco: «La Doble Imposición Internacional». (Tesis premiada).
- k) Gino Luzzatto: «Historia del Comercio». (Versión castellana de Víctor Dessenio).

7º *Carreras Especiales*. — Mediante la aprobación de determinados ciclos de asignaturas la Facultad expide los títulos de Licenciados para el Servicio Consular, Traductor Público y Calígrafo Público. Para todos ellos, recientemente el Consejo Directivo, ha fijado normas precisas para elevar el nivel de la enseñanza y asegurar en sus egresados una preparación y cultura que concuerde con su título universitario.

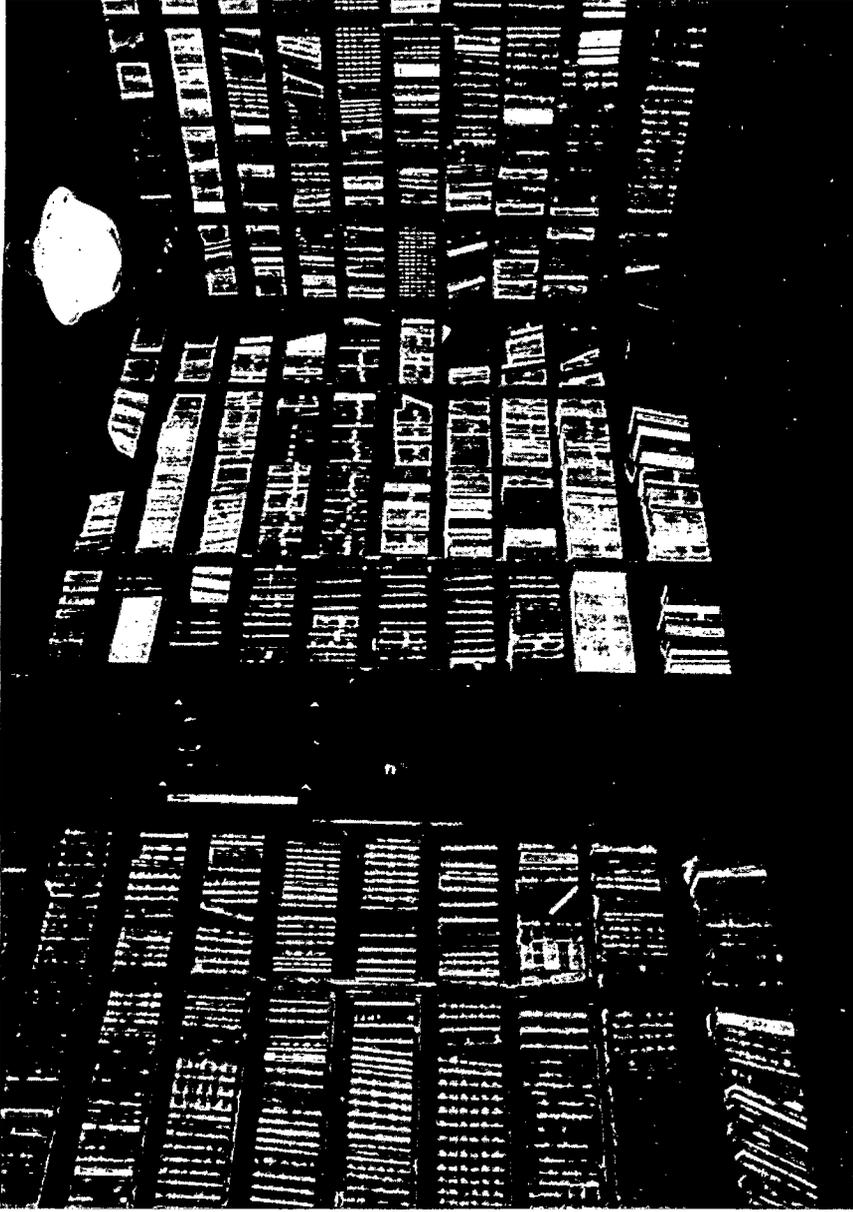
8º *Cuerpo Directivo*. — La Facultad ha sido dirigida por los Decanos, Vicedecanos y Consejeros que se expresan a continuación:

I. Decanos

- a) Dr. Carlos Rodríguez Etchart, †. 4 de julio de 1914-7 octubre 1918.
- b) Dr. Eleodoro Lobos, †. 25 octubre 1918-24 octubre 1921.
- c) Dr. José León Suárez, †. 25 octubre 1921-24 octubre 1924.
- d) Dr. Mario Sáenz. 25 octubre 1924-24 octubre 1927.
- e) Dr. Santiago B. Zaccheo. 25 octubre 1927-23 marzo 1931.
- f) Dr. Enrique César Urien. 19 mayo 1931-20 abril 1936.
- g) Dr. Juan Bayetto. 21 abril 1936-20 abril 1940.



Edificio que ocupa la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas
(Charcas 1743)



« Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas. — Sección Donación « Dr. José León Suárez » »

II. Vicedecanos

- a) Dr. Carlos Rodríguez Etchart, †. (1914).
- b) Dr. Manuel M. de Iriondo. (1914-1917).
- c) Dr. José León Suárez, †. (1917-1919).
- d) Dr. Juan A. Bibiloni, †. (1919-1920).
- e) Dr. Vicente Fidel López, †. (1920-1921).
- f) Dr. Ernesto J. Weigel Muñoz, †. (1921-1922).
- g) Dr. Manuel B. Gonnet, †. (1922-1923).
- h) Dr. Nicolás A. Avellaneda. (1923-1924).
- i) Dr. Santiago B. Zaccheo. (1924-1925).
- j) Dr. Pedro J. Baiocco. (1925-1926).
- k) Dr. Juan Bayetto. (1926-1927).
- l) Dr. Vicente Fidel López, †. (1927-1928).
- ll) Dr. Antonio J. Maresca. (1928-1929).
- m) Dr. Alfredo Labougle. (1929-1930).
- n) Dr. Enrique César Urien. (1930-1931).
- o) Dr. Pedro J. Baiocco. (1931-1934).
- p) Dr. Ernesto Restelli. (1934-1936).
- q) Dr. Lucio M. Moreno Quintana. (1936-1938).
- r) Dr. Diego Luis Molinari. (1938-1940).

III. Consejos Directivos

El Consejo Superior, por Ordenanza de noviembre 18 de 1913 nombró el primer Consejo Directivo que empezó a funcionar el 1º de marzo de 1914, bajo la presidencia del Dr. Carlos Rodríguez Etchart como Vicedecano provisional. Comprendería a los siguientes Consejeros:

Hasta marzo 1º de 1916:

Ing. Orfilio Casariego, Dr. Gustavo A. Frederking, Dr. Pedro Olachea y Alcorta, Sr. Sergio M. Piñeró, Dr. Ernesto J. Weigel Muñoz.

Hasta marzo 1º de 1918:

Dr. Manuel B. Gonnet, Ing. Domingo Nocetti, Dr. Carlos Rodríguez Etchart, Dr. David de Tezanos Pinto, Dr. Damián M. Torino.

Hasta marzo 1º de 1920:

Dr. José Bianco, Dr. Hugo Broggi, Dr. Federico Pinedo (padre), Dr. José León Suárez, Dr. Manuel M. de Iriondo.

El 2 de junio de 1915, la Asamblea de Profesores elige a los Dres. Antonio Dellepiane y Eleodoro Lobos, en reemplazo de los Dres. David de Tezanos Pinto y Federico Pinedo, cuyas renunciaciones habían sido aceptadas.

El 20 de noviembre de 1915, la Asamblea de Profesores reelige por un período de 6 años a los Consejeros cuyos mandatos terminaron el 1º de marzo de 1916, con excepción del Dr. Ernesto J. Weigel Muñoz que es reemplazado por el Dr. Ricardo J. Davel.

El 20 de diciembre de 1917, la Asamblea de Profesores reelige por un período a los Dres. Manuel B. Gonnet, Eleodoro Lobos e Ing. Domingo Nocetti. En lugar del Dr. Damián M. Torino se elige al Dr. Telémaco Susini. En julio 3 de 1917 había sido reelecto el Dr. Carlos Rodríguez Etchart.

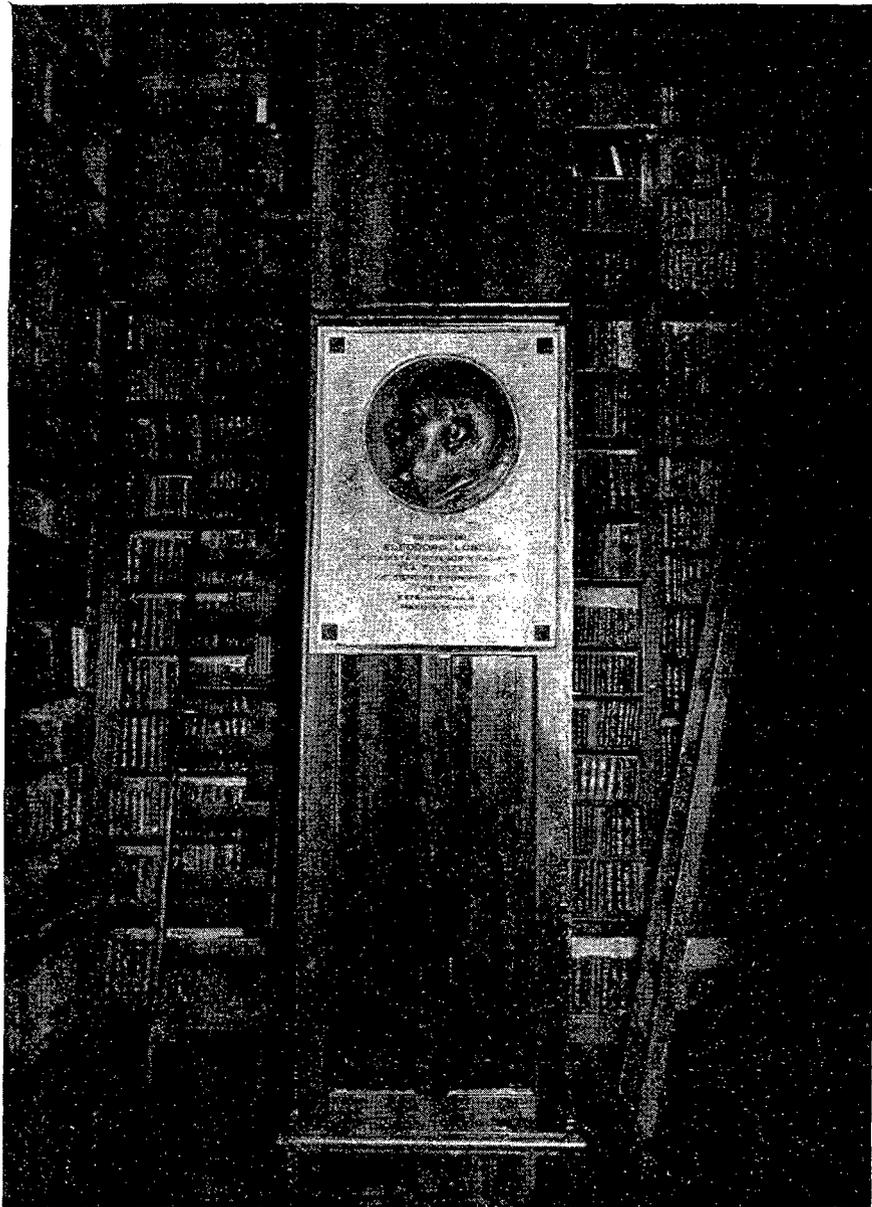
En 1918, al sancionarse la reforma del Estatuto Universitario, caducaron las autoridades de la Facultad. De acuerdo con las elecciones realizadas, el 25 de octubre de 1918, el Consejo Directivo quedó constituido en la siguiente forma:

Dr. Hugo Broggi, Dr. Juan B. Justo, Dr. José León Suárez, Dr. Telémaco Susini y Dr. Santiago B. Zacheo (*hasta 1919*); Ing. Alejandro E. Bunge, Dr. Ricardo J. Davel, Dr. José González Galé, Sr. Sergio M. Piñero y Sr. Guillermo J. Watson (*hasta 1920*); Dr. José de Apellániz, Dr. José Barrau, Sr. Carlos P. Cabrini e Ing. Alfredo Demarchi, Dr. Eleodoro Lobos (*hasta 1921*). El Dr. Juan B. Justo no se incorporó y su renuncia fué aceptada el 3 de diciembre de 1918.

Al 25 de octubre de 1919, la constitución del Consejo Directivo era la siguiente:

Ing. Alejandro E. Bunge, Dr. José González Galé, Sr. Sergio M. Piñero, Sr. Guillermo J. Watson y Dr. Juan Antonio Biliboni, electo en reemplazo del Dr. Ricardo J. Davel, cuya renuncia fué aceptada el 1º de octubre de 1919, (*hasta 1920*), Carlos P. Cabrini, Dr. José Barrau, Dr. Eleodoro Lobos, Dr. Antonio J. Maresca y Dr. Mariano de Vedia y Mitre, estos dos últimos en lugar de los Dres. José de Apellániz e Ing. Alfredo Demarchi, cuyas renunciaciones fueron aceptadas el 1º de octubre de 1919 (*hasta 1921*); Dres. José C. Catán, Pablo A. Casas, Damián M. Torino, Alfredo Echagüe y Vicente Fidel López, (*hasta 1922*).

Al 25 de octubre de 1920, la constitución del Consejo Directivo, era la siguiente:



Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Sección Donación
«Doctor Elcodoro Lobos»

Dr. José Barrau, Sr. Carlos P. Cabrini, Dr. Eleodoro Lobos, Dr. Antonio J. Maresca y Dr. Mariano de Vedia y Mitre (*hasta 1921*); Dr. José C. Catán, Dr. Pablo A. Casas, Dr. Alfredo Echagüe, Dr. Vicente Fidel López y Dr. Damián M. Torino (*hasta 1922*); Dr. Francisco M. Alvarez, Sr. Luciano Carrouché, Dr. Manuel B. Gonnet, Dr. Alfredo L. Palacios y Dr. Ernesto J. Weigel Muñoz (*hasta 1923*).

Al 25 de octubre de 1921, el Consejo Directivo se componía de las siguientes personas:

Sr. Eugenio A. Blanco (en lugar del Dr. Pablo A. Casas, cuya renuncia se aceptó el 25 de agosto de 1921), Dr. José C. Catán, Dr. Alfredo Echagüe (su renuncia se acepta el 17 de abril de 1922), Dr. Vicente Fidel López, Dr. Damián M. Torino (su renuncia se acepta el 17 de noviembre de 1921) (*hasta 1922*); Dr. Francisco M. Alvarez, Dr. Julio N. Bastiani (en reemplazo del Sr. Luciano Carrouché, cuya renuncia se aceptó el 25 de agosto de 1921), Dr. Manuel B. Gonnet, Dr. Alfredo L. Palacios y Dr. Ernesto J. Weigel Muñoz (*hasta 1923*); Sr. Carlos C. Beckman, Dr. Luis R. Gondra, Dr. José León Suárez (éste como Decano), Dr. Alejandro M. Unsain y Sr. Cecilio del Valle (*hasta 1924*).

La constitución del Consejo Directivo al 25 de octubre de 1922 es la siguiente:

Dr. Francisco M. Alvarez, Dr. Julio N. Bastiani, Dr. Manuel B. Gonnet, Dr. Alfredo L. Palacios e Ing. Carlos M. Ramallo, este último desde el 7 de abril de 1922, en reemplazo del Dr. Ernesto J. Weigel Muñoz, fallecido (*hasta 1923*); Dr. Miguel Angel Cárcano, desde el 7 de abril de 1922, en lugar del Dr. Luis Roque Gondra, cuya renuncia había sido aceptada el 30 de marzo de 1922, Dr. Mario A. Rivarola, desde el 20 de septiembre de 1922, en lugar del Sr. Carlos C. Beckman, cuya renuncia fué aceptada el 8 de agosto de 1922, Dr. José León Suárez (como Decano), Dr. Alejandro M. Unsain y Sr. Cecilio del Valle (*hasta 1924*); Dr. Nicolás A. Avellaneda, Dr. Augusto Bunge, Dr. Víctor M. Molina, Dr. Telémaco Susini y Dr. Santiago B. Zaccheo (*hasta 1925*).

Al 25 de octubre de 1923, el Consejo Directivo está constituido en la siguiente forma:

Dr. Miguel Angel Cárcano, Dr. Mario A. Rivarola, Dr. José León Suárez (como Decano), Dr. Alejandro M. Unsain y Sr. Ce-

cilio del Valle (*hasta 1924*); Dr. Nicolás A. Avellaneda, Dr. Augusto Bunge, Dr. Víctor Molina, Dr. Telémaco Susini y Dr. Santiago B. Zaccheo (*hasta 1925*); Dr. Pedro J. Baiocco, Dr. Hugo Broggi, Dr. Alfredo Labougle, Dr. Augusto Marcó del Pont (este último en lugar del Dr. José González Galé, cuya renuncia fué aceptada ese mismo día) y Dr. Mario Sáenz (*hasta 1926*).

Al 25 de octubre de 1924, integraban el Consejo Directivo los que se expresan a continuación:

Dr. Nicolás A. Avellaneda, Dr. Augusto Bunge, Dr. Víctor M. Molina, Dr. Telémaco Susini y Dr. Santiago B. Zaccheo (*hasta 1925*), Dr. Pedro J. Baiocco, Dr. Hugo Broggi, Dr. Alfredo Labougle, Dr. Augusto Marcó del Pont y una vacante por la elección del Dr. Mario Sáenz, como Decano (*hasta 1926*); y Dr. Antonio J. Maresca, Dr. Wenceslao Urdapilleta, Dr. Mario Sáenz (como Decano), Sr. Eugenio A. Blanco, este último en representación de los alumnos; Sr. Antonio Valiente, electo en igual carácter y que no se incorporó. (*hasta 1927*).

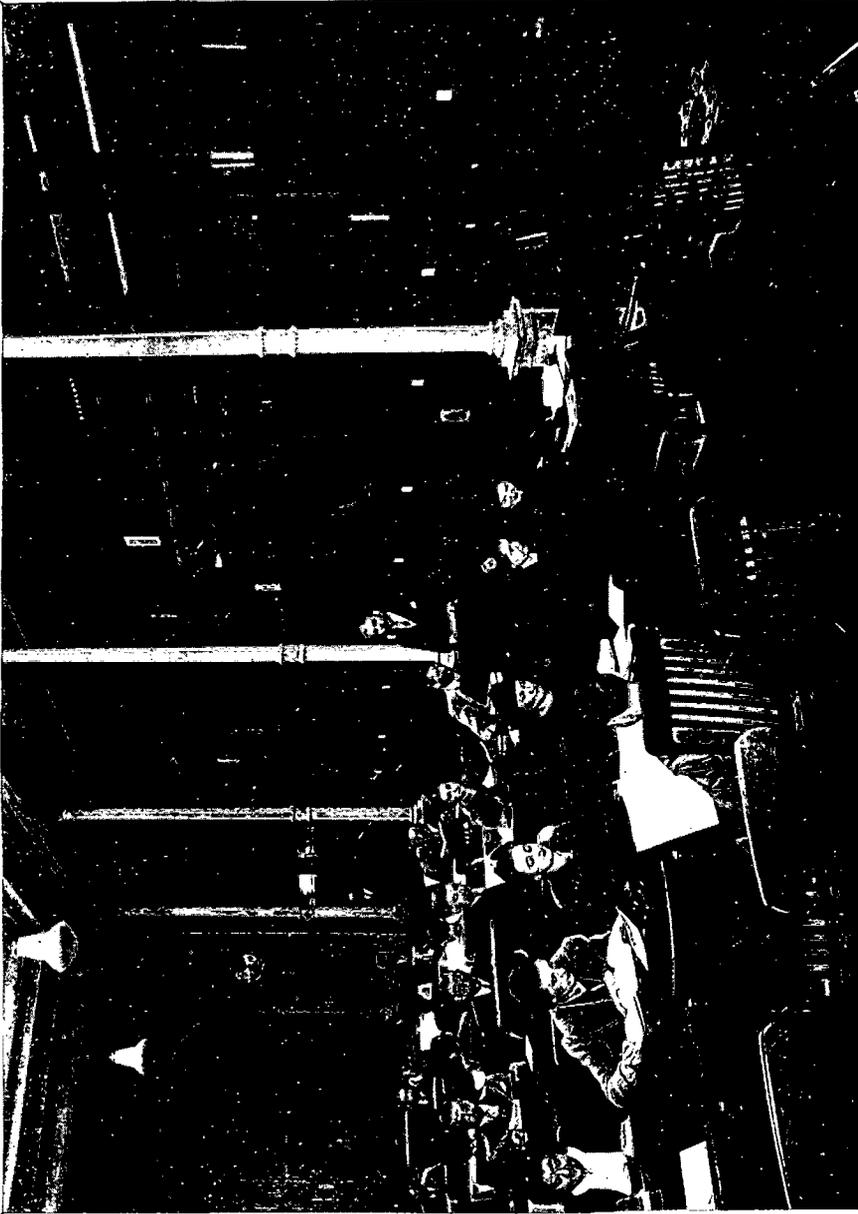
Los Consejeros cuyos mandatos terminan en 1927, así como el Decano, fueron electos de acuerdo con el Estatuto nuevamente reformado y que el Poder Ejecutivo aprobó por Decreto del 19 de octubre de 1923.

Al 25 de octubre de 1925 la composición del Consejo Directivo era la siguiente:

Dr. Pedro J. Baiocco, Dr. Hugo Broggi, Dr. José González Galé, a partir del 30 de octubre de 1924, para ocupar la vacante del Dr. Mario Sáenz, electo Decano, Dr. Alfredo Labougle y Dr. Enrique César Urien, (*hasta 1926*); Sr. Eugenio A. Blanco (en representación de los alumnos), Dr. Diego Luis Molinari (en representación de los alumnos), Dr. Augusto Marcó del Pont, Dr. Antonio J. Maresca, Dr. Mario Sáenz (como Decano) y Dr. Wenceslao Urdapilleta (*hasta 1927*); Dr. Juan Bayetto, Dr. Salvador Oría, Dr. Atilio Pessagno, Dr. Rómulo Bogliolo y Sr. Néstor B. Zelaya (éstos últimos en representación de los alumnos), (*hasta 1929*).

Al 25 de octubre de 1926, el Consejo Directivo se integraba de la siguiente manera:

Sr. Eugenio A. Blanco y Dr. Diego Luis Molinari (representantes estudiantiles), Dr. José Barrau, Dr. José González Galé, Dr. Antonio J. Maresca, Dr. Mario A. Rivarola, Dr. Mario



Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas. — Una Sala de Lectura

Sáenz (como Decano) y Dr. Wenceslao Urdapilleta (*hasta 1927*); Dr. Juan Bayetto, Dr. Salvador Oría, Dr. Atilio Pessagno, Ing. Carlos M. Ramallo, Dr. José León Suárez, Sr. Rómulo Bogliolo y Sr. Néstor B. Zelaya (estos dos últimos como representantes estudiantiles) (*hasta 1929*).

Al 25 de octubre de 1927 la constitución del Consejo Directivo era la siguiente:

Dr. Juan Bayetto, Sr. Amadeo P. Barousse y Dr. José C. Catán (éstos dos últimos como representantes estudiantiles en reemplazo de los Sres. Nestor B. Zelaya y Rómulo Bogliolo, cuyas renuncias fueron aceptadas el 23 de junio de 1927 y el 2 de septiembre de 1927, respectivamente), Dr. Salvador Oría, Ing. Carlos M. Ramallo, Dr. José León Suárez, Sr. Carlos P. Claisse, en reemplazo del Dr. Atilio Pessagno cuya renuncia fué aceptada el 23 de junio de 1927 (*hasta 1929*); Dr. Luis Roque Gondra, Ing. Ricardo J. Gutiérrez, Dr. Italo Luis Grassi, Dr. Vicente Fidel López, Sr. Angel Sesma, Dr. Santiago B. Zaccheo (como Decano), Miguel B. del Priore y Sr. Guillermo J. Watson (como representantes estudiantiles, estos dos últimos) (*hasta 1931*).

El 25 de octubre de 1928, la constitución del Consejo Directivo era la siguiente:

Dr. Juan Bayetto, Sr. Carlos P. Claisse, Dr. Antonio J. Maresca (en lugar del Dr. José León Suárez, electo Delegado al Consejo Superior, el 24 de noviembre de 1927), Dr. Salvador Oría, Ing. Carlos M. Ramallo, Sr. Amadeo P. Barousse y Dr. José C. Catán (como representantes estudiantiles) (*hasta 1929*), Dr. Luis Roque Gondra, Dr. Italo Luis Grassi, Dr. Vicente Fidel López, Sr. Angel Sesma, Dr. Santiago B. Zaccheo (como Decano), Sr. Miguel B. del Priore (como representante estudiantil), existe la vacante del representante estudiantil, Sr. Guillermo J. Watson, cuya renuncia se aceptó el 28 de mayo de 1928 y también existe la vacante del Ing. Ricardo J. Gutiérrez, cuya renuncia fué aceptada el 23 de agosto de 1929 (*hasta 1931*).

Al 25 de octubre de 1929, la composición del Consejo Directivo era la siguiente:

Dr. Luis Roque Gondra, Dr. Italo Luis Grassi, Dr. Vicente Fidel López, Sr. Angel Sesma, Dr. Santiago B. Zaccheo (como Decano), Sr. Miguel B. del Priore y Sr. Juan A. Noguera (como

representantes estudiantiles), Dr. Alfredo Labougle (*hasta 1931*); Dr. Pedro J. Baiocco, Dr. Augusto Marcó del Pont, Dr. Enrique César Urien, Dr. Wenceslao Urdapilleta, Dr. Alejandro M. Unsain, Dr. Mario V. Ponisio y Dr. Víctor Barón Peña (estos dos últimos como representantes estudiantiles) (*hasta 1933*).

Al 25 de octubre de 1930, se mantiene la misma composición del Consejo Directivo.

A raíz de los sucesos que son del dominio público, el 23 de marzo de 1931, caducaron las autoridades de la Facultad. — Aprobado el nuevo Estatuto de la Universidad de Buenos Aires, el 19 de mayo de 1931, se constituye el Consejo Directivo compuesto por los Señores Dr. Argentino V. Acerbóni, Dr. Carlos Alberto Alcorta, Dr. Pedro J. Baiocco, Dr. Miguel Angel Cárcano, Sr. Carlos P. Claisse, Dr. Raúl Giménez Videla, Dr. Alfredo Labougle, Dr. Augusto Marcó del Pont, Dr. Antonio J. Maresca, Dr. Luis A. Podestá Costa, Ing. Teodoro Sánchez de Bustamante, Dr. Wenceslao Urdapilleta. — Es elegido Decano el Dr. Enrique César Urien y los Dres. Alfredo Labougle y Marco A. Rivarola son designados Delegados al Consejo Superior.

El P. E. aprobó el 9 de marzo de 1932 el actual Estatuto para la Universidad de Buenos Aires, circunstancia por la cual caducaron nuevamente las autoridades de la Facultad. — Realizadas las elecciones, al 21 de abril de 1932, la constitución del Consejo Directivo, era la siguiente:

Dr. Argentino V. Acerboni, Dr. Pedro J. Baiocco, Dr. Fernando Cermesoni, Dr. Juan Ramón Galarza, Dr. Antonio J. Maresca, Sr. Luis Moreno, Dr. Augusto Marcó del Pont, Ing. Carlos M. Ramallo, Dr. Ernesto Restelli, Ing. Teodoro Sánchez de Bustamante, Sr. Angel Sesma y Dr. Alejandro M. Unsain (*hasta 1936*). — El Dr. Enrique César Urien es electo Decano. — Al incorporarse al Consejo Directivo en tal carácter, por sorteo se determina el Consejero que debe cesar en su mandato. — Resultó insaculado el Sr. Angel Sesma. — Como el Dr. Alejandro M. Unsain es electo Delegado titular al Consejo Superior en su reemplazo se incorpora el Delegado suplente Dr. Luis I. Berkman. — El 20 de mayo de 1935 se acepta la renuncia del Consejero Acerboni y por sorteo, se designa en su reemplazo, al Consejero suplente Dr. Salvador Oría. — El 18 de noviembre de 1932 se acepta la renuncia del Consejo Dr. Luis I. Berkman, quien es reemplaza-



DR. RICARDO LEVENE

Secretario

1914 - 1920



DR. MAURICIO E. GREFFIER
Actual Secretario

do, por sorteo, por el Consejero suplente Sr. José Máximo Paz. — El Consejero suplente Dr. Luis A. Podestá Costa, por sorteo, es designado el 19 de mayo de 1933 para sustituir al Consejero Dr. Augusto Marcó del Pont, fallecido.

El 16 de mayo de 1934 se incorporan por un año, los Delegados estudiantiles Sres. Anibal Noguera, Oscar Luis Pelliza y Homero Baptista de Magalhaes. — El 20 de mayo de 1935 por igual término, se incorporan los Delegados estudiantiles Sres. Ricardo Requejo, Abelardo H. Busso y Juan Manuel Argerich.

El 3 de octubre de 1935 se aceptaron las renunciaciones de los Consejeros Dr. Pedro J. Baiocco y Sr. Luis Moreno.

El 21 de abril de 1936, el Consejo Directivo se constituye en la siguiente forma:

Ing. Lorenzo Dagnino Pastore, Sr. Dívico Alberto Furnkorn, Dr. Raúl Giménez Videla, Dr. Guillermo Garbarini Islas, Dr. Lucio M. Moreno Quintana, Dr. Diego Luis Molinari, Dr. Atilio Pessagno, Sr. Raúl Prebisch, Dr. Lázaro S. Trevisán, Dr. Alejandro M. Unsain, Dr. Wenceslao Urdapilleta y el Dr. Juan Bayetto, como Decano. — Los Sres. Enrique J. Saroldi, Roberto Ares y Luis R. Cánepa se incorporan por un año, como Delegados estudiantiles. — El 5 de mayo de 1936, se acepta la renuncia del Consejero A. Raúl Prebisch, quien se reemplaza por sorteo, por el Consejero suplente Dr. Alfredo Labougle (sesión del C. D. de junio 5 de 1936). — El 5 de junio de 1936, fué aceptada la renuncia del Consejero Dr. Atilio Pessagno, que es sustituido, por sorteo, por el Consejero suplente Ing. Ricardo J. Gutiérrez (sesión del C. D. de junio 26 de 1936).

El 10 de septiembre de 1936, se acepta la renuncia del Consejero Sr. Dívico Alberto Furnkorn, que es sustituido por sorteo, por el Consejero suplente Dr. Alberto Diez Mieres (sesión del C. D. de octubre 9/1936) y el 20 de mayo de 1938, se acepta la renuncia del Consejero Dr. Alejandro M. Unsain, que es reemplazado, por sorteo, por el Consejero suplente Sr. Carlos P. Claisse (sesión del C. D. de julio 25 de 1938).

El 21 de abril de 1937, se incorporan los Delegados estudiantiles Sres. Vicente J. Ciocco, Juan H. Bossio y Julio M. Juncosa y en su reemplazo, en igual fecha de 1938, los señores José Alocen, Héctor J. Gerino y Carlos Alberto Gutiérrez.

El primer Secretario de la Facultad, fué el Dr. Ramón O.

Leguizamón. El 10 de octubre de 1914 es designado en su reemplazo el Dr. Ricardo Levene, quien es sustituido el 19 de agosto de 1920 por el Dr. Mauricio E. Greffier, Prosecretario desde el 13 de diciembre de 1918. En su lugar, en la misma fecha, es nombrado el Dr. Santiago E. Bottaro.

IV. Delegados al Consejo Superior

Los Delegados titulares de la Facultad al Consejo Superior fueron los que se expresan a continuación:

- a) Dres. Manuel B. Gonnet y Damián M. Torino (1914-1916).
- b) Dres. Manuel B. Gonnet y Antonio Dellepiane (1916-1918).
- c) Dres. Antonio Dellepiane y Manuel M. de Iriondo (1918-1920). (sus mandatos caducaron a raíz de la reforma universitaria de 1918).
- d) Dres. Manuel B. Gonnet y Rafael Herrera Vegas (1918-1920).
- e) Dres. José León Suárez y Santiago B. Zaccheo (1920-1922), (en lugar del Dr. José León Suárez, electo Decano en 1921, es designado el Dr. Eleodoro Lobos).
- f) Dr. Eleodoro Lobos y Sr. Guillermo J. Watson (1922-1924). (En lugar del Dr. Eleodoro Lobos, fallecido en 1923, es designado el Dr. Ricardo J. Davel).
- g) Dres. Francisco M. Alvarez y Vicente Fidel López (1924-1926).
- h) Dres. Alfredo L. Palacios y Santiago B. Zaccheo (1926-1927). (En virtud de la aplicación gradual del nuevo Estatuto son electos por un año).
- i) Dres. José Barrau y José León Suárez (1927-1929).
- j) Dr. Diego Luis Molinari y Sr. Dívico A. Furnkorn (1929-1931). (Caducan sus mandatos por hechos que son del dominio público).
- k) Dres. Alfredo Labougle y Mario A. Rivarola (1931-1933). (Caducaron sus mandatos en 1932, a consecuencia de una nueva reforma del Estatuto de la Universidad de Buenos Aires).
- l) Dres. Juan Bayetto y Alejandro M. Unsain (1932-1936).
- m) Dres. Alfredo L. Palacios y Enrique César Urien (1936-1940).



DR. SANTIAGO E. BOTTARO
Actual Prosecretario

9º *Personal docente.* — De acuerdo con la nomenclatura adoptada por el Estatuto de la Universidad de Buenos Aires, el personal docente de la Facultad comprende profesores titulares, honorarios, extraordinarios, adjuntos y adjuntos no confirmados.

I. *Profesores Titulares*

Las distintas asignaturas del plan de estudios están confiadas a la enseñanza de los siguientes profesores titulares:

Matemáticas: Ings. Justo Pascali y Teodoro Sánchez de Bustamante.

Estadística: Dr. Argentino V. Acerboni.

Matemática Financiera y Actuarial: Dr. José González Galé.

Matemática Actuarial (Complemento): Dr. Argentino V. Acerboni.

Biometría: Dr. José González Galé.

Derecho Civil (Primera Parte): Dr. Gonzalo Sáenz (h.).

Derecho Civil (Segunda parte): Dr. Raúl Giménez Videla.

Derecho Comercial (Primera Parte): vacante.

Derecho Comercial (Segunda parte): Dr. Wenceslao Urdapilleta.

Derecho Internacional Privado y Legislación Consular: Dr. Ernesto Restelli.

Derecho Internacional Público: Dr. Luis A. Podestá Costa.

Derecho Político y Administrativo: Dr. Atilio Pessagno.

Geografía Económica (Primera Parte): Vacante.

Geografía Económica (Segunda parte): Ing. Lorenzo Dagnino Pastore.

Historia Económica: Dr. Diego Luis Molinari.

Economía Política (Curso General): Dr. Luis Roque Gondra.

Economía Política (Dinámica Económica): Sr. Raúl Prebisch.

Economía y Organización Bancaria: Dr. Pedro J. Baiocco.

Economía y Organización Agraria: Dr. Miguel Angel Cárcano.

Economía y Organización de los Transportes: Ing. Teodoro Sánchez de Bustamante.

Economía y Organización Industrial: Ing. Ricardo J. Gutiérrez.

Historia de las Doctrinas Económicas: Vacante.

Finanzas (Curso General): Dr. Alfredo Labougle.

Política Económica: Dr. Lucio M. Moreno Quintana.

Finanzas (Curso de Especialización): Dr. Salvador Oría.

Legislación del Trabajo: Dr. Alfredo L. Palacios.

Política Social: Vacante.

Contabilidad General: Vacante.

Contabilidad Pública: Dr. Juan Bayetto.

Práctica Profesional del Contador: Sr. Dívico Alberto Furnkorn.

Sociedades Anónimas y Seguros: Dr. Mario A. Rivarola.

Es digno de mencionar que los profesores Dres. Juan Bayetto, José González Galé, Luis Roque Gondra, Alfredo Labougle, Salvador Oría, Atilio Pessagno, Ing. Justo Pascali, Dres. Mario A. Rivarola, Wenceslao Urdapilleta, han cumplido ya 25 años de enseñanza en la Facultad, circunstancia que dará lugar a un homenaje que consistirá en la entrega de una plaqueta de plata.

Corresponde recordar a los ex profesores titulares fallecidos. Ellos son:

Dr. Ernesto J. Weigel Muñoz: Finanzas.

Ing. Orfilio Casariego: Matemática Financiera.

Sr. Carlos A. O'Donnell: Contabilidad Pública.

Dr. Augusto Marcó del Pont: Derecho Civil.

Dr. José León Suárez: Derecho Internacional Público.

Dr. Mauricio Nirenstein: Economía.

Dr. Eleodoro Lobos: Régimen Agrario.

Dr. Eduardo Sarmiento Laspiur: Derecho Internacional Privado y Legislación Consular.

Dr. Jorge Cabral: Historia Económica.

Dr. Vicente Fidel López: Política Económica.

Dr. Víctor M. Molina: Política Económica.

Dr. Ricardo J. Davel: Fuentes de Riqueza Nacional.

Por acogerse a los beneficios de la jubilación se retiraron los siguientes profesores titulares:

Dr. Mario Sáenz: Régimen Agrario.

Dr. Enrique César Urien: Geografía Económica (Primera Parte).

Ing. F. Pedro Marotta: Geografía Económica (Segunda Parte).

Sr. Angel Sesma: Práctica Profesional del Contador.

Dr. Antonio J. Maresca, Derecho Comercial (1ª parte).

Al ausentarse del país, en forma definitiva, renunció el



DR. ARGENTINO V. ACERBONI
Matemáticas Actariales y Estadística



DR. JUAN BAYETTO
Contabilidad Pública



DR. PEDRO J. BAIOTTO
Economía y Técnica Bancaria



Dr. MIGUEL ANGEL CARCANO
Economía y Organización Orgánica



ING. LORENZO DAGNINO PASTORE
Geografía Económica (II)



Sr. DÍVICO A. FÜRKNORN
Prácticas Profesional del Contador



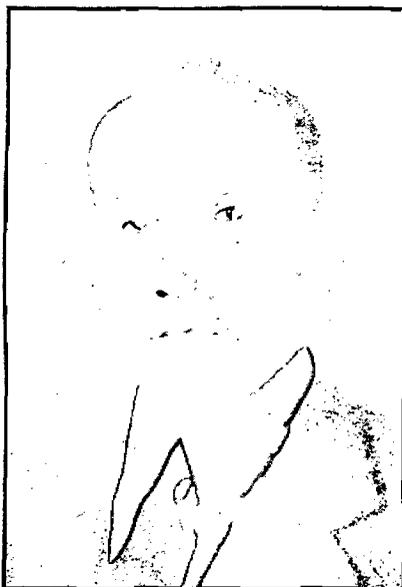
DR. RAUL GIMÉNEZ VIDELA
Derecho Civil (II)



DR. LUIS R. GONDRA
Economía Política
Curso General



DR. JOSÉ GONZALEZ GALÉ
Matemática Financiera y Actuarial
Biometría



DR. ALFREDO LABOUGLE
Finanzas (Curso general)



ING. RICARDO J. GUTIERREZ
Economía y Organización Industrial



DR. DIEGO LUIS MOLINARI
Historia Económica



DR. LUCIO M. MORENO QUINTANA
Política Económica



DR. ALFREDO L. PALACIOS
Legislación del Trabajo



DR. SALVADOR ORÍA
Finanzas (Curso de especialización)



DR. LUIS A. PODESTÁ COSTA
Derecho Internacional Pública



ING. JUSTO PASCALI
Matemática



DR. ATILIO PESSAGNO
Derecho Constitucional y Administrativo



DR. ERNESTO RESTELLI
Derecho Internacional Privado y Legislación Consular



DR. MARIO A. RIVAROLA
Sociedades Anónimas y Seguros



SR. RAÚL PREBISCH
Economía Política (Dinámica Económica)



DR. GONZALO SAENZ
Derecho Civil (I)



DR. WENCESLAO URDAPILLETA
Derecho Comercial (II)



ING. TEODORO SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE
Matemática
Economía y Organización de los Transportes

Dr. Hugo Broggi, profesor titular de Matemáticas (Primera Parte) y Estadística.

En cuanto a los que se expresan a continuación renunciaron por diversas causas:

Sr. Sergio M. Piñero: Bancos.

Dr. Arturo Seeber: Geografía Económica (Primera Parte).

Dr. Manuel Carlés: Geografía Económica (Segunda Parte).

Dr. Pedro Olaechea y Alcorta: Economía (Segunda Parte).

Dr. Juan José Britos (h.): Economía (Segunda Parte).

Dr. Ernesto Reto: Derecho Civil (Primera Parte).

Dr. Mariano de Vedia y Mitré: Régimen Económico y Administrativo de la Constitución.

Sr. Tranquilino Vallini: Contabilidad Pública.

Ing. Carlos M. Ramallo: Economía y Organización de los Transportes.

II. Profesores Honorarios

A propuesta de la Facultad, el Consejo Superior resolvió designar profesor honorario al Ing. Carlos M. Ramallo, ex profesor titular de Economía y Organización de los Transportes.

III. Profesores Extraordinarios

Los actuales Profesores Extraordinarios son los siguientes:

Dr. Argentino V. Acerboni: Matemática Financiera y Actuarial.

Dr. Gastón Federico Tobal: Geografía Económica (Segunda Parte).

Dr. Fernando Cermesoni: Derecho Comercial (Primera Parte).

Dr. Santo S. Faré: Derecho Comercial (Primera Parte).

Dr. Carlos C. Malagarriga (h.): Derecho Comercial (Primera Parte).

Ing. Alejandro E. Bunge: Estadística.

Dr. Alejandro M. Unsain: Legislación del Trabajo.

Dr. Mario A. de Tezanos Pinto: Finanzas (Curso General).

Dr. Guillermo Garbarini Islas: Economía y Organización Agraria.

Ing. Emilio A. Coni: Economía y Organización Agraria.

Ing. Manuel F. Castello: Economía y Organización de los Transportes.

Dr. Martiniano Leguizamón Pondal: Economía de la Producción.

Corresponde señalar que el Ing. Alejandro E. Bunge y el Dr. Martiniano Leguizamón Pondal han cumplido ya 25 años de enseñanza en la Facultad, circunstancia que será recordada en la forma indicada para los profesores titulares que reúnen la misma condición.

IV. Profesores Adjuntos Confirmados

Dr. Carlos Alberto Alcorta: Derecho Internacional Privado y Legislación Consular.

Dr. Jorge S. Castro: Derecho Comercial (Segunda Parte).

Sr. Carlos P. Claissé: Economía y Organización Bancaria.

Dr. Elías A. De Césare: Matemáticas.

Dr. Alberto Diez Mieres: Derecho Comercial (Segunda Parte).

Dr. Enrique Díaz de Guijarro: Derecho Civil (Primera Parte).

Dr. Eduardo F. Giuffra: Derecho Político y Administrativo.

Dr. Italo Luis Grassi: Finanzas (Curso General).

Dr. Benjamín Harriague: Matemática Financiera y Actuarial.

Dr. Fernando Márquez Miranda: Historia Económica.

Sr. José Máximo Paz: Derecho Civil (Segunda Parte).

Dr. Florentino V. Sanguinetti: Derecho Político y Administrativo.

Dr. Jorge Suárez Videla: Derecho Civil (Segunda parte).

Dr. Lázaro S. Trevisán: Derecho Civil (Primera Parte).

Dr. Agustín de Vedia: Derecho Político y Administrativo.

V. Profesores Adjuntos no confirmados

Dr. José Barral Souto: Estadística.

Dr. Carlos Bollini Shaw: Derecho Internacional Público.

Dr. Julio Broide: Economía Política (Dinámica Económica).

- Dr. Fructuoso Carpena: Sociedades Anónimas y Seguros.
Ing. Víctor C. Dondero: Matemáticas.
Dr. Enrique Forn: Legislación del Trabajo.
Dr. Antonio A. García Morales: Geografía Económica (Primera Parte).
Dr. Luis Juillerat: Economía y Organización Bancaria.
Ing. Antonio Lascurain: Matemáticas.
Dr. Raúl E. Lavista: Finanzas (Curso General).
Dr. Roberto N. Lobos: Derecho Comercial (Segunda Parte).
Dr. Carlos Moret (h.): Legislación del Trabajo.
Dr. Juan Agustín Moyano: Derecho Civil (Segunda Parte).
Dr. Eugenio Mordegliá: Derecho Internacional Privado y Legislación Consular.
Dr. Alejandro Nimo: Economía Política (Curso General).
Dr. Juan Carlos Rodríguez: Derecho Internacional Público.
Dr. Ovidio V. Schiopetto: Política Económica.
Ing. Sixto E. Trucco: Matemáticas.
Dr. Egidio C. Trevisán: Finanzas (Curso de Especialización).
Dr. Jacobo Wainer: Contabilidad Pública.
Dr. Orlando Williams: Historia Económica.

10. *Población escolar.* — Es extraordinario el aumento producido en el número de alumnos de la Facultad. De 277 en 1914 se tiene en 1938 más de 2200 estudiantes que cursan con regularidad las diversas carreras de su plan de estudios. En 1914 los exámenes rendidos alcanzan a 772 y en 1937 llegaron a 4990. Estas cifras demuestran por sí solas la importancia adquirida por la Facultad, después de veinticinco años de existencia. Surgida entre la indiferencia de muchos, la hostilidad de algunos y el entusiasmo de un núcleo selecto de estadistas, hoy la Facultad puede afirmar que ocupa un lugar predilecto en la Universidad de Buenos Aires, a cuyos prestigios ha contribuido a consolidar y acrecentar, mediante una acción constante y armónica con los demás institutos universitarios.

Compenetrada de la trascendencia de los problemas económicos y convencidos de que ya no es posible resolverlos mediante normas empíricas, sino que es necesario analizarlas metódicamente, sobre la base de sólidos conocimientos científicos, la juventud argentina, con un entusiasmo digno de señalar, ha resuelto abordar el estudio de disciplinas complejas y a veces áridas, pero que le permite actuar con eficacia en el campo de

acción elegido, con evidente beneficio personal y de la colectividad.

II. *Graduados*. — Han terminado sus estudios en la Facultad, 1581 Contadores Públicos, 20 Actuarios y 175 Doctores en Ciencias Económicas. Corresponde señalar que la carrera Actuarial fué creada recién en 1926. Hay numerosos ex alumnos a los cuales solamente les falta presentar sus respectivas tesis para obtener el grado doctoral.

A continuación se da la nómina de los Doctores en Ciencias Económicas, egresados, con indicación de su respectiva tesis por orden de fecha de aprobación de la misma.

Nicolás Rossi Cimmino: «Funciones de los Síndicos y fiscalización oficial de las Sociedades».

Eduardo M. Gonella: «Funciones de los Síndicos y fiscalización oficial de las Sociedades».

Cosme Sánchez Antelo: «Evolución moderna y estado actual del seguro sobre accidentes del trabajo».

Pablo A. Casas: «Evolución moderna y estado actual del seguro sobre accidentes del trabajo».

José Barrau: «Hipoteca. Su importancia económica».

Pedro J. Baiocco: «Funciones de las sindicaturas y fiscalización de las sociedades anónimas».

Angel Aimó: «Situación de la marina mercante argentina».

Carmelo P. J. Flodiola: «Inventarios, Balances y liquidación de Sociedades».

Amadeo Manzoni: «Política Agraria Nacional».

Julio B. Puppo: «Inmigración».

Humberto Settel: «Condiciones económicas de la tierra apropiada».

Juan Bayetto: «La ley argentina sobre accidentes del trabajo».

Santiago B. Zaccheo: «Reformas a la Ley de Contabilidad».

Luis Juillerat: «Crédito agrícola, prenda agraria, warrants».

Aureliano Filgueira, «El Crédito Agrícola».

Julio N. Bastiani, «El Redescuento Bancario».

Alberto C. Legerén, «El Redescuento Bancario».

Rodolfo J. Lértora, «Cajas de Ahorro».

Argentino V. Acerboni, «Fundamentos matemáticos de los seguros sociales».

Eduardo Cazaubón, «Población e Inmigración».



El Aula «Manuel Bolgrano» de la Facultad de Ciencias Económicas

- Luis Mascheroni, «Población e Inmigración».
- Antonio Fernández, «Población e Inmigración».
- Isidoro Serra, «Población e Inmigración».
- Alfredo Santiago Gialdini, «La industria vinícola en la República Argentina».
- Juan B. Peyrotti, «Llamas, Vicuñas y Guanacos».
- Angel Vallaro: «Yerba Mate».
- Ricardo Teófilo Sepich: «Petróleos Argentinos».
- Bernardo Espondaburu, «Explotaciones Petrolíferas Argentinas».
- Manuel Baglietto: «La Yerba Mate».
- Carlos Argüero, «Petróleos Argentinos».
- José Manuel Méndez, «Petróleos Argentinos». (*Premio Facultad 1915*).
- Julio E. Jaeschke: «Llamas, Vicuñas y Guanacos».
- Julián A. Dahlberg: «La iniciativa parlamentaria en la votación de los gastos públicos».
- Félix Lafianra: «El papel moneda argentino».
- Manuel Blanco, «La política comercial argentina en relación a las industrias nacionales, especializando el estudio sobre: Aprovechamiento industrial de los ganados vacunos y ovino; comercio de carnes».
- Félix Remedi, «La política comercial argentina en relación con la industria azucarera».
- Juan J. Balbiani, «La política comercial argentina en relación a las industrias nacionales, especializando el estudio sobre la conservación de frutas en nuestro país».
- Angel Morera: «La política comercial argentina en relación a las industrias nacionales, especializándose en el estudio sobre el comercio de nuestras carnes».
- José C. Catán, «La política comercial argentina en relación a las industrias nacionales especializándose en el estudio sobre industria de la lana».
- Alejandro A. Nimo, «Nuestro sistema fiscal y proteccionista en el régimen aduanero».
- Esteban Tiscornia, «Nuestro fiscalismo y proteccionismo en el régimen aduanero».
- Juan F. Estrebou, «La política comercial argentina en relación a las industrias nacionales, vinculadas a los cereales».
- Alberto Cassagne Serres, «La política comercial argentina re-

lacionada con las industrias nacionales: «El cultivo del algodón y la industria hilandera».

Pedro J. Acevedo, «Política comercial argentino-chilena».

César Lorente Solá, «Propiedad Industrial».

Juan Aguirre, «Inmigración en la República Argentina».

Antonio Casacuberta, «El problema obrero en la Argentina».

Pablo Pasquali (hijo), «El problema obrero en la Argentina».

Estanislao Segurola, «El problema obrero en la Argentina».

Juan Oklander, «Reglamentación internacional de la caza y de la pesca. Bases que le convendría subscribir a la República».

Félix Arduino, «La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. Bajo qué bases podría funcionar normalmente sin auxilio del Estado».

Francisco S. Artuso, «La industria molinera argentina».

Celestino Mellogno, «Evolución moderna y estado actual del seguro sobre accidentes del trabajo».

Martín E. Garaicoechea, «Resultados del régimen adoptado para el aprovechamiento de la tierra fiscal de las provincias y de la Nación. Bases económicas y administrativas de la reforma agraria».

Arnaldo Bianchi, «La iniciativa parlamentaria en la votación de los gastos públicos».

Cristóbal Botello, «El redescuento bancario».

David Fideleff, «Población e inmigración. Su desarrollo y adaptación».

Santiago E. Bottaro, «La industria vitivinícola en la República Argentina».

Alfredo Rebagliatti, «Explotación y legislación forestal en la Argentina».

Luis D. Calvino, «Intervención del Estado en las Sociedades Anónimas».

Túbal C. García, «Efectos del proteccionismo con relación a la industria azucarera».

Francisco C. Cánepa, «La fijación de la tarifa de avalúos».

Mauricio E. Greffier, «Régimen civil inmobiliario en la República Argentina y en la legislación comparada». (*Premio Facultad 1917*).

Bernardo D. Poli, «La población agraria y la ley de inmigración en vigor».

Isaac Reidel, «La población agraria y la ley de inmigración en vigor».

Enrique Pessagno, «Los Bancos Hipotecarios en la Argentina».

Emilio C. Varona, «Estudio de nuestro sistema monetario».

Armando Aprile, «Funciones del Cónsul Argentino».

Ramón E. Reboratti, «La iniciativa parlamentaria en la votación de los gastos públicos».

Ricardo Etcheberry, «La ley argentina sobre reglamentación del trabajo de mujeres y niños».

Luis Marforio, «Proyecto de Banco Agrícola y Colonizador».

Agustín Forné, «El Clearing House en la República Argentina».

Juan Lazzari, «El Banco Municipal de Préstamos».

Francisco M. Alvarez, «Tratados de Comercio: Cláusulas importantes — Cláusula de la Nación más favorecida — ¿Conviene a nuestro país la política de los tratados de comercio?».

Aníbal Fraga, «La Ley de Quiebras de 1902 (Art. 1 al 10)».

Víctor Barón Peña, «Las compañías de seguros y su fiscalización por el Estado».

Angela Bernasconi, «Del régimen administrativo y económico de los ferrocarriles argentinos».

Abraham Heller, «Banco Agrícola y Colonizador de la Nación y Cooperativas Agrícolas».

Saúl A. Obregón, «La Tierra Fiscal. Estudio crítico de las leyes 4167, 5559 y artículo 31 de la 9648 y leyes de Presupuestos sucesivas».

Antonino Pino, «Contabilidad Ganadera».

Italo Luis Grassi, «El impuesto a los propietarios ausentes».

Luis Griet, «La industria azucarera».

Hércules Pozzo, «Impuesto al mayor valor».

Vicente Lamesa, «La minería y la industria metalúrgica en nuestro país».

Luis B. P. Ricci, «Crédito Público Nacional».

Juan M. Tanoira, «Poder adquisitivo de la moneda».

José P. Podestá, «La pequeña propiedad rural en la República Argentina». (*Premio Nicolás Avellaneda y Premio Facultad 1922*).

Eugenio J. Folcini, «El impuesto a la renta y los réditos del trabajo».

Víctor Rogelio Mauriño, «El impuesto territorial».

Emilio B. Bottini, «La moneda argentina 1810/1923».

Enrique Ruata, «La protección de las industrias en la Argentina».

Carlos E. Meier, «Utilidades de las sociedades anónimas. Su determinación y distribución».

Armando Luis Raggio, «Ensayo sobre un Presupuesto técnico».

Carlos Ernesto Niebühr, «Balances de sociedades anónimas».

Enrique Siewers, «El impuesto a la renta en Alemania».

Orestes Frattini, «Impuestos nacionales argentinos». (*Premio Facultad 1925*).

Daniel Rivera, «Repercusión e incidencia del impuesto a la renta». (*Premio Facultad 1926*).

Jaime Mateu Pagés, «Contralor de la hacienda pública. Tribunal de Cuentas».

Germán J. Hasenkamp, «La función económica del camino. Algunas consideraciones sobre el déficit carretero en la República Argentina».

Héctor Monti, «Explotación de las maderas nacionales para envases y su influencia económica en nuestra industria».

Eduardo Rodríguez Berdier, «Las amortizaciones y reservas de las sociedades comerciales».

Carlos L. Rimoldi, «Repercusión de los derechos de aduana en el costo de la vida».

Luis Rigo, «La legislación argentina en vigor sobre prenda agraria».

Francisco Serra, «La tasa del descuento».

Enrique Julio Ferrarazzo, «Clasificación de los gastos públicos. Estudio técnico del Presupuesto».

Bernardo Lavayén, «El régimen de la quiebra en el derecho privado universal».

Rodolfo P. Bonanni, «La participación obrera en el beneficio de las empresas comerciales e industriales. (Aspecto argentino)».

Héctor Félix Botto, «La doble imposición en la República Argentina. Sus causas. Efectos. Solución».

José Poggi, «Los sindicatos agrícolas».

Juan Carlos Bernasconi, «Aspecto del problema ganadero».

Angel D. Bianco, «Impuesto a la renta. Estudio crítico de algunos proyectos de impuesto a la renta».

Ramón A. Pan, «Economía del giro postal. Reforma a sus disposiciones legales. (*Premio Facultad 1927*)».

- José Cairo, «Cooperativas de crédito».
- Juan M. Eyherabide, «El algodón».
- Ovidio Víctor Schiopetto, «El comercio de granos».
- Pedro A. Iturralde, «El régimen legal del petróleo».
- Manuel Perfecto Rivero, «Aspectos económicos y jurídicos de la doble imposición en la Argentina». (*Premio Facultad 1929*).
- Ivan Mark Davel, «Legislación de Aguas».
- Antonio L. Ruiz Saralegui, «Política agraria de la Constitución Nacional».
- Benjamín Harriague, «Construcción de tablas que dependen de dos o más causas de decrecimiento».
- Otto Rodolfo Bernasconi, «Ritmos de crecimiento de la población y producción argentina».
- Eugenio A. Blanco, «Finanzas de la República Argentina». (*Premio Facultad 1930*).
- Germán A. Vispo, «Tierras Fiscales».
- Egidio Cosme Trevisán, «La reforma tributaria argentina en lo concerniente a la imposición de la tierra». (*Premio Facultad 1931*).
- Oscar Diego Hofman, «El precio en la teoría de los cambios internacionales».
- Delfino Pérez, «Red de elevadores de granos en la República Argentina. Su financiación».
- Alejandro Gervasio Unsain, «La desocupación». (*Premio Facultad 1932*).
- Oscar M. Cattaneo, «Pequeño aporte en pro de la solución del problema de la reforma de algunos artículos de la Constitución Nacional».
- Juan José Guaresti, «Economía y Finanzas de la Nación Argentina. ¿Han consultado nuestros presupuestos la realidad económica del país?».
- Leonardo Lowey, «Vías navegables y navegación interior con algunas referencias en la República Argentina».
- Carlos Gustavo Roura, «La propiedad de la tierra».
- Adolfo Rafael Pérez, «La moneda argentina. Estudio acerca de una posible reforma en su régimen».
- Marcelo Siboldi, «La pequeña propiedad rural y sus instituciones afines. (Estudio económico, jurídico y social)».
- Justo A. Blass, «Traslación e incidencia de los impuestos a los réditos y a las transacciones».

Demetrio E. Luisi, «Contribución al estudio de los gastos nacionales. Estado de la deuda pública argentina».

Fernando Arturo Bidabehere, «Deuda Pública Argentina».

Marcelo Ginés Cañellas, «El crédito Bancario». (*Premio Facultad 1933*).

Alfonso Diez Mieres, «Prenda Agraria».

José Barral Souto, «Expresión de la renta vitalicia mediante una serie potencial entera de la variación del tipo de interés».

Rafael Sánchez Aranalde, «Régimen Aduanero Argentino».

Leopoldo Manuel Siches, «Algunos aspectos del problema azucarero en la República Argentina».

Emilio Giraldo Bonazzi, «Proyecto de ley orgánica de la administración pública de la Provincia de Buenos Aires».

Angel Boigen, «Exposición de la nueva ley de quiebras».

Ezequiel José Arnejo, «La cláusula de la Nación más favorecida como instrumento de protección para nuestro comercio exterior».

Oswaldo Alberto Garimaldi, «Ferrocarriles principales y secundarios».

Julio Broide, «La política bancaria y monetaria de los EE. UU. en la post-guerra». (*Premio Facultad 1934*).

Domingo Accose, «El Crédito Agrario».

Faustino José Sánchez, «Elevadores de Granos».

Marina E. J. Buggino, «Tierra Fiscal Argentina».

Alejandro Lozza, «El problema del algodón en la República Argentina».

Teodoro Lacoa, «Evolución de la marina mercante».

Isidoro Aresti, «Ensayo sobre recursos municipales referidos especialmente a la Ciudad de Buenos Aires».

Antonio Micele, «La industria azucarera en la República Argentina». (*Premio Facultad 1935*).

Juan Arjol Barón, «Contribución al estudio de las aguas minerales».

Leopoldo Borini, «Publicidad».

Ludovico A. Ferrari, «Caminos. La vialidad en la Argentina. Desarrollo del sistema de caminos carreteros».

Armando M. Rocco, «La doble imposición internacional». (*Premio Facultad 1936*).

Antonio Mariscal, «Régimen Forestal».

Martín Rodolfo Rivoire, «Contabilidad de Empresas Ferroviarias».

Enrique J. Darrassen, «La inmigración en la República Argentina».

Antonio Rosselló, «La Colonización en la Argentina».

Oscar Francisco Nosedá, «Intercambio económico argentino-belga».

Ricardo E. Olivari, «Una acción de economía dirigida, La Junta Reguladora de Vinos».

Carlos Arturo Lenna, «Régimen Fiscal de las Sucesiones».

Rodolfo G. A. Sommer, «Principios de organización y práctica contable y su aplicación en la Ley del impuesto a los réditos».

Carlos E. Lutjohann, «Los problemas económicos de la explotación y comercialización del algodón argentino».

Pedro Emilio Santilli, «Régimen de contratación de suministros y obras del Estado Federal Argentino».

Luis Jacinto Mancini, «La reforma agraria de post-guerra. (*Premios Nicolás Avellaneda y Facultad 1937*)».

Remigio Nicolás Damián Stadler, «Política de la Marina Mercante Nacional».

Luis A. Russo, «La Marina Mercante Argentina».

Diego Santos Benito, «Ley de impuestos a los Réditos».

Oscar César Baratelli, «Contribución al estudio de los Balances Bancarios».

Roberto Carlos Barcia, «El acceso a la función pública».

Pedro Ernesto Chaves, «La economía dirigida y el problema de los cambios».

Manuel J. Daneri, «La política tabacalera».

Las diversas y complejas funciones de orden público y privado, técnicas o de la enseñanza, desempeñadas por los graduados de la Facultad, han revelado sus aptitudes y vasta preparación. Después de 25 años de existencia, ya nadie pone en duda la eficacia de los egresados de esta casa de estudios, quienes ocupan en la actualidad, en la administración del Estado —en sus diversos aspectos— y en la hacienda privada, cargos de responsabilidad.

12. *Doctores «Honoris Causa»*. — A propuesta de la Facultad, el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires ha conferido el grado de «Doctor Honoris Causa» a los que se expresan a continuación:

Dr. Cândido Mendes de Almeida — Brasil.

Dr. Manuel Alvaro Souza Sa'Vianna — Brasil.
Dr. Horacio Berlinck — Brasil.
Dr. José Matías Manzanilla — Perú.
Dr. Gastón Jêze — Francia.
Dr. Benvenuto Grizziotti — Italia.
Dr. Rodrigo Octavio — Brasil.
Dr. Pedro Cosio — Uruguay.
Dr. Luis de Olariaga — España.
Dr. José González Galé — Argentina.

13. *Premios*: Corresponde considerar:

- a) *Universitario*, para el alumno que haya obtenido durante sus estudios las más altas calificaciones. Consiste en una medalla de oro. Recién a partir de la primera colación de grados efectuada el 9 de octubre de 1933, se acordó esta recompensa, a pesar de existir con anterioridad varios graduados que por sus calificaciones eran acreedores a la recompensa aludida. Hasta la fecha este premio fué discernido a los Dres. Juan José Guaresti (hijo), Julio Broide y Oscar Francisco Nosedá.
- b) *Facultad*, para la mejor tesis que presenten los alumnos del Doctorado en Ciencias Económicas. Consiste en una medalla de oro. Resultaron acreedores a esta recompensa los siguientes:
- | | |
|------------------------|------|
| José Manuel Méndez | 1915 |
| Mauricio E. Greffier | 1917 |
| José P. Podestá | 1923 |
| Orestes Frattini | 1925 |
| Daniel Rivera | 1926 |
| Ramón A. Pan | 1927 |
| Manuel Perfecto Rivero | 1929 |
| Eugenio A. Blanco | 1930 |
| Egidio C. Trevisán | 1931 |
| Alejandro G. Unsain | 1932 |
| Marcelo Ginés Cañellas | 1933 |
| Julio Broide | 1934 |
| Antonio Micele | 1935 |
| Armando Rocco | 1936 |
| Luis J. Mancini | 1937 |
- c) *Nicolás Avellaneda*, para el mejor trabajo de tesis de in-

vestigación nacional sobre régimen agrario. Consiste en una medalla de oro. Fué adjudicado en la siguiente forma:

Dr. José P. Podestá 1923

Dr. Luis J. Mancini 1937

- d) *Eleodoro Lobos*, para el mejor trabajo presentado sobre un tema de Finanzas Nacionales, Contabilidad del Estado, Régimen Agrario, Política Económica o Economía Bancaria, por un Doctor en Ciencias Económicas. El tema fijado para 1938 es: «Banco Central de la República Argentina». Creado con una donación de \$ 10.000.— hecha por el ex Decano y Profesor Dr. Eleodoro Lobos, en su testamento, alcanza en la actualidad a \$ 21.086.79 por los intereses acumulados de los valores mobiliarios del Estado en que fué invertido el capital primitivo y las rentas anuales. El premio consiste en la entrega de \$ 800.— en efectivo. Fué acordado únicamente en 1931 al Dr. Egidio C. Trevisán.
- e) *Berduc*, para el mejor trabajo presentado sobre un tema de Política Económica, Finanzas Nacionales, Contabilidad Pública, Régimen Agrario o Economía Bancaria por un Doctor en Ciencias Económicas. El tema fijado para 1938 es: «Acción de la economía dirigida en la República Argentina 1933/1936». Fué creado con una donación de \$ 20.000.— hecha en vida por el ex Académico Dr. Enrique Berduc. Alcanza en la actualidad a \$ 35.570.80, por la acumulación de los intereses de los valores mobiliarios del Estado en que fué invertido el capital original y las rentas anuales. Este premio consiste en la entrega de \$ 1.200.— en efectivo. Aún no ha sido acordado.
- f) *Souza*, para el mejor trabajo presentado sobre un tema de Contabilidad, Derecho Político y Administrativo, Economía Bancaria o Sociedades Anónimas y Seguros, por alumnos del último curso de Contadores Públicos. El tema fijado para 1938 es: «El control financiero de las reparticiones autárquicas en el Estado Federal Argentino». El capital primitivo ha sido de \$ 10.000.— donado en su testamento por el Sr. Julio Souza. La acumulación de los intereses de los valores mobiliarios del Estado en que se ha invertido dicho capital y sus rentas anuales, ha permitido elevar el fondo de este premio a \$ 19.226.32. Consiste esta recompensa en la entrega de \$ 500.— en efectivo. Aún no ha sido acordada.

- g) *Urien*, para el mejor trabajo presentado por un alumno del Instituto de la Producción. Consiste en una medalla de oro acordada hasta la fecha, a los que se expresan a continuación:

Sr. Luis A. Russo 1932

Sr. Gabriel E. Corbisier 1936

Sr. Jorge Miguel Díaz Nielsen 1938

El fondo de este premio ha sido formado con una donación del ex Decano y Profesor Dr. Enrique César Urien.

- h) *Cámara de Comercio Argentino-Brasileña*, para el mejor trabajo relacionado con el intercambio argentino-brasileño. En 1937 consistía en una medalla de oro y en la impresión de mil ejemplares del trabajo premiado y fué acordado al alumno José Santos Cifuentes. En 1938, está formado por un pasaje de 1ª. clase de ida y vuelta al Brasil, y costo de la permanencia del premiado, que resultó ser el Sr. Carlos A. Carlos A. Raimondi.

- i) *Racionalización de la explotación de los puertos argentinos*, destinado a recompensar el mejor trabajo hecho por un egresado de la Facultad, sobre el tema indicado. Consiste en: una artística copa de plata dorada, donada por el embajador argentino en Francia, Dr. Tomás A. Le Breton; en un pasaje de ida y vuelta de primera clase donado por el Comité local de la Conferencia Naviera de Londres y una Bolsa de Viaje de \$ 2.500.— formada con \$ 2.000.— de los recursos de la Facultad y \$ 500.— de los del Consejo superior de la Universidad de Buenos Aires. Este premio ha sido adjudicado al Sr. Miguel Angel Roqué, quien a su regreso deberá presentar un informe sobre los Puertos que visite.

- j) En 1931 se otorgó al Dr. Fernando Arturo Bidabehere, un premio especial creado por el Dr. Eleodoro Lobos, durante su decanato, al mejor trabajo sobre «Cooperación». Además, anualmente numerosos trabajos de alumnos y graduados merecieron algunas de las recompensas que otorga la Institución Mitre.

14. *Edificio*.— En el local de la calle Charcas 1835 (2º. Piso) — originariamente destinado a habitación particular del Director de la Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini» — funcionan en la actualidad las oficinas de las autoridades su-

periores y de la administración, seis aulas para clases teóricas y cinco para las prácticas. Ahí no existe ningún espacio libre para la permanencia de los alumnos, en los momentos en que no se dictan los cursos. Su permanencia en los corredores, frente a las aulas perturba el desarrollo de las clases.

La biblioteca ocupa el local de la calle Charcas 1743, recientemente alquilado. Aunque más cómodo que el que antes le era destinado, no es suficiente para atender las exigencias de los alumnos y de los numerosos lectores extraños a la casa, que concurren a la misma. Sus salones de lectura admiten la permanencia conjunta máxima de 200 lectores. Sus anaqueles ya no permiten la incorporación de nuevas obras.

Desde enero de 1938, los Institutos de Investigaciones funcionan en el local de la calle Charcas 1661, alquilado. Más amplio que el ocupado en 1937 — Charcas 1733 — no satisface aun las necesidades de la casa.

La Universidad de Buenos Aires posee un terreno de más de 10.000 metros cuadrados, comprendido entre las calles Paseo Colón, Estados Unidos, Azopardo e Independencia y destinado al futuro edificio de la Facultad. La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas ha preparado los planos de planta en tal forma que las necesidades de la casa podrán ser atendidas con amplitud. Se dispone, además, de \$ 501.129,60 para iniciar las obras, siempre que el Poder Ejecutivo así lo resuelva.

Las circunstancias enunciadas demuestran que ya no es posible demorar, por más tiempo, la solución de los problemas que derivan de la falta de un local adecuado; a fin de que esta Facultad pueda desenvolverse con la comodidad y amplitud que corresponde a su importancia y a la gravitación que ella ejerce en la Universidad de Buenos Aires y en la economía general del país.

CAPITULO III

LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS

De acuerdo con el estatuto de la Universidad de Buenos Aires y a iniciativa del consejero doctor José Bianco, el Consejo directivo de la Facultad, creó el 2 de noviembre de 1914, la Academia de la Facultad de Ciencias Económicas, transformada en Academia Nacional de Ciencias Económicas, por decreto del Poder Ejecutivo de febrero 13 de 1925.

Para su constitución se adoptó el procedimiento seguido en otras Facultades, de considerar académicos a los miembros del primer Consejo directivo de la Facultad. En este carácter, el 7 de noviembre de 1914 fueron nombrados académicos los señores: Dr. Pedro Olaechea y Alcorta, Dr. Gustavo A. Frederking, doctor Ernesto J. Weigel Muñoz, Sr. Sergio M. Piñero, Ing. Orfilio Casariego, Dr. David de Tezano Pinto, Dr. Manuel B. Gonet, Dr. Carlos Rodríguez Etchart, Dr. Damián M. Torino, Ing. Domingo Nocetti, Dr. Hugo Broggi, Dr. Federico Pinedo, Dr. Manuel M. de Iriondo, Dr. José León Suárez, Dr. José Bianco. El 14 de noviembre de 1914 celebró su primera reunión. En ella fué aceptada la renuncia del señor Federico Pinedo y se eligieron los siguientes académicos para completar el número de 25 miembros previsto en la ordenanza de creación: Dr. Adolfo E. Dávila, Dr. José Arce, Dr. Emilio Frers, Sr. Enrique Berduc, Dr. Eleodoro Lobos, Dr. Telémaco Sušini, Dr. Norberto Piñero, Dr. Estanislao S. Zeballos, Dr. Leopoldo Melo, Sr. Ricardo Pillado, Dr. Ricardo J. Davel.

El 2 de mayo de 1925 fueron designados los siguientes académicos para completar el número de 35 miembros establecido en el decreto del Poder ejecutivo de febrero 13 de 1925, de reorganización: Dr. Salvador Oría, Dr. Luis E. Zuberbühler, Dr. Manuel Augusto Montes de Oca, Dr. Emilio Ravignani, Dr. Alfredo

L. Palacios, Sr. Gaspar Cornille, Dr. Marcial R. Candiotti, Dr. Mario Sáenz, Dr. Celestino I. Marcó y Dr. Víctor M. Molina.

La composición actual de la Academia de Ciencias Económicas es la siguiente:

Dr. José Arce.

- » Nicolás A. Avellañeda.
- » Pedro J. Baiocco.
- » Juan Bayetto.
- » José Barrau.

Ing. Alejandro E. Bunge.

Dr. Miguel A. Cárcano.

- » Gustavo A. Frederking.

Sr. Gaspar Cornille.

Dr. Juan José Díaz Arana.

- » Luis Roque Gondra.
- » Mauricio E. Greffier.
- » José González Galé.
- » Ernesto Hueyo.
- » Alfredo Labougle.
- » Ricardo Levene.
- » Celestino I. Marcó.
- » Carlos M. Mayer.
- » Leopoldo Melo.
- » Diego Luis Molinari.
- » Salvador Oría.
- » Alfredo L. Palacios.
- » Atilio Pessagno.

Sr. Sergio M. Piñero.

Dr. Emilio Ravignani.

- » Ernesto Restelli.
- » Mario A. Rivarola.
- » Mario Sáenz.
- » Alejandro Shaw.

Sr. Carlos A. Tornquist.

Dr. Alejandro M. Unsain.

- » Enrique César Urien.
- » Manuel M. de Iriondo.
- » Santiago B. Zaccheo.

Una vacante.



DR. PEDRO OLAECHEA Y ALCORTA
Primer Presidente de la Academia Nacional de Ciencias Económicas

Además son Académicos correspondientes:

Dr. Francisco A. Cambó.	—	España
» Rafael Vehils.	—	España
» Sebastián Sampaio.	—	Brasil
» Hugo Broggi.	—	Italia
» Guillermo Subercaseaux.	—	Chile
» Pedro Cossio.	—	Uruguay
» Eduardo Acevedo.	—	Uruguay

Han fallecido los siguientes ex Académicos:

Dr. Adolfo E. Dávila, Ing. Orfilio Casariego, Dr. Emilio D. Frers, Dr. Eleodoro Lobos, Sr. Ricardo Pillado, Dr. Ernesto J. Weigel Muñoz, Dr. Estanislao S. Zevallos, Dr. Norberto Piñero, Dr. Carlos Rodríguez Etchart, Sr. José Eyzaguirre, Dr. Manuel B. Gonnet, Sr. Enrique Berduc, Dr. Marcial R. Candiotti, Sr. Luis Zuberbühler, Dr. Damián M. Torino, Dr. Víctor M. Molina, Dr. Manuel Augusto Montes de Oca, Dr. David de Tezanos Pinto, Dr. José León Suárez, Dr. Telémaco Susini, Dr. Pedro Olaechea y Alcorta, Ing. Domingo Nocetti, Dr. Ricardo J. Davel, Dr. José Bianco, Dr. Vicente Fidel López.

Sucesivamente fueron presidentes de la Academia Nacional de Ciencias Económicas, los académicos que se expresan a continuación:

- Dr. Pedro Olaechea y Alcorta.
Noviembre 14 de 1914 a mayo 15 de 1919.
- Dr. Telémaco Susini.
Mayo 16 de 1919 a noviembre 8 de 1920.
- Dr. David de Tezanos Pinto.
Noviembre 9 de 1920 a agosto 8 de 1923.
- Dr. Manuel B. Gonnet.
Agosto 9 de 1923 a febrero 16 de 1927.
- Dr. Marcial R. Candiotti.
Febrero 17 a junio 23 de 1927.
- Sr. Luis E. Zuberbühler.
Junio 24 de 1927 a junio 23 de 1929.
- Dr. Alfredo Labougle.
Junio 24 de 1929 a junio 23 de 1931.
- Ing. Alejandro E. Bunge.
Junio 24 de 1931 a junio 23 de 1933.
- Dr. Alfredo Labougle.
Junio 24 de 1933 a junio 23 de 1935.

Dr. Mario Sáenz.

Junio 24 de 1935 a junio 23 de 1937.

Dr. Alfredo Labougle.

Junio 24 de 1937 a junio 23 de 1939.

La actual Comisión Directiva, *presidida* por el Dr. Alfredo Labougle, está integrada por los siguientes académicos: *Vicepresidente 1º.*, Ing. Alejandro E. Bunge; *Vicepresidente 2º.*, Dr. Salvador Oría; *Secretario*, Dr. Pedro J. Baiocco y *Tesorero*, Dr. Santiago B. Zaccheo.

De acuerdo con el reglamento aprobado el 30 de octubre de 1925, concordante con el decreto del Poder Ejecutivo de febrero 13 de 1925, los fines fundamentales de la Academia Nacional de Ciencias Económicas son:

- a) Estudiar y dilucidar cuestiones de índole científico, relacionadas con la economía política y social, las finanzas y ramos anexos.
- b) Evacuar las consultas que se le hicieren sobre las materias de su incumbencia.
- c) Dedicar particular atención a los problemas nacionales de índole económico-financiero.
- d) Estudiar la producción científica de las materias de su especialidad.
- e) Formar parte de los tribunales encargados de dictaminar sobre la producción intelectual en los ramos de su especialidad a los efectos de discernir premios, creados por las autoridades nacionales.

Para cumplir con estos fines, comprende las siguientes secciones presididas por los Académicos que se expresan en cada caso:

- a) Economía Social — Dr. José Arce.
- b) Finanzas — Dr. Alejandro Shaw.
- c) Producción — Dr. Mario Sáenz.
- d) Régimen Bancario y Comercial — Dr. José Barrau.
- e) Investigaciones de la Historia Económica — Dr. Nicolás A. Avellaneda.

A pesar de los reducidos recursos de que ha podido disponer, la Academia Nacional de Ciencias Económicas tiene publicado, en tres volúmenes, el texto de las disertaciones hechas por sus miembros sobre diferentes tópicos relacionados con las actividades económicas del país. Recientemente — a iniciativa de su



DR. ALFREDO LABOUGLE

Actual Presidente de la Academia Nacional de Ciencias Económicas

actual presidencia — ha iniciado la reunión de todos los antecedentes relacionados con la deuda pública consolidada del Estado Federal, para efectuar su publicación, con las observaciones y conclusiones que surjan de los documentos reunidos y de las series estadísticas compiladas.

CAPITULO IV

COLEGIO DE DOCTORES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTADORES PUBLICOS NACIONALES

1. *Colegio de Contadores Públicos Nacionales.* — El 26 de noviembre de 1891, en la casa de la calle Belgrano 1928, a iniciativa de los señores Ceferino V. Orol y Manuel Fernández Cutiellos, se realiza una reunión de personas dedicadas a las actividades propias del Contador Público para considerar la posibilidad de crear un Colegio de Contadores, destinado a la defensa de los intereses de sus asociados y en la consolidación de los prestigios de la profesión. A dicha reunión, además de los aludidos, concurren los señores Juan R. Silveyra, Dalmiro Huergo, Julio Núñez, Manuel C. Chueco, Augusto Meyer, José A. Lebrón y Luis Fluriol. Resuelta en principio la creación del Colegio de Contadores, fueron designados Presidente y Secretario provisorios, los señores Dalmiro Huergo y Manuel Fernández Cutiellos, respectivamente.

El 11 de abril de 1892 se reúnen los señores José Duncan Rossi, Guillermo Armstrong, Rafael De María, Saturnino Márquez, José A. Lebrón, Augusto Meyer, Ceferino V. Orol, Arturo Grunewald y Manuel Fernández Cutiellos, bajo la presidencia provisoria del Sr. Dalmiro Huergo y declaran constituido el *Colegio de Contadores de la Capital*. Los señores Julio Núñez, Floro Ugarte y Carlos S. Cifuentes, habían expresado por carta su total adhesión.

Los estatutos preparados por los señores Lebrón, Orol y Cutiellos fueron aprobados el 2 de mayo de 1892. Los propósitos de la entidad creada pueden sintetizarse en la siguiente forma:

- a) Mantener y fomentar el espíritu de asociación entre los Contadores públicos de la matrícula de la Capital Federal.
- b) Defender los intereses de los asociados y de la profesión.

- c) Desarrollar una acción cultural, destinada a mejorar la preparación de los asociados, aumentar los prestigios de la profesión y proporcionar al comercio personas cada vez más capacitadas para atender sus intereses.

Organizada la entidad, estableció su sede en la calle Bolívar 154, para trasladarse después a Tucumán 1353, y por último a Avenida de Mayo 749.

En la asamblea realizada el 26 de mayo de 1893 fué electa, de acuerdo con los estatutos aprobados en 1892, la primera Comisión Directiva del Colegio de Contadores, compuesta de la siguiente forma:

Presidenté:

Dalmiro Huergo.

Vicepresidente:

Julio Núñez.

Secretario:

Adolfo Aldao.

Tesorero:

Mariano Saubidet.

Vocales:

Fernando Beade.

José A. Lebrón.

Arturo Grunewald.

A. Ochogana.

Florencio Fernández.

Hasta 1920, época en que se fusiona con el Colegio de doctores en Ciencias Económicas, ejercieron la presidencia del Colegio de Contadores, las personas que se expresan a continuación:

Dalmiro Huergo (1894 y 1895), Juan M. Jordán (1896, 1897, 1898, 1899, 1900 y 1901), Alberto Méndez (1902, 1903, 1904, 1905 y 1906), Alfredo Darmandrail (1907, 1908, 1909, 1910 y 1911), Antonio Lozano (1912), Manuel F. Siurano (1913), José González Galé (1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919 y 1920).

La acción del Colegio de Contadores se hizo sentir de inmediato, tanto desde el punto de vista del mejoramiento de la situación de los profesionales, como del reflejo que tuvo muy particularmente, en los poderes públicos que comenzaron a de-



SR. AMÉRICO E. ALIVERTI
Actual Presidente

mostrar señalado interés por los estudios comerciales, únicos que se vislumbraban en aquella época de imprecisión, no obstante las notables posibilidades económicas del país.

El acierto demostrado por los Contadores Públicos en el desempeño de las delicadas gestiones que se les confiaba y la prédica constante y tesonera de la entidad, contribuyeron sin duda alguna, a que las autoridades nacionales adoptaran diversas medidas tendientes a mejorar los estudios pertinentes, las que habrían de culminar el 9 de octubre de 1913, con la creación de la Facultad de Ciencias Económicas.

La obra realizada es extraordinaria. — De 33 asociados en 1892, se tiene 67 en 1913 y 138 en 1920. — El Contador Público deja de ser un profesional poco conocido y escasamente apreciado — salvo en determinados círculos — para convertirse en el asesor obligado en todas las cuestiones económicas que se discuten.

Ya en 1905, al reunirse el Primer Congreso de Contadores Públicos, en el local que ocupa la Escuela Normal de Profesores, se pusieron de relieve los prestigios conquistados después de 12 años de existencia. — Presidía el Colegio de Contadores, el señor Alberto Méndez, y las sesiones fueron inauguradas por el entonces Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Joaquín V. González, quien puso de relieve el desarrollo alcanzado por la entidad aludida, la preparación de sus asociados, la importancia de los estudios comerciales y señaló la creación de la Facultad de Ciencias Económicas para un futuro cercano. — Merece transcribirse el párrafo final del discurso citado: «En presencia de las cuestiones que motivan y ocupan debates del Congreso de Contadores, se puede asegurar con certeza que ejercerán una influencia verdadera en el porvenir de las costumbres y sistemas administrativos de la República. — Si, como es de desear, sus conclusiones sucesivas van convirtiéndose en leyes o normas permanentes en las oficinas públicas como en los negocios privados, y la contabilidad científica y legal llega a ser instalada en todos estos órdenes en todo el país, habrá el Colegio aportado al progreso nacional un contingente inmenso y por ese hecho adquirirá un título nobilísimo a la más alta consideración de la República».

El Colegio de Contadores realizó una acción múltiple: defendió los intereses legítimos de sus asociados, colaboró con las autoridades de la Facultad en preparar sus primeros planes de

enseñanza, formó una Biblioteca valiosa y publicó una interesante revista de ciencias comerciales.

2. *Colegio de Doctores en Ciencias Económicas.* — El 27 de junio de 1917 se reúnen los Doctores en Ciencias Económicas y resuelven constituir esta entidad profesional y cultural. — La comisión organizadora formada con los Doctores Juan Bayetto, Pedro J. Baiocco, José C. Catán, César Lorente Solá y Santiago B. Zaccheo, designa en su sesión de julio 3 de 1917, Secretario y Presidente respectivamente a los dos últimos nombrados. — Redactados los estatutos y aprobados, el 3 de septiembre de 1917, se elige su primera Comisión Directiva integrada en la siguiente manera:

Presidente:

Santiago B. Zaccheo.

Vicepresidente:

César Lorente Solá.

Secretario:

Juan Aguirre.

Prosecretario:

José Barrau.

Tesorero:

Aureliano Filguera.

Protesorero:

Pedro J. Acevedo.

Vocales:

Pedro J. Baiocco.

José C. Catán.

Alfredo S. Gialdini.

Suplentes:

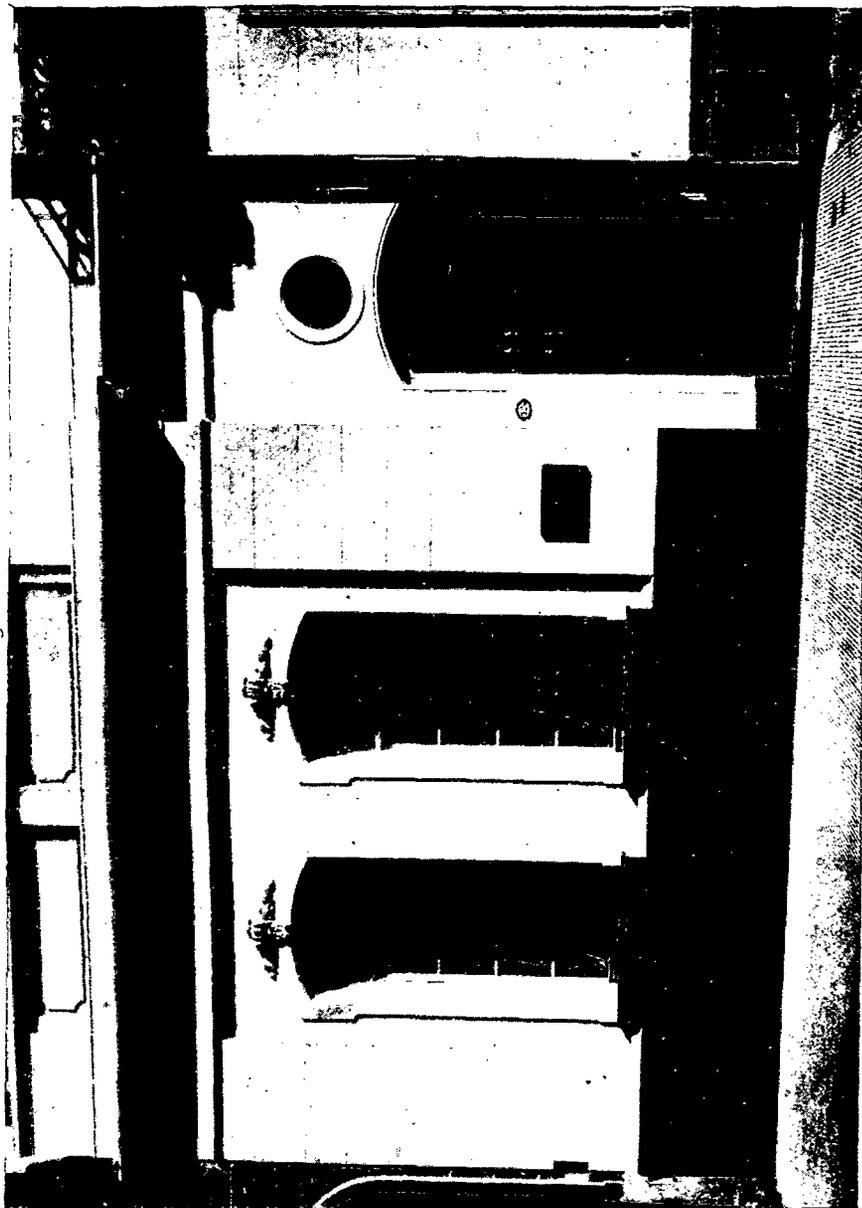
Pablo A. Casas.

Rodolfo J. Lértora.

Antonio Fernández.

En 1919 fué electo Presidente el Dr. Pedro J. Baiocco, y en 1920 se produjo la fusión con el Colegio de Contadores Públicos.

A pesar de tener una existencia de tres años, la acción desarrollada fué intensa y permitió, que se apreciara en toda su importancia la naturaleza del nuevo grado universitario — Doctor



Edificio que ocupa el Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos
Río Bamba 926

en Ciencias Económicas — que había sido recibido con indiferencia por muchos y displicentemente por otros, que no percibían la trascendencia que tendría para el país, el desarrollo de los nuevos estudios.

Contaba en 1920 con 48 asociados, algunos de los cuales ocupaban altos cargos en la administración pública y en la enseñanza universitaria.

3. *Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales.* — No era posible que existieran dos entidades que se preocuparan separadamente de la defensa de intereses que eran comunes y persiguieran idénticos propósitos. — Después de una serie de conversaciones cordiales, se suscribió el 24 de abril de 1920 el acta de fusión de los dos organismos que integran desde entonces a la nueva entidad, que con una pujanza extraordinaria había de continuar la obra eficaz y brillante de sus antecesores.

El 24 de julio de 1920 fué electa la Comisión Directiva del nuevo Colegio, compuesta en la forma que se expresa a continuación:

Presidente:

Santiago B. Zaccheo.

Vicepresidente:

Alfredo Darmandrail.

Secretario:

Francisco M. Alvarez.

Tesorero:

Luis Moreno.

Prosecretario:

Fernando Ellerhorst.

Protesorero:

Juan A. Dahlberg.

Vocales:

Andrés Ronco.

Víctor Barón Peña.

José C. Catán.

Silverio Vegega.

Julio N. Bastiani.

Santiago G. Rossi.

Vocales:

Pablo Pasquali.

Suplentes:

Julián F. Astarloa.

César Lorente Solá.

Juan Bayetto.

Desde entonces y hasta la fecha, han ejercido la presidencia los siguientes: Santiago B. Zaccheo (1920-1922), Víctor Barrón Peña (1923-1925), José Barrau (1926-1928), Andrés Ronco (1929-1931), Santiago B. Zaccheo (1932-1934), Víctor Barrón Peña (1935-1937), Américo E. Aliverti (1938-1940).

De 138 asociados que existían en 1920, se llega a 659 en 1938. Su biblioteca cuenta con más de 8.000 volúmenes especializados; principalmente en su aspecto profesional, clasificados por autores y materias; las numerosas revistas, nacionales y extranjeras, que recibe por canje o por suscripción directa, están fichadas y clasificadas con igual criterio. La sala de lectura, formada especialmente en el edificio propio de la Entidad, permite el uso cómodo de esos valiosos elementos de estudio. — Desde 1934 rige el sistema de préstamo de obras entre sus asociados, sistema cuyas ventajas hizo sentir de manera más directa los beneficios de la biblioteca en el ambiente profesional.

En colaboración con la Facultad y el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, publica la Revista de Ciencias Económicas, que a partir de 1921, sustituye su anterior Revista de Ciencias Comerciales. — Y en 1938; se traslada a su local propio situado en la calle Río Bamba n° 926. — Estos antecedentes, revelan en forma acabada, el extraordinario progreso realizado por el Colegio de Graduados.

Actualmente la C. D. se halla constituida en la siguiente forma:

Presidente:

Américo E. Aliverti.

Vicepresidente:

José C. Catán.

Secretario:

Armando M. Rocco.

Prosecretario:

Carlos E. Daverio.

Tesorero:

Héctor V. Piombo.

Protesorero:

José E. Griffi.

Vocales:

Francisco M. Alvarez.

Angel Boigen.

Carlos P. Cabrini.

Miguel B. del Priore.

Emilio Figueroa.

Eduardo M. Gonella.

Luis Juillerat.

Conjuntamente con las autoridades de la Facultad y el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, ha desarrollado una acción intensa en defensa de los intereses legítimos de los Contadores Públicos, especialmente a fin de obtener la reglamentación del ejercicio de su profesión. En este sentido el Colegio ha redactado y auspiciado diversos proyectos de Ley, el último de los cuales se halla a estudio del H. Congreso de la Nación. — Además se preocupa de velar por el cumplimiento de parte de sus asociados, de los preceptos éticos que han de inspirar las gestiones de los profesionales para mantener los prestigios de sus respectivos títulos.

El 4 de junio de 1925, se reunió en la Bolsa de Comercio, el 2º Congreso de Contadores Públicos Nacionales. — Presidía el Colegio el Dr. Víctor Barón Peña. — El número y la naturaleza de los trabajos presentados, las conclusiones adoptadas y los conceptos vertidos en los debates revelaron la preparación alcanzada por los congresales.

Con el fin de dar a conocer a sus asociados, las noticias que puedan interesarles, mensualmente publica el Colegio, un *Boletín informativo*, que por su presentación y contenido, adquiere cada vez más importancia. — La Facultad utiliza sus páginas para dar a los egresados aquellas informaciones que les corresponde.

Sus actividades culturales fueron intensas y eficaces. — Ha organizado conferencias y participado en Congresos y Certámenes científicos nacionales y extranjeros y forma parte de la Asociación Internacional de Contabilidad.

El Colegio de Graduados ha mantenido siempre una estrecha

vinculación con la Facultad, colaborando con éxito en el estudio y solución de los problemas que le atañe. — Esta colaboración, mientras lo permitía el régimen estatutario de la Universidad de Buenos Aires, se realizaba mediante un delegado con voz y sin voto, en el seno del Consejo Directivo de la Facultad. — La identidad de propósitos — enaltecer la profesión, prestigiar cada vez más los estudios económicos y defender los intereses de los graduados — hizo que siempre se pudiera desarrollar una acción conjunta y armónica, que se ha traducido en los sólidos prestigios de que gozan ambas instituciones y los profesionales que ostentan sus títulos.

CAPITULO V

CENTRO ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Un grupo entusiasta de alumnos resolvió fundar el 21 de septiembre de 1912, el actual Centro Estudiantes de Ciencias Económicas, con el propósito — entre otros — de realizar una intensa campaña para obtener la creación de la Facultad de Ciencias Económicas. — Después de más de un año de lucha, lleno de vicisitudes de toda especie, mediante la ayuda de ilustrados estadistas, universitarios distinguidos y esclarecidos hombres de negocios, pudo lograr el fin perseguido. — Surgió la Facultad de Ciencias Económicas. — Comenzó entonces, otra labor no menos interesante que la anterior. — Era necesario prestigiar a la nueva entidad, demostrar que ella venía a satisfacer una sentida necesidad de nuestra economía, que sus graduados podían ostentar con orgullo un título doctoral, por su capacidad y aptitudes para orientar hacia nuevos rumbos el estudio y solución de los problemas de su especialidad.

Por esto, colaboró dentro de las normas reglamentarias vigentes en cada oportunidad, en la preparación de los planes de estudios y en todas aquellas medidas tendientes a proporcionar a los estudiantes, una mejor capacidad profesional y cultural, sin preocuparse del mayor esfuerzo que ellas podían significar.

A fin de facilitar a los alumnos, la obtención de los elementos de estudios indispensables para dominar, por lo menos en sus líneas generales, a las diversas asignaturas del plan de estudios, fundó la Biblioteca llamada José Ingenieros y ha editado, en distintas formas, el texto de las clases de los profesores de casi todas las asignaturas. — Le pertenece la iniciativa de la publicación de la Revista de Ciencias Económicas que en 1921 pasó a ser también órgano del Colegio de Graduados y de la Facultad.

El Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, ha desarrollado por otra parte una importante acción cultural exterior, mediante conferencias de extensión universitaria, dictadas en locales de diversas asociaciones, con el propósito de divulgar los principios fundamentales de las ciencias económicas y destruir conceptos empíricos.

Dentro de la Facultad, con la conformidad de sus autoridades, organizó conferencias sobre temas especializados y cursos de repaso, muy apreciados de parte de los alumnos.

Esta entidad estudiantil ha participado con eficacia a la labor de conjunto desarrollada para conseguir la reglamentación del ejercicio de las diversas profesiones para que habiliten los títulos otorgados por la Facultad e institutos similares.

Intervino eficazmente en la transformación de los métodos de enseñanza y del régimen de gobierno universitario, dentro de las normas que culminan con la reforma aprobada por el Poder Ejecutivo en 1918. — Cualquiera que haya sido la orientación seguida o las disidencias que pudieran haber existido, los prestigios de la Facultad de Ciencias Económicas, constituyeron siempre el postulado superior ante el cual, desaparecían las luchas que por ser juveniles, eran a veces apasionadas.

El Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas no descuidó la atención de los deportes, en sus distintos aspectos. — Además de los diversos campeonatos internos organizados sobre la base de premios obtenidos por donaciones, sus equipos participaron en certámenes generales, en los cuales lograron merecer valiosas recompensas.

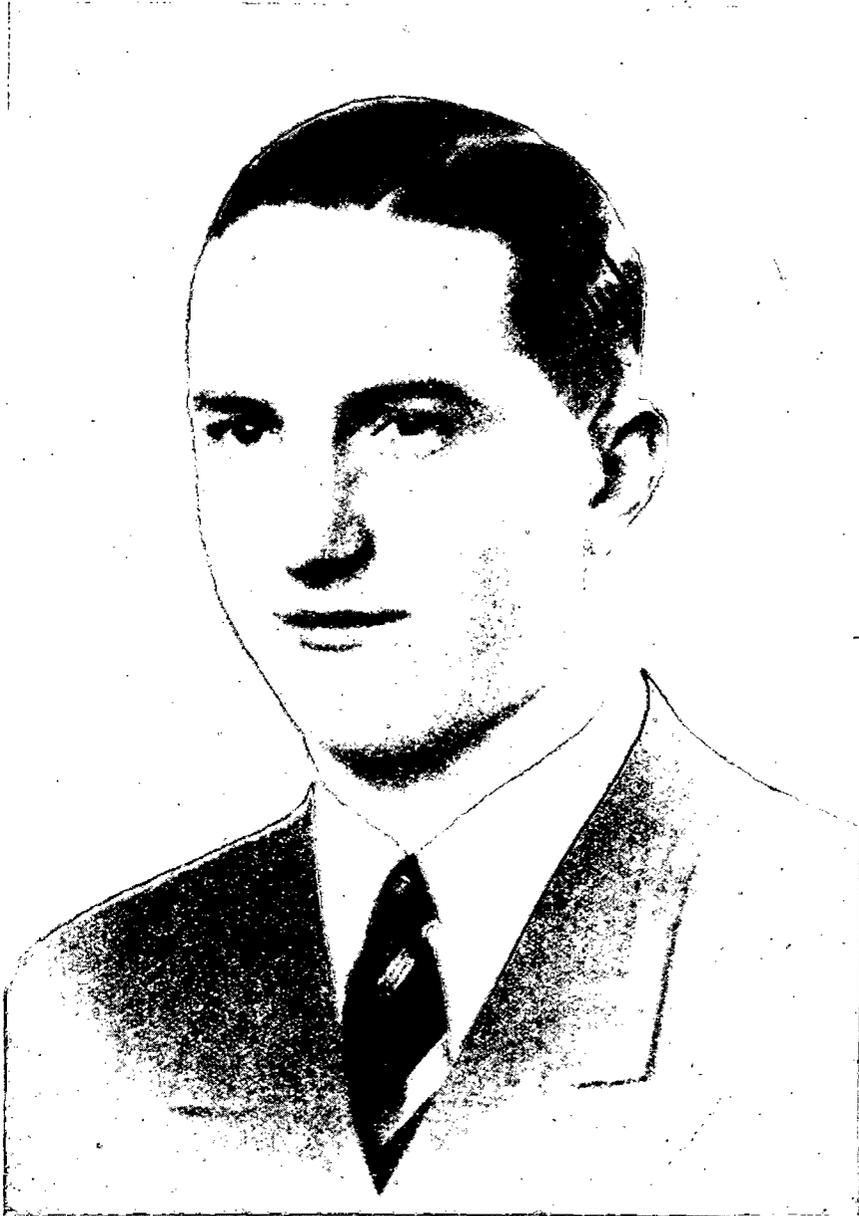
La primera Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (1912-1913), fué integrada en la siguiente forma: *Presidente*: Julio N. Bastiani; *Vicepresidente*: Pablo A. Casas y Juan B. Peyrotti. *Secretarios*: Víctor L. Barón Peña y Angel Morera. *Prosecretario*: P. Ernesto Martorell; *Tesorero*: Eduardo Cazaubón; *Protesorero*: Fidel Díaz; *Vocales*: Osvaldo Abatte, Julio C. Jaeschke, Domingo N. Castellino, Eugenio Scala, Carlos P. Cabrini y Julio L. Bustamante.

Fueron presidentes del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, los que se expresan a continuación:

Víctor Barón Peña	— 1913-1914
Id Id	— 1914-1915;
Id Id	— 1915-1916
Luciano Carrouche	— 1916-1917



DR. JULIO N. BASTIANI
Primer Presidente



Sr. FEDERICO R. PFISTER
Actual Presidente

Guillermo J. Watson	— 1917-1918
Guillermo J. Watson	— 1918-1919
Cecilio del Valle	— 1919-1920
Eugenio A. Blanco	— 1920-1921
Enrique A. Siewers	— 1921-1922
Orestes Frattini	— 1922-1923
Luis J. Brenann	— 1923-1924
Pablo Lejarraga	— 1924-1925
José Mari	— 1925-1926
Juan A. Noguera	— 1926-1927
Pablo Lejarraga	— 1927-1928
Armando M. Rocco	— 1928-1929
Isidoro Martínez	— 1929-1930
Emilio Bernat	— 1930-1931
Juan Girelli	— 1931-1932
Horacio B. Ferro	— 1932-1933
Aníbal Noguera	— 1933-1934
Ricardo Reguejo	— 1934-1935
Eduardo Mangiante	— 1935-1936
Carlos A. Gutiérrez	— 1936-1937
Carlos A. Gutiérrez	— 1937-1938

La actual Comisión Directiva se constituye de la siguiente forma:

Presidente: Federico R. Pfister; *Vicepresidente:* Salvador Gallotta; *Secretario:* Angel L. Giudici; *Prosecretario:* Gregorio Israel; *Tesorero:* Joaquín R. Manso; *Protesorero:* Felipe Benazet; *Vocales:* Nicolás R. Perriello, Adolfo Echegoyen, Alberto Argento, Javier R. Liviero, Juan I. Cornidez, Carlos M. Piazza, Alberto M. Caletti, Cándido A. Martínez, Roberto E. Raspa, Guillermo T. Conti, Roberto R. Segovia.

CAPÍTULO VI

REVISTA DE CIENCIAS ECONÓMICAS

La Comisión Directiva del Centro Estudiantes de Ciencias Económicas, en su reunión de abril 17 de 1933, resolvió publicar la Revista de Ciencias Económicas como órgano oficial de la entidad. — El 10 de noviembre de 1920, en virtud del convenio celebrado con el Colegio de Graduados, pasó a depender de ambas entidades. — El 8 de junio de 1921, por mutuo acuerdo, se convierte en órgano conjunto de la Facultad de Ciencias Económicas, del Colegio de Graduados y del Centro Estudiantes de Ciencias Económicas correspondiéndole a la primera todas las gestiones administrativas.

El primer número apareció en julio de 1913, con un material reducido pero selecto. — Después de más de 25 años de existencia sin interrupción alguna, cuenta en la actualidad con un tiraje de 3.000 ejemplares, distribuidos en todo el país y en el exterior. — Ha publicado colaboraciones valiosas de ilustrados publicistas, profesores, graduados y alumnos sobre interesantes temas relacionados con los estudios de la Facultad y la evolución económica del país, en sus diferentes aspectos. — Es ampliamente apreciada por las entidades y personas que se preocupan de las cuestiones que son de su especialidad, quienes las reciben por suscripción o canje, según sean las circunstancias.

Han aparecido 298 números, algunos de los cuales con encuestas especiales, que en su hora fueron de real importancia. — A partir de 1938 comprende, como suplemento, un Anuario estadístico que preparado por el Instituto de Política Económica, es publicado en el mes de febrero. — En 1929 fué editado el Índice por autores y materias de todo el material bibliográfico correspondiente a los números aparecidos. — Actualmente se encuentra en preparación, un complemento del Índice aludido.

Fueron Directores de la Revista de Ciencias Económicas, los que se expresan a continuación:

Primera Epoca

Sr. Roberto A. Guidi	1913-1915
Sr. Luciano Carrouché	1915-1916
Dr. Italo Luis Grassi	1916-1917
Sr. Mario V. Ponisio	1917-1918
Sr. Rómulo Bogliolo	1918-1919
Sr. Dívico A. Fürnkorn	1919-1920
Sr. José H. Porto	1920-1921

Segunda Epoca

Sr. Jacobo Waisman	}	1921-1922
Sr. Raúl Prebisch		
Dr. Alfredo L. Palacios	}	1922-1923
Dr. Alfredo L. Palacios		
Sr. Raúl Prebisch	}	1923-1924
Sr. Cecilio del Valle		
Dr. Nicolás A. Avellaneda	}	1924-1925
Sr. Juan José Silva		
Sr. Néstor B. Zelaya	}	1925-1926
Dr. Mario Sáenz		
Sr. Juan R. Bach	}	1926-1927
Sr. Santiago Pradel		
Dr. Mario Sáenz	}	1927-1928
Sr. Adelino Galeotti		
Sr. Nestor B. Zelaya	}	1928-1929
Ing. F. Pedro Marotta		
Sr. Adelino Galeotti	}	1929-1930
Dr. Enrique J. Ferrarazo		
Dr. Alfredo L. Palacios	}	1929-1930
Sr. Ernesto Malaccorto		
Sr. Edmundo G. Gagneaux	}	1929-1930
Dr. José León Suárez		
Sr. Máximo J. Aleman	}	1929-1930
Sr. José Rodríguez Tarditti		
Dr. Wenceslao Urdapilleta	}	1929-1930
Sr. Francisco A. Duranti		
Sr. Carlos E. Daverio	}	1929-1930

AÑO I - NÚM. 1

JULIO 1913

REVISTA DE CIENCIAS ECONÓMICAS

EDITADA POR EL "CENTRO ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS"

PUBLICACIÓN MENSUAL

DIRECTOR:

ROBERTO A. GUIDI



SUMARIO:

DIRECCIÓN	Al empezar.
»	Nuestro programa.
MARIO A. RIVAROLA	La formación de compañías de responsabilidad limitada en Inglaterra.
JOSÉ LEÓN SUÁREZ) La Facultad de Ciencias Eco- C. y M. RODRÍGUEZ ERCHART) nómicas.
ONÉSIMO LEGUIZAMÓN	Derecho Internacional.
VÍCTOR L. BARON PEÑA	Las crisis
T. VILLAPAÑE TAPIA	Intervención legal del Conta- dor Público.
JUAN AGUIRRE	Conflicto entre Estados Unidos y Japón.
JUAN B. TOBAR	Las cooperativas agrícolas.
REDACCIÓN	Notas marginales.
»	Del C. E. C. E.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

1835 - CALLE CHARCAS - 1835

BUENOS AIRES

Dr. Wenceslao Urdapilleta	}	1930-1931
Sr. Isidoro Martínez		
Sr. José S. Mari	}	1931-1932
Dr. Luis A. Podestá Costa		
Sr. Emilio Bernat	}	1932-1933
Sr. José S. Mari		
Dr. Víctor M. Molina	}	1933-1934
Sr. Juan Girelli		
Sr. Emilio Bernat	}	1934-1935
Dr. Juan Bayetto		
Sr. Juan J. Guaresti	}	1935-1936
Sr. Horacio B. Ferro		
Dr. Enrique Forn	}	1936-1937
Sr. Juan José Guaresti		
Sr. Vicente García González	}	1937-1938
Dr. Enrique Forn		
Dr. Jacobo Wainer	}	1938-1939
Sr. Guillermo D. Lennox		
Dr. José González Galé	}	1939
Dr. Armando M. Rocco		
Sr. Oscar Luis Pelliza	}	1939
Dr. José González Galé		
Dr. Armando M. Rocco	}	1939
Sr. Miguel A. Zarini (h)		
Ing. Lorenzo D. Pastore	}	1939
Dr. Eduardo M. Gonella		
Sr. Roberto A. Ares		

Desde 1930 es secretario de redacción el Sr. Carlos E. Daverio.

CAPITULO VII

REGLAMENTACION DE LA CARRERA DE CONTADOR PUBLICO

El primer antecedente que existe respecto de la reglamentación de la carrera de Contador Público se encuentra en un decreto de Rosas del 12 de julio de 1836, que fija normas para el ejercicio del *oficio de contador*, en defensa de los intereses del público en general. Limita a ocho, el número de los profesionales que podían actuar ante los Tribunales de Justicia y establece una prueba de competencia a rendir, en lo concerniente a las normas legales ante la Cámara de Apelaciones, y en cuanto a la aritmética y contabilidad, ante las personas o persona que en cada caso designara el gobierno. Además de establecer reglas para el desempeño del oficio, determina, el modo de fijar sus emolumentos, de cobrarlos, etc.

En 1897 el Sr. Santiago H. Fitz-Simon, Director de la Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini», en la memoria elevada al Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública Dr. Antonio Bermejo, formula el siguiente proyecto para reglamentar el ejercicio de la profesión de Contador Público:

«Artículo 1º — Tienen obligación de asesorarse de un Contador Público con las facultades y atribuciones que se determinarán oportunamente:

- «a) Toda Sociedad de Beneficencia de Socorros Mutuos y Congregación de Caridad, legalmente constituida, que tenga un ingreso anual superior a mil pesos moneda nacional.
- «b) Toda Sociedad Anónima sobre acciones con un capital radicado en el país superior a mil pesos moneda nacional.
- «c) Toda Sociedad de Seguros contra incendios, siniestros fluviales y marítimos, etc., sobre la vida, etc. con capital radicado en el país.

«Art. 2º — Serán llenadas por Contadores Públicos, las vacantes que se produzcan:

- «a) En los empleos superiores de la Contaduría General de la Nación.
- «b) En la Contaduría de los Ministerios y de sus respectivas reparticiones, como ser Intendencias de Guerra y Marina, Administración General de Rentas, Impuestos Internos, Crédito Público Nacional, Correos y Telégrafos, etc.
- «c) En las Contadurías de los buques de la Armada.

«Art. 3º — Todos los cargos de carácter judicial, como ser: compulsas generales y parciales, informes sobre solicitudes de moratorias, verificación de balances, estados y otros inherentes a concursos, liquidaciones de averías, disoluciones y liquidaciones de sociedades, cuentas particionarias, etc., serán desempeñados exclusivamente por Contadores Públicos, a cuyo efecto el Ministerio pasará a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, la correspondiente nómina».

Mediante disposiciones dispersas contenidas en leyes y decretos especiales de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, poco a poco se fué reconociendo al Contador Público, un determinado campo de actividad, que con el transcurso del tiempo se ha ido ampliando, precisamente a consecuencia de la eficacia de su gestión.

Con el propósito de dar una forma más orgánica a las disposiciones aludidas y establecer de un modo preciso, las actividades que son propias de este profesional, los Diputados Nacionales Ricardo J. Davel y Jorge R. Rodríguez, presentaron a la Cámara de Diputados el 27 de junio de 1919 el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1º — En las reparticiones nacionales dependientes del Poder Ejecutivo o autónomas, en las intervenciones federales, en comisiones especiales, en las oficinas de contabilidad, habilitación, tenedurías de libros y otras similares, los cargos directivos técnicos, los desempeñarán personas que posean el título de contador público nacional.

«Art. 2º — En las sociedades anónimas, las funciones de los síndicos serán asesoradas por un contador público nacional, designado por la inspección de justicia, previo sorteo de la lista de doscientos contadores que deberán formular en enero de cada año, la cual permanecerá en lugar visible en las oficinas de la inspección.

«Art. 3º — Los contadores asesores darán cuenta inmediata al síndico de toda violación de la ley o de los estatutos, así como de toda irregularidad por fraude en el funcionamiento de la sociedad sin perjuicio de ponerlas en conocimiento de la inspección de justicia, cuando esas irregularidades o violaciones no fueran remediadas. Los contadores serán solidariamente responsables por los perjuicios que su silencio ocasione en los casos mencionados anteriormente.

«Art. 4º — La remuneración de los contadores asesores será fijada por la primera asamblea ordinaria subsiguiente a la de su nombramiento.

«Art. 5º — El directorio de las sociedades anónimas podrá recusar hasta tres contadores asesores, haciéndolo saber a la inspección de justicia dentro del término de tres días de tener conocimiento de su designación; debiendo la inspección de justicia, proceder a un nuevo nombramiento, en la forma indicada en el artículo 2º.

«Los contadores asesores podrán ser removidos en cualquier tiempo a pedido de los directorios, siempre que probaran que su actuación entorpece visiblemente la marcha de la sociedad.

«Art. 6º — En los concursos civiles de acreedores, cuando el síndico no fuera contador público los jueces nombrarán a propuesta de partes o de oficio, un asesor de aquél, que posea ese título, durando en sus funciones hasta la verificación de créditos.

«Art. 7º — Los nombramientos para practicar las particiones o liquidaciones judiciales de sociedades civiles y mercantiles, compulsas de libros, cuentas, documentos, liquidación de averías, arbitraje y en general las pericias requeridas por los jueces o partes, relativas a operaciones comerciales, recaerán sobre contadores públicos nacionales.

«Art. 8º — En las rendiciones de cuentas por administración de bienes en que tengan interés menores incapaces o ausentes y en las de administración o gestión de negocios ajenos, los jueces designarán, a propuesta o de oficio, un contador público nacional para verificar la rendición e informar sobre la exactitud de las partidas anotadas y de sus antecedentes.

«Art. 9º. — Los contadores públicos nacionales que formulen o autoricen la circulación o publicación de un balance, estado económico o financiero, teniendo conocimiento de la inexactitud

de alguna de sus partidas, serán pasibles de las penas establecidas para las falsificaciones de documentos en general.

«Art. 10. — Comuníquese al Poder Ejecutivo».

Este proyecto fué despachado por la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados el 1º de julio de 1920 e informado por el diputado nacional Dr. Nicolás A. Avellaneda. En la sesión de septiembre 8 de 1920 se aprueba en general y el artículo 1º. Al ser rechazado el artículo 2º, la Cámara de Diputados resolvió destinar nuevamente el despacho aludido, a la Comisión de Legislación General.

Los diputados ya citados reprodujeron su proyecto en las sesiones de la cámara respectiva de julio 1º de 1921 y octubre 19 de 1923.

El 21 de junio de 1923 el Consejo Directivo aprueba el siguiente proyecto que es remitido a la Cámara de Diputados:

«Art. 1º — Los nombramientos de Cónsules y Vicecónsules, mientras no exista egresados de la carrera consular; los empleados de las oficinas recaudadoras nacionales y los contadores y tenedores de libros de las demás reparticiones, recaerán preferentemente en personas que tengan título de Doctor en Ciencias Económicas o Contador Público Nacional. Esta disposición se aplicará también a las reparticiones autónomas del Estado.

«Art. 2º — En las Sociedades Anónimas, cuyos síndicos no fueran Doctores en Ciencias Económicas o Contadores Públicos Nacionales las funciones de la sindicatura a los fines del artículo 340 del Código de Comercio serán asesoradas por un Doctor en Ciencias Económicas o Contador Público Nacional nombrado por la Sociedad. Si ésta no lo hiciere será designado por la Inspección General de Justicia en la Capital o por las autoridades respectivas en las Provincias, por sorteo eliminándose, hasta completar la lista, aquellos que ya hubiesen sido nombrados. Al efecto llevarán un Registro en el que serán inscriptos los Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales que lo soliciten. Este Registro permanecerá vigente sin perjuicio de la inclusión en él de los nuevos Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales y exclusión de los que incurran en la caducidad de la matrícula por inhabilitación, remoción o fallecimiento.

«Art. 3º — El Doctor en Ciencias Económicas o el Contador Público Nacional, cuya designación por sorteo haya quedado sin efecto por recusación resuelta afirmativamente, será reincorpo-

rado al Registro. La renuncia del cargo de Asesor, no da derecho a la reincorporación considerándose el desempeño de la Asesoría, como una obligación inherente a los beneficios acordados por esta ley los que sólo podrán excusarse por motivos plenamente justificados y aceptados por la Inspección General de Justicia o autoridad respectiva, las que en cada caso podrán aceptar la renuncia y disponer la reincorporación.

«Art. 4º — Los Doctores en Ciencias Económicas o Contadores Públicos Nacionales Asesores darán cuenta inmediatamente al síndico de toda violación de la ley o de los estatutos y de cualquier irregularidad o fraude en el funcionamiento de la Sociedad, debiendo ponerlas en conocimiento de la Inspección General de Justicia o autoridad respectiva. Los Doctores en Ciencias Económicas o Contadores Públicos Nacionales Asesores, serán solidariamente responsables de los perjuicios que su silencio ocasionen en los casos mencionados anteriormente. Las mismas obligaciones y responsabilidad tendrá el Síndico Contador o Doctor.

«Art. 5º — Las sucursales o agencias de Sociedades Anónimas extranjeras publicarán en los términos de la ley número 6788, su balance general y cuenta general de Ganancias y Pérdidas de las operaciones realizadas en el país, cuyos documentos llevarán el Vº Bº de un Doctor en Ciencias Económicas o de un Contador Público Nacional.

«Art. 6º — La remuneración del Doctor en Ciencias Económicas o Contador Público Nacional Asesor será fijada por la Asamblea y no podrá ser menor del 1 % de las utilidades líquidas y realizadas. Cuando los honorarios del Síndico excedan del 2 % de las utilidades, la remuneración del asesor no será inferior al 60 % de la que le correspondía al síndico.

«Art. 7º — Los Síndicos Contadores o Doctores o los asesores desempeñarán personalmente sus funciones y no podrán desempeñar más de un determinado número de cargos, que el P. E. fijará.

«Art. 8º — Las Sociedades Anónimas podrán recusar con causa hasta dos Doctores en Ciencias Económicas o Contadores Públicos Nacionales Asesores, haciéndolo saber a la Inspección General de Justicia o autoridad respectiva, dentro de los tres días de tener conocimiento de su designación. En caso de ser aceptada la recusación se designará un nuevo Doctor en Ciencias Económicas o Contador Público Nacional Asesor en la forma establecida en el artículo 2º.

«Los Doctores o Contadores Asesores podrán ser removidos en cualquier tiempo a pedido de las Sociedades Anónimas siempre que éstas demostrasen ante la Inspección de Justicia o autoridad respectiva, el mal desempeño o abandono de su cargo o que su actuación perjudique la marcha de la Sociedad.

«En caso de remoción, el Doctor en Ciencias Económicas o Contador Público Nacional no tiene derecho a pedir reincorporación. El Doctor o Contador que hubiese sido removido dos veces, pierde su derecho de inscripción, a los fines de esta ley, por el tiempo que determine el P. E., sin perjuicio de las acciones que pudiera dar lugar.

«Art. 9º — En los concursos civiles de acreedores, cuando el Síndico no fuese Doctor en Ciencias Económicas o Contador Público Nacional, podrán los jueces nombrar un Doctor o Contador Asesor designado por sorteo en la forma establecida en los artículos 2º y 3º. Las funciones de Doctor o Contador Asesor durarán hasta la verificación de los créditos.

«Art. 10. — Las designaciones para practicar compulsas de libros, cuentas o documentos, liquidación de averías y en general pericias requeridas por los jueces o partes, relativas a operaciones comerciales, deberán recaer siempre en Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales.

«Las designaciones serán hechas por sorteo, y en la forma establecida en los artículos 2º y 3º de esta ley, cuando corresponda hacerlo de oficio.

«Art. 11. — En las rendiciones de cuentas por la administración de bienes en que tengan interés los menores, siempre que ella no correspondiera a la ejercida por los padres, incapaces o ausentes, y en las de administración o gestión de negocios ajenos, de más de diez mil pesos moneda nacional, los jueces designarán a propuesta o de oficio un Doctor en Ciencias Económicas o Contador Público Nacional para verificar la rendición e informar sobre la exactitud de las partidas anotadas y de sus antecedentes. Cuando la designación sea de oficio, los jueces lo harán por sorteo y en la forma establecida por esta ley.

«Art. 12.—A los efectos de los artículos 9º, 10º y 11º la Suprema Corte de Justicia Nacional, las Cámaras Federales respectivas para los tribunales del Fuero Federal y los superiores tribunales de provincias, abrirán y llevarán el Registro de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales en la misma forma y términos fijados en los artículos 2º y 3º

y comunicarán su estado a los tribunales y jueces sobre los cuales ejerzan superintendencia. Todo de acuerdo con lo que establezca el P. E. al reglamentar la presente ley.

«Art. 13. — Para actuar de acuerdo con la presente ley los Contadores Públicos Nacionales deberán tener dos años de antigüedad en el título».

El 16 de julio de 1925, el Diputado Nacional Dr. Diego Luis Molinari reproduce el anterior proyecto, el que es despachado por la Comisión de Legislación General el 28 de septiembre de 1926. Con algunas modificaciones de detalles este despacho, que caducó por imperio de la ley 3721, es reproducido por el Diputado Nacional Dr. Eduardo F. Giuffra en las sesiones de la Cámara respectiva de julio 20 de 1927 y agosto 2 de 1929.

El 5 de septiembre de 1932, el Diputado Nacional Dr. Miguel Angel Cárcano presenta el siguiente proyecto:

«Artículo 1º — En las reparticiones de la administración nacional, autónomas o dependientes del Poder Ejecutivo, y en los casos de comisiones o intervenciones federales, los cargos técnicos de contabilidad, los desempeñarán personas que posean título de contador público nacional, sin perjuicio de quienes se encuentren actualmente en tales desempeños.

«Art. 2º — Los balances, estados de cuentas o informes relativos o contabilidad, que se presenten por sociedades o comerciantes, ante los poderes públicos e instituciones oficiales, deberán certificarse por un contador público nacional.

«Art. 3º — Las sociedades anónimas y las de responsabilidad limitada, cuyos síndicos no sean contadores públicos nacionales deberán hacer asesorar técnicamente las funciones de la sindicatura, por un contador público nacional.

«Art. 4º — A los efectos de lo dispuesto por esta ley, se formará en la Inspección General de Justicia, la matrícula de los contadores públicos nacionales que deseen intervenir en las funciones determinadas por los dos artículos anteriores, para las cuales deberán constituir una fianza de \$ 10.000.— en valores mobiliarios o bienes raíces. En ambos casos quedarán depositados los valores o los títulos de propiedad en la Inspección General de Justicia.

«Art. 5º — Los contadores públicos nacionales trasladarán íntegramente a un libro copiator rubricado, todos los dictámenes que expidiesen. Dicho libro copiator, llevado con arreglo a

lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Comercio, será admitido en juicio.

«Art. 6º — Los síndicos contadores o los asesores desempeñarán personalmente sus funciones, y no podrán desempeñar más de un determinado número de cargos que el Poder Ejecutivo fijará.

«Art. 7º — Los contadores públicos nacionales no podrán ser empleados de las sociedades anónimas, cuyos balances certifican.

«Art. 8º — El contador nacional que firmara un balance equivocado o falso, además de su eliminación de la matrícula, deberá responder con su fianza a los perjuicios que pudiera originar a terceros. Además, será pasible de las penalidades del Código Penal por haber firmado documentos públicos falsos.

«Art. 9º — Comuníquese, etc.».

Con algunas modificaciones es reproducido el 6 de junio de 1934 por los diputados Doctores José Arce y Miguel Angel Cárcano.

El 21 de septiembre de 1934 los diputados nacionales Carlos D. Courel, Silvio L. Ruggieri, Roberto J. Noble, Luis Grisolia, Daniel Bosano Ansaldo, Urbano de Iriondo, Adolfo A. Vicchi, subscriben el siguiente despacho de la Comisión de Legislación General:

«Artículo 1º — En las reparticiones de la administración nacional, autónomas o dependientes del Poder Ejecutivo, y en los casos de comisiones o intervenciones federales, los cargos técnicos de contabilidad los desempeñarán personas que posean título de contador público nacional, y los puestos de auxiliares de los cargos técnicos de contabilidad serán desempeñados por peritos mercantiles, sin perjuicio de quienes desempeñan actualmente tales cargos.

«Art. 2º — Los balances, estado de cuenta o informes relativos a contabilidad que se presente por sociedades o comerciantes ante los poderes públicos e instituciones oficiales, deberán certificarse por contador público nacional.

«Art. 3º — Las compulsas de libros, y en general las pericias requeridas por los jueces o partes relativas a operaciones de contabilidad, deberán ser realizadas por contadores públicos nacionales. Las cuentas particionarias en los juicios sucesorios podrán ser realizadas por abogados contadores.

«Art. 4º — Los contadores públicos nacionales que deseen

intervenir en las funciones determinadas en los artículos anteriores, deberán inscribirse en la matrícula que se formará en la Inspección General de Justicia, a la orden de cuyo jefe constituirán un depósito de \$ 5.000.— m/n. en efectivo o su equivalente en títulos de crédito público nacional o en cédulas hipotecarias argentinas, o una primera hipoteca o una fianza personal, solidaria, a satisfacción del mismo funcionario, otorgada por contadores de la matrícula, por igual suma a la de sus depósitos en efectivo o títulos de bienes raíces. Los valores o títulos de propiedad quedarán depositados en la Inspección General de Justicia.

«Art. 5º — Los contadores públicos nacionales trasladarán íntegramente a un libro copiador rubricado, todos los dictámenes que expidiesen. Dicho libro copiador llevado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Comercio, será admitido en juicio.

«Art. 6º — Los contadores públicos nacionales no podrán ser empleados de las sociedades anónimas cuyos balances certifcan.

«Art. 7º — El contador público nacional que firmara un balance falso, además de la eliminación de la matrícula, deberá responder con su fianza a los perjuicios que pudiera originar a terceros. Además, será pasible de las penalidades del Código Penal por haber firmado documentos públicos falsos.

«Art. 8º — Comuníquese, etc.».

Al no ser considerado por la Cámara de Diputados, fué reproducido por el Diputado Nacional Dr. José Arce en las sesiones de septiembre 25 de 1936 y de noviembre 12 de 1936. A su vez, en la sesión de julio 6 de 1938, lo hace suyo el Diputado Nacional y Doctor en Ciencias Económicas José Barrau.

Las autoridades de la Facultad, del Colegio de Graduados, y del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, dedican siempre una preferente atención a todas las iniciativas tendientes a reglamentar el ejercicio de la profesión de Contador Público.

Estos profesionales, paulatinamente han ido conquistando nuevos campos de actividades, como consecuencia lógica del acierto revelado en el desempeño de las delicadas y complejas funciones que se les ha confiado. Hoy, nadie discute la intervención del Contador Público en numerosas gestiones reservadas antes a otros profesionales o simplemente a personas prácticas, que en su hora fueron de verdadera utilidad. En la fecha, la reglamentación de la carrera se impone, no en defensa de las

legítimas aspiraciones profesionales, sino particularmente para tutelar intereses públicos, que por posible falta de acierto en su orientación o por deficiente control, pueden ser lesionados con evidente repercusión en toda la economía del país.

CAPITULO VIII

ESTADO ACTUAL DE LA ENSEÑANZA COMERCIAL Y ECONOMICA EN EL PAIS

Simultáneamente con el progreso que se observa en todas las actividades del país, la enseñanza comercial y económica ha ido adquiriendo una importancia y desarrollo correlativos. Las exigencias de dichas actividades por una parte, la eficacia de los egresados de estos institutos por otra, y las ventajas personales que reportaba a los jóvenes la aludida enseñanza, determinó la orientación de una fuerte corriente de alumnos hacia los establecimientos especializados que existían.

En forma paulatina se hizo necesario aumentar estos organismos, dar mayor capacidad a los existentes, arbitrando diversos medios para satisfacer las legítimas aspiraciones de la juventud estudiosa, que dirigía sus esfuerzos hacia esta clase de actividades íntimamente vinculadas con la naturaleza del país, joven y en pleno desarrollo de su enorme potencialidad económica. Es así como en la actualidad, entre las escuelas nacionales de comercio y los cursos especializados de otros institutos similares, puede considerarse que existen en todo el país, 18 establecimientos dedicados a la enseñanza comercial, con una población de 8970 alumnos, sin contar, algunas escuelas provinciales. Ello no obstante, la falta de capacidad de las mismas, hace que anualmente, un elevado número de jóvenes no puedan obtener su inscripción.

Improbable ha sido la tarea realizada desde 1890, en que por iniciativa del Dr. Víctor M. Molina, se creaba la prestigiosa Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini, piedra angular y digna antesala de los estudios económicos en la República Argentina. Su aprecia-

ción surge naturalmente, no sólo si se observa el aumento del número de escuelas y de su población escolar, no sólo del perfeccionamiento de los planes de estudio y de los métodos de enseñanza, destinado a proporcionar a los peritos mercantiles, al propio tiempo que los conocimientos básicos inherentes a las complejas actividades comerciales en sus múltiples y variados aspectos, una cultura integral, sino del alto concepto que han conquistado en los círculos en que prestan sus servicios, demostrativos de la eficacia de las enseñanzas recibidas.

En 1910, las autoridades nacionales comienzan a preocuparse de la conveniencia de mejorar la enseñanza comercial superior y de intensificar el estudio de disciplinas cada vez más indispensables para solucionar los problemas complejos de la economía del país. La creación de la Facultad de Ciencias Económicas en 1913, respondió a ese propósito. Los resultados obtenidos fueron tales, que el 10 de octubre de 1916, dentro de la Universidad del Litoral, se comprende a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, con sede en la ciudad de Rosario; y, recientemente, en 1935, la Universidad de Córdoba, incorpora como un nuevo organismo a la Escuela de Ciencias Económicas.

Si el número de alumnos de estos institutos universitarios resulta un hecho que merece señalarse, mucho más importante que ello es la gravitación que ejercen las Facultades aludidas dentro de las Universidades que integran y más aún, dentro del mecanismo de la nación en aquellas cuestiones que le son propias. Participan en ellas mediante el estudio sereno, científico, desapasionado, de sus problemas de la índole más palpitantes; en ocasiones adelantándose a que se produzcan; a veces asesorando a los poderes públicos sobre los mismos, siendo de mencionar que son numerosas las leyes de la Nación en que han sido requeridas y tenidas en cuenta sus opiniones técnicas, fruto de la investigación científica; todo ello sin dejar de mencionar la intervención de sus graduados como asesores o directores, en la casi totalidad de las dependencias públicas, en las grandes y pequeñas empresas comerciales e industriales del país en que intervienen las cuestiones económicas en alguno de sus múltiples y variados aspectos.

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, ha servido de modelo para las similares creadas en el país y en otros países de América; ha dado egresados

que constituyen un orgullo para el organismo donde formaron su personalidad científica y que los vemos desempeñando cargos de responsabilidad en la complicada maquinaria de la administración pública, en la dirección de la enseñanza, en el ejercicio de la cátedra, en los establecimientos bancarios, comerciales e industriales y hasta en el propio parlamento de la Nación; y ha aportado, en sus veinticinco años de vida, una contribución apreciable a la cultura intelectual del país y de los problemas de la economía nacional, habiendo sido objeto de los más halagadores juicios de hombres consagrados a estas disciplinas dentro y fuera de la Argentina, de Congresos nacionales e internacionales sobre cuestiones afines, de instituciones de altos estudios y de la prensa nacional y extranjera.

Los resultados obtenidos corresponden a la acción tesonera e intensa, a veces silenciosa y sin brillo, desarrollada por las autoridades, profesores, alumnos y graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, particularmente en los primeros tiempos, en que tuvieron que disipar recelos luchando con un ambiente poco propicio. Hoy, todos pueden estar satisfechos; unánimemente se reconoce su importancia y nadie discute su trascendencia universitaria, política y social. El mejoramiento progresivo de los planes de estudio, el perfeccionamiento de los métodos de enseñanza, etc., permiten afirmar que la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, como también los demás institutos similares dependientes de las otras Universidades, se encuentran en condiciones de abordar el análisis de cualquier problema de su especialidad y de que, de sus aulas, egresan técnicos con una preparación que los capacita para orientar convenientemente las actividades económicas nacionales.

Se puede mirar con satisfacción el camino recorrido y esperar tranquilos los acontecimientos del porvenir; ellos permitirán reafirmar el triunfo definitivo de la función cultural y social que cumple esta casa de estudios, cuyos prestigios perdurarán a través del tiempo, mediante el esfuerzo armónico de sus autoridades, profesores, alumnos y graduados.

INDICE

CAP. I. — Breves antecedentes sobre la evolución de los estudios comerciales y económicos en la República Argentina hasta el momento en que se creó la Facultad de Ciencias Económicas dentro de la Universidad de Buenos Aires	11
CAP. II. — La Facultad de Ciencias Económicas	33
CAP. III. — La Academia Nacional de Ciencias Económicas	147
CAP. IV. — Colegio de doctores en Ciencias Económicas y contadores públicos nacionales	157
CAP. V. — Centro estudiantes de Ciencias Económicas	171
CAP. VI. — Revista de Ciencias Económicas	179
CAP. VII. — Reglamentación de la carrera de contador público ...	185
CAP. VIII. — Estado actual de la enseñanza comercial y económica en el país	195
